



**Comisaría
de la Policía**
Guadalajara



Evaluación de Diseño, Desempeño y Resultados del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) en el ejercicio 2018 para el Municipio de Guadalajara

INFORME FINAL

Elaborado por Descifra Investigación Estratégica Social, Política y de Mercado, S.C.
(Demoscópica México)
4 de noviembre de 2019



DEMOSKÓPICA MÉXICO
INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL, POLÍTICA Y DE MERCADO

EQUIPO EVALUADOR

Apartado I

Guerson Uriel Calvillo Caro, Julio César Galicia Orizaba, Carmen Carolina Ortega Gutiérrez

Apartado II

César Augusto Ricardi Morgavi, Yasodhara Silva Medina, Luis Téllez Arana, Sara Vera Gamboa

ÍNDICE

Introducción	4
APARTADO I. Evaluación por programa de acuerdo a los lineamientos de evaluación de desempeño del FORTASEG, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.....	6
Capítulo 1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	8
Sección 1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.....	10
Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	22
Sección 1. Subprograma de fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.....	23
Sección 2. Subprograma de profesionalización de las instituciones de seguridad pública	25
Capítulo 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	40
Sección 1. Subprograma de la Red Nacional de Radio Comunicación	41
Sección 2. Subprograma de Sistemas de Videovigilancia	44
Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	49
Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.....	56
Capítulo 5. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	62
Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información (Base de datos).....	63
Capítulo 6. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	80
APARTADO II. Evaluación de desempeño de FORTASEG de acuerdo a los Términos de Referencia Municipales.	90
Capítulo 7. Características del fondo	91
Capítulo 8. Planeación Estratégica	98
Capítulo 9. Operación.....	121
Capítulo 10. Evolución de la Cobertura.....	147
Capítulo 11. Resultados y Ejercicio de los Recursos	151
Capítulo 12. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios anteriores.....	189



Gobierno de
Guadalajara

Evaluación de Diseño, Desempeño y Resultados del
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) en el ejercicio 2018
para el Municipio de Guadalajara



DEMOSKÓPICA MEXICO
INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL, POLÍTICA Y DE MERCADO

Capítulo 13. Conclusiones Generales.....	193
Anexos.....	195
Anexo 1. Análisis FODA	196
Anexo 2. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.....	202
Anexo 3. Aspectos Susceptibles de Mejora	205
Anexo 4. Hallazgos.....	209
Anexo 5. Fuentes de Información	211
Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC), que será publicado en el portal de transparencia del Ente Público ejecutor y del Gobierno Municipal de Guadalajara.	217
Anexo 7. Entrevistas.....	223
Anexo 8. Gráficas y mapas.....	224

INTRODUCCIÓN

El municipio de Guadalajara fue uno de los diecisiete municipios del estado de Jalisco¹ que recibieron recursos del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) durante el ejercicio fiscal 2018. Es importante mencionar que este subsidio federal tiene identificado como problema público central el debilitamiento de las instituciones de seguridad pública y eso se refleja en la orientación de sus programas y subprogramas nacionales prioritarios que sirven como marco de referencia para el diseño de sus intervenciones.

Los datos de incidencia delictiva y la percepción de inseguridad² que existe en el municipio de Guadalajara, permiten advertir la importancia de los recursos provenientes del subsidio federal, así como la necesidad de maximizar su aprovechamiento a través de un análisis de los alcances y limitaciones en el contexto local y como parte de una estrategia a escala nacional.

El municipio de Guadalajara contó en el año 2018 con un estado de fuerza integrado por 2,558 elementos policiales y un tamaño de población proyectado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para ese mismo año en un total de 1'499,330 habitantes, lo cual arroja una tasa de 1.7 policías por cada mil habitantes, ligeramente por debajo del indicador de 1.8 recomendado por Naciones Unidas³.

Aunque la cifra del número de policías del municipio parece no representar una limitación, habría que analizar el número de ellos que se encuentran en activo, asignados de modo regular a tareas operativas de campo y que cuentan con las condiciones requeridas respecto a capacitación, evaluaciones de control de confianza, equipamiento, infraestructura e involucramiento en actividades preventivas de proximidad con la comunidad como forma de identificar las áreas de oportunidad de mejora.

¹ Ver Mapa (p. 224) y Tabla (p. 225).

² El 71.6% de la población califica la seguridad pública como “mala” o “muy mala” en el municipio de Guadalajara de acuerdo a la Sexta Encuesta de Calidad de Vida del Observatorio Jalisco Cómo Vamos realizada en el año 2018.

³ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. 2010. Fichas informativas del 12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. UN- Information service: Salvador, Brasil. Disponible en: https://www.un.org/es/events/crimecongress2010/pdf/factsheet_ebook_es.pdf

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2019. Modelo óptimo de la función policial: Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/es/articulos/modelo-optimo-de-la-funcion-policial-172616?idiom=es>

En el caso de la presente evaluación externa, se tuvieron tres vertientes de observación en torno al diseño, desempeño y resultados del FORTASEG en el año 2018, lo cual hizo posible una valoración integral de diferentes fases de su ciclo para cumplir los objetivos específicos del ejercicio evaluativo según los Términos de Referencia, es decir, verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas, contrastar la evolución de la cobertura de atención, analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2018, comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas, identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas y emitir recomendaciones pertinentes.

La estructura del informe se divide en dos apartados, el apartado I presenta un análisis comparativo de datos relativos a los años 2016, 2017 y 2018 que se registraron en los informes municipales de evaluación de los recursos del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública que el Ayuntamiento elaboró y entregó conforme a los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio. En este apartado, cada capítulo revisa el comportamiento de los indicadores correspondientes a cada uno de los seis Programas con Prioridad Nacional.

Mientras que el apartado II responde a un total de veintiocho preguntas metodológicas organizadas por tema, en donde primero se caracteriza al subsidio respecto a su sustento normativo, se revisan sus instrumentos de planeación estratégica, se hace un recorrido descriptivo y analítico de sus procesos, se muestra la evolución en el tiempo de su cobertura, se comparan las metas establecidas y cumplidas para la valoración de los resultados y finalmente se verifica el seguimiento a la agenda de aspectos susceptibles de mejora de ejercicios anteriores.

El abordaje metodológico contempló tareas de gabinete y campo. En el primer caso a través de una investigación documental exhaustiva de fuentes de acceso público, así como archivos internos de trabajo. En el segundo caso, se llevó a cabo una aproximación cualitativa través de once entrevistas semiestructuradas⁴ con actores que participan en diferentes etapas de planeación, programación, distribución y ejecución de los recursos de FORTASEG del ámbito federal, estatal y municipal. Es importante señalar que la mayoría de los funcionarios públicos entrevistados son de reciente integración en sus cargos, lo cual no permitió en algunos casos profundizar en las experiencias específicas del ejercicio fiscal evaluado, sino más bien sobre su perspectiva presente.

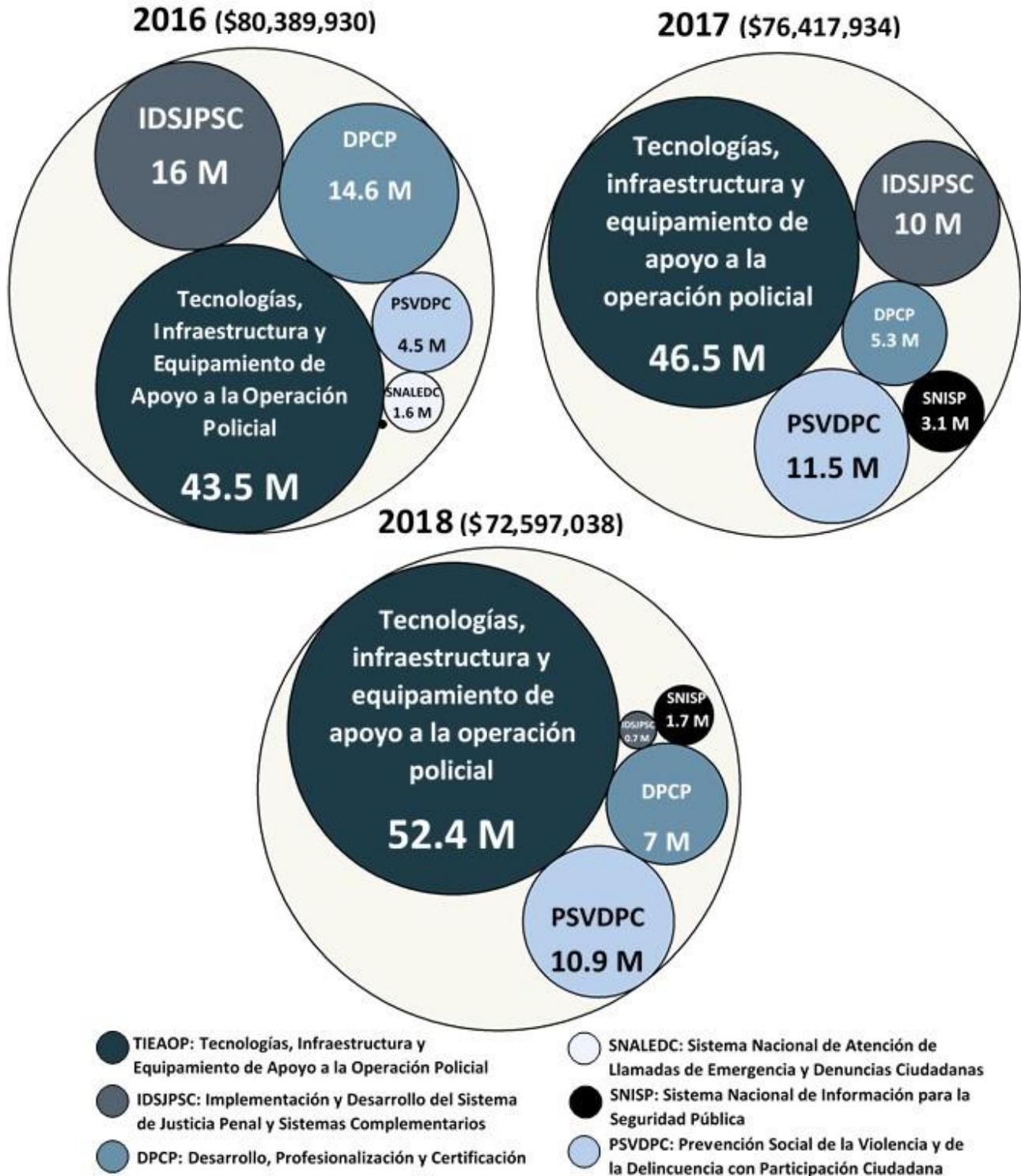
⁴ Ver Anexo 7 (p. 207) de entrevistas realizadas

APARTADO I. Evaluación por programa de acuerdo a los lineamientos de evaluación de desempeño del FORTASEG, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

(Análisis comparativo de datos de los años 2016, 2017 y 2018)

Nota: Este apartado integra la información registrada en los informes municipales de evaluación de desempeño que el Ayuntamiento elaboró internamente para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018. En el caso del ejercicio fiscal de 2016, la información se complementó con datos de la evaluación externa del desempeño publicada en el sitio de Transparencia del gobierno municipal de Guadalajara.

Distribución del presupuesto convenido del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) durante los últimos tres ejercicios fiscales por Programa con Prioridad Nacional:



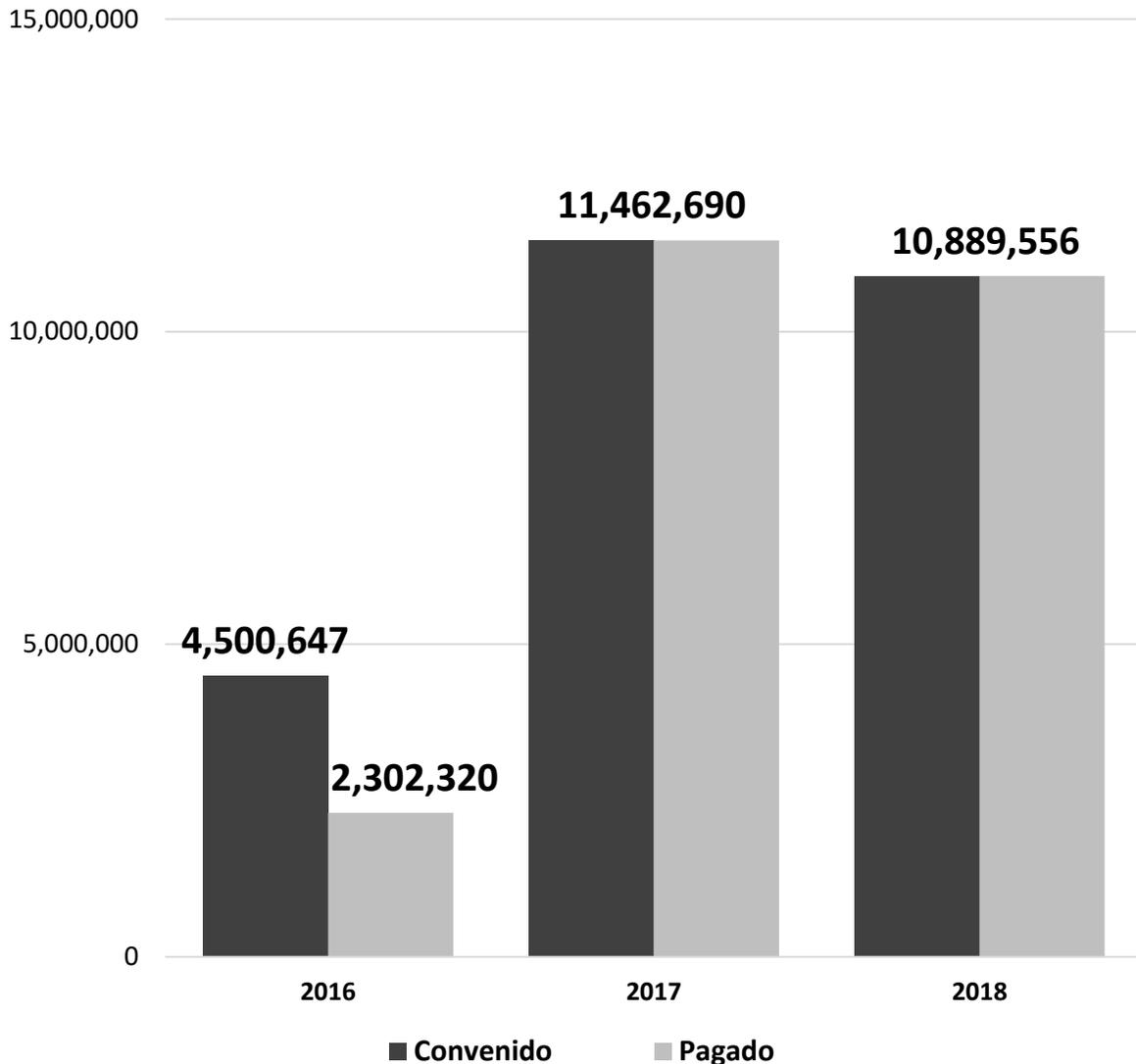
NOTA METODOLÓGICA SOBRE EL LLENADO DE LAS TABLAS COMPARATIVAS POR CAPÍTULO DENTRO DEL APARTADO I

Con el fin de homologar el registro de la información de los tres informes anuales, se utilizaron los siguientes signos o siglas:

SIGNO O SIGLAS		DESCRIPCIÓN
-	Guión medio	En el informe del año correspondiente no se incluye el concepto del indicador.
SD	Sin dato	En algunas tablas presentes en los informes anuales se encontraron celdas que no contenían información o en donde se utilizaban diversas nomenclaturas (“SD”, “-”, en blanco), en estos casos se unificó a través de las siglas “SD”.
NA	No aplica	Se utilizaron las siglas “NA” (No aplica) en aquellas celdas en que no se destinó recurso para el año de referencia.

CAPÍTULO 1. PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Presupuesto del subprograma “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” que integra el programa del capítulo 1 para los años 2016, 2017 y 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en los informes anuales del desempeño del programa FORTASEG para los años 2016, 2017 y 2018.

Sección 1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

1.1. Avance presupuestario: Información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG en el subprograma al cierre de los años 2016, 2017 y 2018.

Aportación (FORTASEG)							
	Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
2016	4,500,647.33	4,500,647.33	2,302,319.64	4,343,398.16	4,343,398.07	4,343,398.07	-
2017	11,462,690.1	11,462,690.1	11,462,690	SD	SD	SD	SD
2018	10,889,555.55	10,889,555.55	10,889,555.55	100%	SD	SD	SD

1.2. Proyecto de prevención de violencia escolar

a) ¿Cuántos planteles escolares fueron intervenidos con el proyecto?

	Proyectado			Alcanzado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Número de planteles escolares	-	NA	12	-	NA	12

b) ¿Cuál fue la población total beneficiada por el proyecto?

	Proyectado			Alcanzado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Alumnos	-	NA	11838	598 ⁵	NA	11550
Docentes	-	NA	850	-	NA	522
Padres de familia	-	NA	20124	-	NA	2785

⁵ Para medir el impacto de los proyectos de violencia escolar, en la evaluación del 2016 se toman en consideración los instrumentos de medición de impacto aplicados tanto a "Estudiantes" como a "Jóvenes en riesgo", de tal manera que, sólo para dicho año, el número 598 debe leerse como cantidad de instrumentos aplicados.

c) ¿Cuántos casos de violencia escolar se registraron en el municipio y en los planteles escolares intervenidos?

	En el municipio			En los planteles escolares intervenidos		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Número de casos de violencia escolar a nivel primaria y secundaria	-	NA	SD	-	NA	80
Número de casos de violencia escolar que derivaron en delitos y/o faltas administrativas al exterior de las escuelas primarias y/o secundarias	-	NA	SD	-	NA	8
Número de casos de violencia escolar que derivaron en delitos y/o faltas administrativas al interior de las escuelas primarias y/o secundarias	-	NA	SD	-	NA	29
Número de casos de violencia escolar registrados en escuelas primarias y/o secundarias que se canalizaron a instituciones que atienden estas problemáticas	-	NA	SD	-	NA	69

1.3 Proyecto de jóvenes en prevención

a) ¿Cuál fue la población total beneficiada por el proyecto?

	Proyectada			Alcanzada		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Número de jóvenes (15 a 29 años)	-	NA	900	522 ⁶	NA	900

⁶ Para medir el impacto de los proyectos de violencia escolar, en la evaluación del 2016 se toman en consideración los instrumentos de medición de impacto aplicados tanto a “Estudiantes” como a “Jóvenes en riesgo”, de tal manera que, solo para dicho año, el número 522 debe leerse como cantidad de instrumentos aplicados.

b) ¿Cuántos jóvenes (entre 15 y 29 años) en el municipio y en las colonias intervenidas se encuentran en algunas de las siguientes situaciones?

	En el municipio			En las colonias intervenidas		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Número de jóvenes que no estudian ni trabajan ⁷	-	NA	SD	-	NA	177
Número de jóvenes en situación de pandilla ⁸	-	NA	-	-	NA	-
Número de delitos del fuero común cometidos por jóvenes	-	NA	985	-	NA	58
Número de faltas administrativas cometidas por jóvenes	-	NA	3207	-	NA	61
Número de jóvenes que presentan una situación de adicción al alcohol o drogas	-	-	SD	-	-	276
Número de mujeres menores de 18 años embarazadas	-	-	SD	-	-	SD
Número de casos de violencia escolar a nivel secundaria y bachillerato	-	-	SD	-	-	216
Número de delitos del fuero federal cometido por jóvenes	-	-	289	-	-	23

1.4 Proyecto de mediación comunitaria (Proyecto presente solo en 2017)

a) ¿Cuántos comités de mediación comunitaria se conformaron con el proyecto?

	Proyectado			Alcanzado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Número de comités de mediación comunitaria	-	NA	-	-	NA	-

⁷ En 2018 esta categoría cambia a “Número de jóvenes económicamente inactivos (sin empleo)”.

⁸ Esta categoría sólo está presente en el año 2017.

b) ¿Cuál fue la población total beneficiada por el proyecto?

	Proyectada			Alcanzada		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Población beneficiada	-	NA	-	-	NA	-

c) ¿Cuántos delitos y faltas administrativas derivadas de conflictos vecinales se registraron en el municipio y en las colonias intervenidas?

	En el municipio			En las colonias intervenidas		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Número de faltas administrativas derivadas de conflictos vecinales (riñas, alteración del orden público, agresiones físicas, amenazas, altos decibeles de ruido, deudas, difamación)	-	NA	-	-	NA	-
Número de delitos derivados de conflictos vecinales (lesiones, daño en propiedad ajena, homicidios)	-	NA	-	-	NA	-

1.5 Proyecto de movilidad segura (proyecto presente solo en 2017)

a) ¿Cuántas rutas de transporte público se intervinieron en el proyecto?

	Proyectado			Alcanzado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Número de rutas de transporte público	-	NA	-	-	NA	-

b) ¿Cuál fue la población total beneficiada por el proyecto?

	Proyectado			Alcanzado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Población beneficiada	-	NA	-	NA	NA	-

c) ¿Cuántas situaciones de riesgo se presentaron en las rutas de transporte público del municipio y en la(s) ruta(s) intervenida(s)?

	En el municipio			En las colonias intervenidas		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Número de delitos cometidos a bordo de unidades de transporte público	-	NA	-	-	NA	-
Número de delitos cometidos en las paradas y paraderos del transporte público	-	NA	-	-	NA	-
Número de accidentes viales registrados	-	NA	-	-	NA	-
Número de quejas de usuarios del transporte público (los choferes manejan a exceso de velocidad, operan la unidad bajo los efectos de alcohol o drogas, se sospecha complicidad con delincuentes, etc.)	-	NA	-	-	NA	-

1.6 Proyecto de violencia de género (en 2018 este proyecto se encuentra como inciso C)

a) ¿Cuántas redes comunitarias de mujeres se conformaron con el proyecto?

	Proyectado			Alcanzado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Número de redes comunitarias de mujeres	-	NA	6	-	NA	6

b) ¿Cuál fue la población total beneficiada por el proyecto?

	Proyectado			Alcanzado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Número de mujeres beneficiadas	-	NA	600	-	NA	600

c) ¿Cuántos casos de violencia de género se presentaron en el municipio y en las colonias intervenidas?

	En el municipio			En las colonias intervenidas		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Número de casos de violencia familiar	-	NA	1825	-	NA	36
Número de feminicidios ocurridos	-	NA	3	-	NA	0
Número de faltas administrativas denunciadas por mujeres	-	NA	-	-	NA	-
Número de delitos cometidos en el municipio, en que las víctimas fueron mujeres	-	NA	4950	-	NA	274

1.7 Proyecto especial en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia dirigido al delito de homicidio doloso (sólo presente en 2017)

Se cumplieron el 100% las metas convenidas. Se proyectaron e implementaron 59 acciones distribuidas en 5 ejes de acción estratégicos que establecía el documento denominado Consideraciones Generales del Plan de Trabajo de los proyectos especiales para municipios y demarcaciones territoriales de atención prioritaria FORTASEG 2017, contemplando tres como prioritarios: Prevención de violencia y delincuencia en juventudes; Prevención de violencia y delincuencia en niñez y adolescencia; Prevención de violencia familiar y de género; y dos como complementarios: Participación Ciudadana y Cultura Cívica, Buen gobierno y Cultura de la Legalidad. De las 59 acciones, 37 se realizaron en los ejes prioritarios y 22 en los complementarios. Se beneficiaron a una población de 2,496 niños, adolescentes, jóvenes, mujeres adultas y hombres adultos.

a) ¿Cuántas acciones se implementaron en el proyecto?

	Proyectado			Alcanzado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Número de acciones	-	59	-	-	59	-

b) ¿Cuál fue la población total beneficiada por el proyecto?

	Proyectado			Alcanzado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Niños y adolescentes	-	750	-	-	750	-
Jóvenes	-	1136	-	-	1136	-
Mujeres adultas	-	270	-	-	270	-
Hombres adultos	-	170	-	-	170	-

1.8 Proyecto de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad (sólo presente en 2018)

a) ¿Cuál fue la población total beneficiada por el proyecto?

	Proyectado			Alcanzado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Población beneficiada	-	-	NA	-	-	NA

b) ¿Cuántos delitos y faltas administrativas derivados de conflictos vecinales se registraron en el municipio durante el año 2018?

	Primer trimestre 2018			Último trimestre 2018		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Número de faltas administrativas derivadas de conflictos vecinales (riñas, alteración al orden público, agresiones físicas, amenazas, altos decibeles de ruido, deudas, difamación)	-	-	NA	-	-	NA
Número de delitos derivados de conflictos vecinales (lesiones, daño en propiedad ajena, homicidios)	-	-	NA	-	-	NA

1.9 Proyecto de policía de proximidad (solo presente en 2018)

a) ¿Cuál fue la población total beneficiada por el proyecto?

	Proyectado			Alcanzado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Población beneficiada	-	-	NA	-	-	NA

b) ¿Con cuántos policías cuenta el municipio trabajando con el enfoque de proximidad social (2018)?

	Primer trimestre 2018			Último trimestre 2018		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Número de policías que integran la secretaría o dirección municipal de seguridad pública (estado de fuerza)	-	-	NA	-	-	NA

Avance general del subprograma

Año	Pregunta planteada	Respuesta
2017	¿Cuáles han sido los resultados más relevantes obtenidos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia derivado de la aplicación de los recursos federales del subsidio SUBSEMUN y FORTASEG de 2013 a 2016?	La aplicación de recursos federales en este rubro, impactó el proyecto Jóvenes en Riesgo que se concentró en la apertura de un centro de prevención social con enfoque comunitario denominado CIAC (Centro Integral de Atención Ciudadana) en el 2015 dentro del polígono Oblatos, y para el año 2016, fue aperturado uno más en el polígono Miravalle. Durante el 2015 se desarrolló el Proyecto Movilidad Segura que contribuyó a mejorar la movilidad de prioridad peatonal en los cruces de las avenidas Gobernador Curiel y Patria en el polígono Miravalle, con la instalación de 10 parabuses con alumbrado y una campaña de comunicación para la prevención de la violencia contra las mujeres. Asimismo, se reconoció la actividad orientada a jóvenes en la modalidad de jóvenes en riesgo del 2015 y 2016 y los centros de artes oficios en el Eje 1: prevención de violencia y delincuencia en jóvenes de FORTASEG 2016, con un modelo desarrollado por el área de prevención de anclaje comunitario, atendiendo los principales factores de riesgo comunitario, familiar e individual, alcanzando el posicionamiento entre las 11 mejores prácticas de prevención de la Convocatoria para la Sistematización de Buenas Prácticas en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
2018	Avance General del Subprograma	La aplicación y Ejecución de los Proyectos en Materia de Prevención Social y la Delincuencia han impactado significativamente en la disminución de violencia, conductas antisociales y delincuencia además de fomentar la cohesión y participación ciudadana; en el tema escolar con el proyecto de prevención se enfatiza y se da prioridad a nuestra

Año	Pregunta planteada	Respuesta
		<p>ciudadanía más importante que son los jóvenes, niños y adolescentes, como punto medular del cambio de concientización y de prevención de la violencia hacia los demás, mediante diagnósticos de violencia y seguridad escolar en cada una de las Escuelas participantes, conferencias con padres de familia y con docentes , así como talleres de sensibilización con actividades lúdicas que impactaron en los resultados y desarrollaron a cada uno de los individuos potencializados a la prevención de la violencia escolar por lo que dichos proyectos nos impactaron en la reducción de casos de violencia escolar , así mismo se registra una disminución de delitos de alto impacto cometidos por jóvenes en las colonias intervenidas del municipio.</p> <p>Con respecto a la Violencia de Género, se trabajó en la prevención de la misma con la cero tolerancia a la violencia en contra de las mujeres, la difusión y la generación de prevención, en donde se logró impactar a la sociedad dando a conocer los tipos de violencia a los que se enfrentan las mujeres en la comunidad, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres, se desarrollaron capacidades para detectar, prevenir y denunciar situaciones de violencia familiar y de género, y se potencio las vocaciones productivas locales, con ofertas laborales y mercados potenciales en los que puedan participar activamente las mujeres , todo esto en los polígonos con mayor índice de violencia familiar y en contra de la mujer.</p>
	<p>¿Qué problemáticas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia disminuyeron y cuáles persisten en su municipio como resultado de la aplicación de los recursos federales del subsidio SUBSEMUN y FORTASEG de 2015 a 2018?</p>	<p>La aplicación y ejecución de los proyectos en materia de prevención social y la delincuencia han impactado significativamente en la disminución de violencia, conductas antisociales y delincuencia además de fomentar la cohesión y participación ciudadana; en el tema escolar se reduce en el número de caso de violencia escolar, así mismo se registra una disminución de delitos de alto impacto cometidos por jóvenes en las colonias intervenidas del municipio. Con respecto a la violencia de género, se observa un mayor interés por la cultura de la denuncia de delitos en contra de las mujeres.</p>

Conclusión

- Se observa una atención constante a la población de jóvenes a través de proyectos como “Prevención de la violencia escolar” y “Jóvenes en prevención”, los cuales mantuvieron su existencia en los tres años y recibieron inversión en 2016 y 2018. Por su parte, el proyecto de “Prevención de la violencia de género” se puso en marcha en el municipio de Guadalajara en el año 2018.
- Respecto al proyecto de “Prevención de la violencia escolar”, en el cual únicamente se invirtió en el año 2018, se observa una diferencia significativa entre la población proyectada y alcanzada que resulta proporcional a la cercanía institucional del tipo de población. Mientras que los alumnos alcanzados fueron casi todos los proyectados (97.6%), la proporción para los docentes disminuyó a poco más de la mitad (61.4%), y la de los padres de familia cae a casi uno de cada 10 (13.8%).
- Las aproximaciones realizadas en planteles escolares a través del proyecto “Prevención de la violencia escolar” no ofrece una continuidad en el tiempo que le permita un abordaje más sistemático para generar experiencias significativas con efectos de largo plazo. Sería importante considerar los diagnósticos realizados y propiciar ejercicios de recuperación de experiencias en las escuelas intervenidas para el diseño de una estrategia general en conjunto con el Centro Estatal de Prevención Social del Estado de Jalisco y de forma alineada al Programa Estatal para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana que contribuya a repensar y mejorar la incidencia de estas intervenciones.
- Al comparar las escuelas secundarias intervenidas con el número total de las mismas en el municipio, se dimensiona el poco alcance que, en proporción, tiene el proyecto de “Prevención de violencia escolar”. La cantidad de escuelas intervenidas fue de 12 secundarias, mientras que el total de las secundarias en el municipio de Guadalajara es de 219⁹. Aunque es cierto que los índices de violencia y, por tanto, la necesidad de intervención, son distintos para cada plantel, tener presencia anual únicamente en el 5% del total de las secundarias resulta en una cobertura muy limitada.

⁹ Fuente: “Directorio de escuelas de educación básica de los niveles de inicial, especial, preescolar, primaria, secundaria y media superior”, disponible en el sitio del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco: <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2019/10/ESTADIS-BASICA-Y-MED-SUP-2018-2019.xlsx>

Este panorama contrasta con el punto anterior, ya que la restricción para implementar proyectos de intervención continua en las mismas escuelas está relacionada con el objetivo de cubrir nuevas escuelas y poblaciones de jóvenes cada año¹⁰, sin embargo, la proporción de alcance que los datos muestran, pone en duda el beneficio de dicho enfoque.

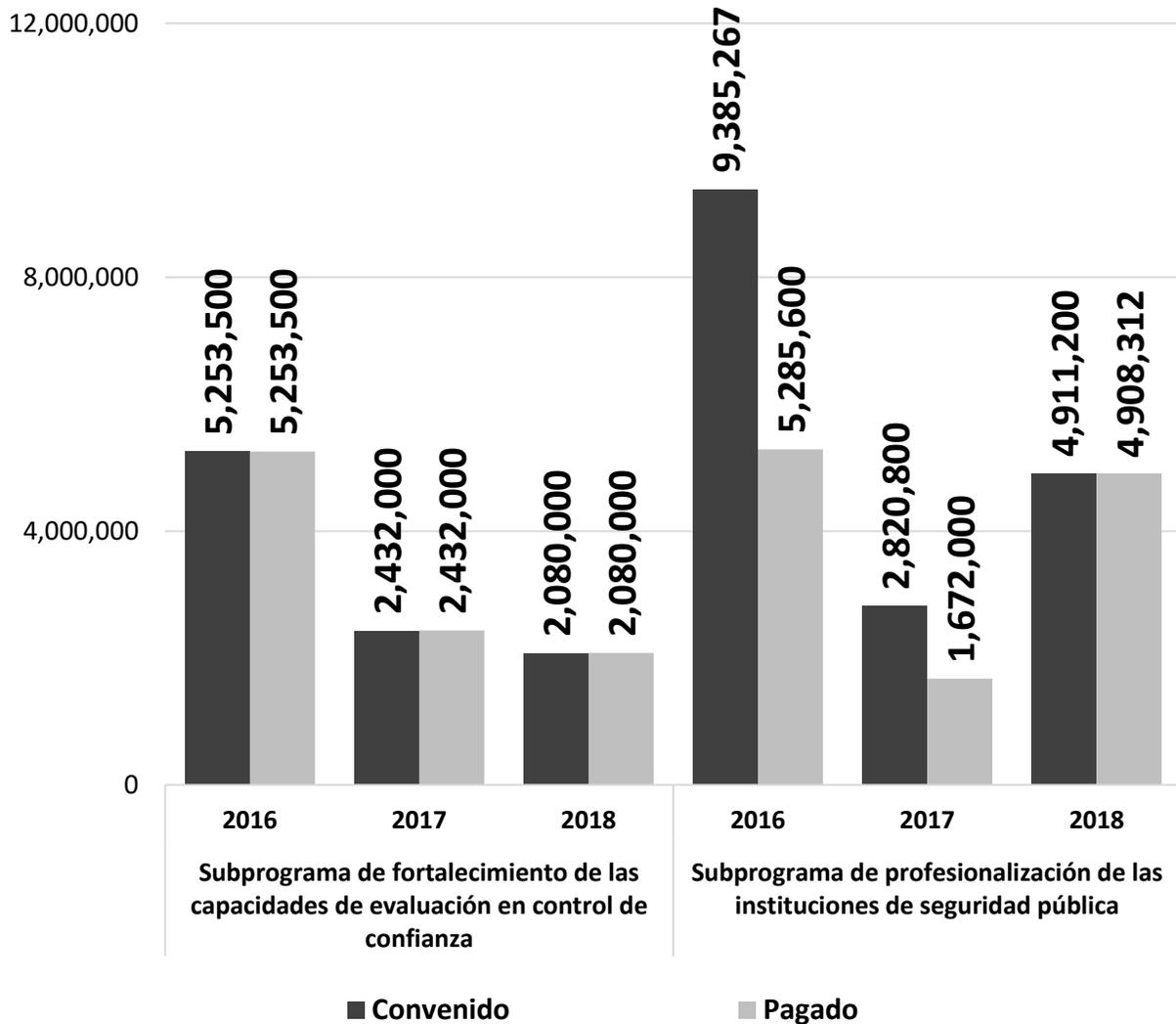
- Los proyectos de “Mediación comunitaria”, “Movilidad segura” y “Prevención dirigida al homicidio doloso” aparecen exclusivamente en 2017, mientras que para 2018 “Justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad” y “Policía de proximidad” son las novedades. En 2017, el único sub-eje en el que se invirtió fue en “Prevención dirigida al homicidio doloso”.

La transformación de los proyectos podría sugerir algunos matices en el paradigma desde el que se aborda la prevención de la violencia, pues los proyectos del último año dejan entrever aspectos que involucran mayor cercanía entre la ciudadanía y las instituciones.

¹⁰ Señalamiento realizado por personal del área responsable de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas en cuanto a selección de nuevas escuelas para llevar a cabo intervenciones con recursos de FORTASEG.

CAPÍTULO 2. PROGRAMA DE DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL

Presupuesto de los subprogramas “Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza” y “Profesionalización de las instituciones de seguridad pública” que integran el programa del capítulo 2 para los años 2016, 2017¹¹ y 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en los informes anuales del desempeño del programa FORTASEG para los años 2016, 2017 y 2018.

¹¹ En 2017 el subprograma de profesionalización de las instituciones de seguridad pública convinió coparticipación de parte del municipio por \$15,283,586.8, esta cantidad no se muestra en la gráfica.

Sección 1. Subprograma de fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.

2.1 Avance presupuestario: Información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG en el subprograma al cierre de los años 2016, 2017 y 2018.

Aportación (FORTASEG)							
	Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
2016	5,253,500	5,253,500	5,253,499.86	5,253,499.86	5,253,499.86	5,253,499.86	-
2017	2,432,000	2,432,000	2,431,999.95	SD	SD	SD	SD
2018	2,080,000	2,080,000	2,080,000	100%	SD	SD	SD

2.1.2 Cumplimiento de metas convenidas

	Convenido			Modificado			Alcanzado/ Realizado			Aprobado			Pendiente de resultado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Evaluaciones de Nuevo Ingreso	-	180	70	-	SD	0	128	180	70	-	130	70	-	SD	0
Evaluaciones de Permanencia	1501	460	450 ¹²	-	SD	0	1111	460	450 ¹³	-	366	402 ¹³	-	SD	0
Promoción / Ascenso	-	SD		-	SD		-	SD		-	SD		-	SD	
Licencia Oficial Colectiva (Portación de	-	SD	NA	-	SD	NA	-	SD	NA	-	SD	NA	-	SD	NA

¹² En el año 2018 las categorías de "Evaluaciones de permanencia" y "Evaluaciones de promoción y ascenso" se englobaron en las llamadas "Evaluaciones a personal en activo (permanencias, ascensos y promociones)", por lo que se toma la cantidad correspondiente a dicho apartado.

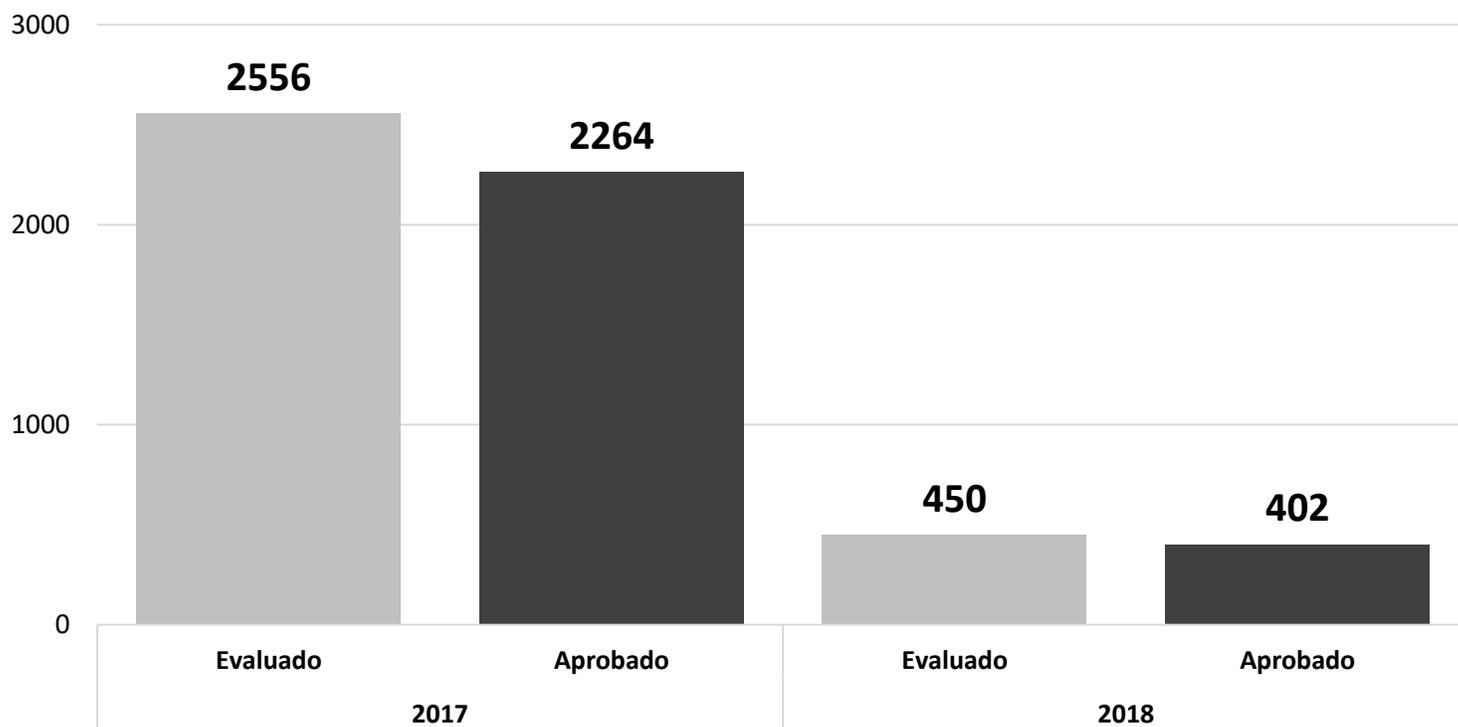
	Convenido			Modificado			Alcanzado/ Realizado			Aprobado			Pendiente de resultado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
armas de fuego)															
Evaluaciones Toxicológicas Sorpresa	-	SD	NA	-	SD	NA	-	SD	NA	-	SD	NA	-	SD	NA
Pruebas de laboratorio y gabinete	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA

2.1.3. Avance General del Subprograma: Anotar la información en el formato respectivo del avance en evaluación de control de confianza de los elementos en activo inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, al cierre de los años 2016, 2017 y 2018.

	Estado de fuerza			Evaluado			Aprobado			Pendiente de resultado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Evaluación de control de confianza para policías municipales en activo	-	2581	2557 ¹³	1239	2556	450	-	2264	402	-	SD	0

¹³ Aunque en el resto de los documentos consultados para el presente informe la cantidad del Estado de Fuerza para el año 2018 es de 2558, en la tabla correspondiente a la "Evaluación de control de confianza para policías municipales en activo" del informe de 2018 la cantidad que aparece es 2557. Aunque puede tratarse de un error de digitación, se prefirió conservar la cantidad tal y como aparece en el reporte consultado.

Número de evaluaciones de control de confianza para policías municipales en activo realizadas y aprobadas en 2017 y 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en los informes anuales del desempeño del programa FORTASEG para los años 2016, 2017 y 2018.

Sección 2. Subprograma de profesionalización de las instituciones de seguridad pública

2.1 Avance presupuestario: Información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG en el subprograma al cierre de los años 2016, 2017 y 2018.

Aportación (FORTASEG)							
	Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
2016	9,385,266.67	9,385,266.67	5,285,599.81	5,445,599.73	5,445,599.73	5,445,599.73	-
2017	2,820,800.00	3,761,899.97	1,672,000	SD	1,762,566.6	SD	327,333.37
2017 (Coparticipación)	15,283,586.8	15,283,586.8	SD	SD	15,223,586.8	2,010.58	57,989.42
2017 (Total)	18,104,386.8	19,045,486.77	1,672,000	SD	16,986,153.4	2,010.58	385,322.79
2018	4,911,200	4,911,200	4,908,312.32	100%	SD	SD	SD

Año	Cumplimiento de metas convenidas
2017	<p>Se logró cumplir con las metas establecidas para formación inicial de personal en activo, formación continua, formación de mandos, replicadores en el sistema de justicia penal 1, 2, 3 y 4, el taller: la actuación del policía en juicio oral, diplomado en análisis criminal y productos de investigación, y diplomado en intervención, control y manejo policial en disturbios. Dando cumplimiento parcial en las metas de formación inicial de aspirantes, taller: la función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos, el taller: la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación; y el taller: investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación). Obteniendo como resultado una media aritmética de cumplimiento de cumplimiento de 96.7% de las metas convenidas.</p> <p>Se generaron 3,721 lugares para la capacitación el personal adscrito a la Comisaría, tanto en temas de formación inicial, como de formación continua y especializada, lo que implica que se impartió por lo menos un curso o taller a cada uno de los 2,581 elementos que conformaban la plantilla operativa activa de la Comisaría.</p>
2018	<p>Se logró cumplir con las metas establecidas para formación inicial de aspirantes, formación inicial de personal activo, Capacitación de Competencias de la Función Policial, Diplomado para mandos, Evaluación de Competencias Básicas, Diplomado en gerenciamiento policial, Diplomado en derechos Humanos y Diplomado en equidad de género, así como los talleres de la Función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos, la Función policial y su eficiencia en los primeros actos de investigación, Investigación criminal conjunta y la Actuación del policía en Juicio oral.</p>

2.2 Cursos de capacitación

	Número de Personas Capacitadas								
	Convenido			Modificado			Alcanzado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Formación Inicial (Aspirantes)	-	100	35	-	SD	0	-	75	35
Formación Inicial (Personal en Activo)	500	106	52	-	SD	0	510	110	52
Formación Continua	-	846	-	-	SD	-	-	846	-
Nivelación Académica	420	SD	NA	-	SD	NA	420	SD	NA
Formación de Mandos (diplomado)	36	40	-	-	SD	-	36	40	-
Formación en Materia de Sistema Justicia Penal	-	SD	-	-	SD	-	-	SD	-
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (1)	-	7	NA	-	SD	NA	-	7	NA
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (2)	-	7	NA	-	SD	NA	-	7	NA
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (3)	-	6	NA	-	SD	NA	-	6	NA
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (4)	-	2	NA	-	SD	NA	-	2	NA
Análisis Criminal y Productos de Investigación	-	40	-	-	SD	-	-	40	-
Taller: La función del primer respondiente y la ciencia	-	834	1733	-	SD	0	-	720	1733

	Número de Personas Capacitadas								
	Convenido			Modificado			Alcanzado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
forense aplicada en el lugar de los hechos (1)									
Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH) (2)	-	834	310	-	SD	0	-	706	310
Taller: Investigación Criminal Conjunta (Policía preventivo y de investigación) (3)	-	834	310	-	SD	0	-	617	327
Taller: La actuación del Policía en Juicio Oral (Jurídicos/Mandos) (4)	-	100	100	-	SD	0	-	130	122
Intervención, control y manejo policial en disturbios	-	40	NA	-	SD	NA	-	40	NA
Armamento y Tiro Policial	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Asertividad y Negociación Policial	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Atención a víctimas	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Cadena de Custodia	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Competencias Básicas de la Función Policial	-	-	400	-	-	0	-	-	400
Conducción de Vehículos Policiales	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Cultura de la Legalidad	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA

	Número de Personas Capacitadas								
	Convenido			Modificado			Alcanzado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Curso de Comunicación Asertiva	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Curso de Especialización para Policía de Reacción (250 hrs.)	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Curso denominado Estrategias de Intervención Policial	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Curso para instructor evaluador	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Curso para monitorista para Videovigilancia	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Curso para Policía Turística	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Derechos Humanos	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Detención y conducción de personas	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Diplomado en Derechos Humanos (120 hrs.)	-	-	40	-	-	0	-	-	40
Diplomado en Equidad de Género (120 hrs.)	-	-	40	-	-	0	-	-	40
Diplomado en gerenciamiento policial	-	-	40	-	-	0	-	-	40
Diplomado la policía y su actuación ante la víctima en	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA

	Número de Personas Capacitadas								
	Convenido			Modificado			Alcanzado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
el Sistema de Justicia Penal (Formación De Replicadores)									
Diplomado de mediación (formación de replicadores)	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Diplomado para Mandos	-	-	40	-	-	0	-	-	40
Equidad de Género	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Ética Policial	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Formador de formadores en el Sistema de Justicia Penal	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Gerenciamiento policial y adoctrinamiento policial	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Grupo táctico avanzado		-	NA		-	NA		-	NA
Grupo táctico básico	40	-	NA	-	-	NA	50	-	NA
Grupo táctico intermedio		-	NA		-	NA		-	NA
Guía Nacional de Cadena de Custodia	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Habilidades de supervisión en el ámbito policial	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Habilidades Docentes	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Hechos de tránsito terrestre	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Informe policial homologado	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Intervención, control y manejo policial en disturbios	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA

	Número de Personas Capacitadas								
	Convenido			Modificado			Alcanzado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Juicios Orales	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Justicia Cívica	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
La policía y su actuación ante la víctima en el sistema de justicia penal (40 horas)	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Lectura y redacción de documentos oficiales (40 horas)	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Los Derechos Humanos en la función policial (40 horas)	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Manejo de Crisis	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Manejo de vehículo policial	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Marco legal policial	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Mediación	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Operación De Equipos De Radiocomunicación (Formación De Instructores)	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Plataforma México	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Policía de proximidad con perspectiva de género	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Policía de reacción	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Policía de tránsito (actualización 120 horas)	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA

	Número de Personas Capacitadas								
	Convenido			Modificado			Alcanzado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Policía de tránsito (especialización 230 horas)	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Prevención del Delito	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Prevención y vinculación social	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Proximidad social	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Psicología policial	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Formación en Materia de Sistema Justicia Penal	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA

b) Evaluación de competencias básicas policiales, desempeño y para instructor

	Número de evaluaciones											
	Convenido			Modificado			Alcanzado			Aprobado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Evaluación de Competencias Básicas para	852	846	400	-	SD	0	852	824	400	-	719	281

	Número de evaluaciones											
	Convenido			Modificado			Alcanzado			Aprobado		
Policías Municipales												
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales	852	804	1008	-	SD	0	852	804	1013	-	804	1013
Evaluación Instructor Evaluador	-	7	NA	-	-	NA	-	7	NA	-	7	NA

2.2.3. Avance General del Subprograma

Al ser interés del municipio impulsar la cultura institucional, se prioriza la formación inicial y el desarrollo profesional de los elementos de las instituciones policiales para que desempeñen sus funciones con eficiencia y compromiso hacia las demandas de la sociedad, considerando aspectos de prevención y combate del delito, procuración de justicia, derechos humanos, transparencia, apego al sistema de justicia penal y perspectiva de género; lo anterior, en concordancia con lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización. En este orden de ideas, uno de los objetivos principales del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública mediante la Profesionalización.

Por lo anterior, se realizaron acciones para el fortalecimiento de la labor de la Academia de Formación y Profesionalización de Policía del Municipio, a través del equipamiento de 6 aulas de capacitación; la capacitación y certificación de personal en temas relacionados con el Sistema Penal Acusatorio y la actualización del certificado de los instructores en competencias básicas de la función policial.

Logrando un impacto positivo, al contar con un cuerpo docente preparado y capaz, infraestructura adecuada para la capacitación e instalaciones y equipos dignos y suficientes, se propicia la obtención de resultados andragógicos¹⁴ de mayor nivel y una mejora en el servicio al formar profesionales que cuentan con las habilidades, destrezas y conocimientos para salvaguardar la seguridad de la población y prevenir la comisión de delitos.

a) Curso de capacitación

	Estado de fuerza			Capacitado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Formación Inicial o Equivalente	-	2581	2557 ¹⁵	-	2531	87
Formación Continua	-			-	1698	480
Nivelación Académica	-			-	0	NA
Formación de Mandos (señalar en nota adjunta el total de mandos en el municipio)	-			-	40	80
Formación en materia de Sistema de Justicia Penal	-			-	2581	2453

b) Evaluación de competencias básicas policiales, de desempeño y para instructor

	Estado de fuerza			Evaluado			Aprobado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales en Activo.	-	2581	2557 ¹⁶	-	1674	400	-	1571	281

¹⁴ Andragogía se refiere al conjunto de técnicas de enseñanza orientadas particularmente al aprendizaje de personas adultas.

¹⁵ Mismo caso que en la tabla "Evaluación de control de confianza para policías municipales en activo". Ver la nota 14.

	Estado de fuerza			Evaluado			Aprobado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales en Activo.	-	2581	2557 ¹⁶	-	1656	1013	-	1656	1013
Evaluación para Instructor	-	2581	NA	-	7	NA	-	7	NA

c) Certificado Único Policial (CUP)

¿Cuántos policías municipales en activo del estado de fuerza del municipio tienen los cuatro elementos siguientes: formación inicial o equivalente; evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente; evaluación aprobatoria de competencias básicas policiales y evaluación aprobatoria del desempeño?

	Estado de fuerza			Personas con los cuatro elementos		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Policías municipales en activo	-	2581	2557	-	1150	1066

d) Coparticipación (Sólo en 2018)

En caso de haber inversión de recursos de coparticipación para la reestructuración y homologación salarial del personal policial:

d.1) ¿Cuántos policías de mando y operativos recibieron o continuaron con el beneficio en 2018?

2562

d.2) ¿Cuál es el salario promedio de los policías de mando y cuál es el salario promedio de los policías operativos?

Salario Policías de Mando:

\$26,588.30 Quincenal

Salario Policías Operativo:

\$11,403.43 Quincenal

d.3) ¿Cuál fue el incremento salarial promedio en términos porcentuales de los policías de mando y cuál fue el incremento salarial promedio de los policías operativos?

Incremento Policías de Mando:

7.50%

Incremento Policías Operativos:

7.50%

En caso de haber invertido recursos de coparticipación para el programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo:

d.4) ¿Cuáles fueron las acciones implementadas en 2018 en materia del programa referido?

SUMA ASEGURADA DE 800,000.00 A 1,000,000.00 POR EVENTO (SEGURO DE GASTOS MÉDICOS), PAGO DIRECTO A LA ASEGURADORA, REDUCIENDO DEDUCIBLE Y ELIMINACIÓN DE COASEGURO. APOYO A RECIEN NACIDO SANO, SE ELIMINÓ PERIODO DE ESPERA EN CIERTOS PADECIMIENTOS (EJEMPLO: CIRUGÍA DE LA VISTA) GASTOS MÉDICOS.

d.5) ¿Cuántos policías operativos recibieron o continuaron con el beneficio en 2018?

2,562

d.6) ¿Cuáles fueron las mejoras de las condiciones laborales proporcionados y cuántos policías operativos lo recibieron por tipo de condición?

	Sí (Marcar con una "x")	No (Marcar con una "x")	Número de policías beneficiados	Monto total otorgado
Seguro de gastos médicos mayores	X		2571	NA
Potencialización del seguro de vida		X	NA	NA

	Sí (Marcar con una "x")	No (Marcar con una "x")	Número de policías beneficiados	Monto total otorgado
Atención médica para casos de emergencia o para programas médicos menores del personal operativo		X	NA	NA
Fondo de retiro o de ahorro para el retiro de policías	X		2571	NA
Becas para él o la cónyuge, concubina/o, hijas e hijos del personal policial		X	NA	NA
Fondo para gastos funerarios del personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber		X	NA	NA
Fondo para apoyo económico a viudas de personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber		X	NA	NA
Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda		X	NA	NA
Apoyo educativo (útiles y uniformes escolares)	X		942	NA
Vales de despensa	X		2562	NA

En caso de haber invertido recursos de coparticipación para la ayuda por separación de los elementos operativos:

-NO SE DESTINÓ RECURSO DE COPARTICIPACIÓN PARA LA AYUDA POR SEPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS EN EL EJERCICIO 2018-

d.7) ¿Cuántos policías operativos recibieron en 2018 el beneficio respectivo?

N/A

d.7) ¿Cuál fue el monto total otorgado de ayuda para la separación de los elementos operativos durante 2018?

N/A

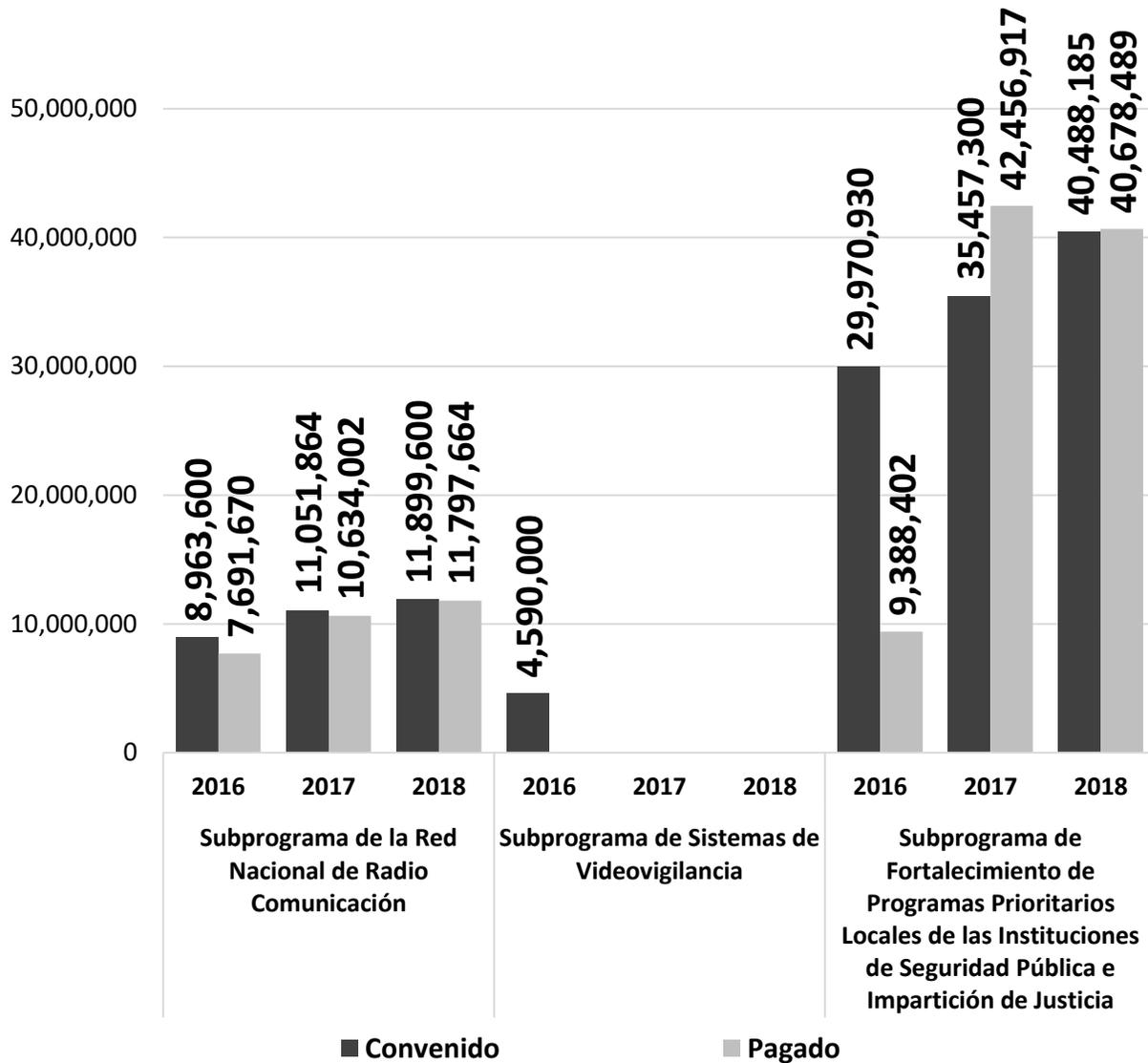
Conclusión

- Las evaluaciones de control de confianza para policías municipales en activo disminuyeron considerablemente en el número de evaluados en 2018 con respecto al año anterior, pasando de 2556 a 450, esto habría que analizarse a la luz de los elementos policiales programados anualmente según el cumplimiento del periodo de renovación establecido.
- Cuando se compara la profesionalización de las instituciones de seguridad pública de los años 2017 y 2018, destaca el aumento de temáticas que se toman a consideración en el último año con respecto al anterior. Los cursos de capacitación a considerar pasaron de 16 a 67 tópicos.
- En 2017 se invirtió en tres capacitaciones que no aparecen el siguiente año: “Formación continua”, “Formación de mandos” y “Análisis y productos de investigación”; mientras que en 2018 hubo nuevos temas en relación al año anterior, aunque en pocos de ellos se realizaron capacitaciones. Aquellos en los que sí se convenieron y alcanzaron metas fueron: “Competencias básicas de la función policial”, “Diplomado en derechos humanos”, “Diplomado en equidad de género” y “Diplomando en gerenciamiento policial”. Los nombres de los cursos ofrecidos cada año, sugieren que en el año 2017 predominó una visión enfocada principalmente en la formación técnica, mientras que el siguiente año, los temas fueron de derechos, equidad y gerenciamiento, lo cual deja entrever una aproximación más social del trabajo policial.
- Finalmente, las evaluaciones de competencias básicas policiales tienen una caída, de un año a otro, al reducir su número en más de la mitad, pasando de 824 a 400, mientras que las evaluaciones de desempeño a los mismos policías municipales aumenta ligeramente, de 804 a 1013. Sin embargo, en ambas evaluaciones la proporción de aprobados se mantiene muy similar: respecto a las competencias básicas, en 2017 aprobó el 87.3%, en 2018 lo hizo el 70.3%; en cuanto a las evaluaciones de desempeño, en ambos años aprobó el 100%.

- Es notable observar que el presupuesto destinado al Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial se ha venido reduciendo constantemente en cada año. De 2016 a 2017 el monto destinado a ambos subprogramas del capítulo descendió significativamente (53.7% y 44%); el siguiente periodo, de 2017 a 2018, también hubo un descenso, aunque de menor magnitud: el subprograma de fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza pasa de 2.4 a 2 millones (desciende 15.5%), mientras que el subprograma de profesionalización de las instituciones de seguridad pública también baja de 6.19 a 4.91 millones (20.7%).

CAPÍTULO 3. PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

Presupuesto de los subprogramas “Red Nacional de Radio Comunicación”, “Sistemas de Videovigilancia”, y “Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia” que integran el programa del capítulo 3 para los años 2016, 2017 y 2018.¹⁶



Fuente: Elaboración propia con base en los informes anuales del desempeño del programa FORTASEG para los años 2016, 2017 y 2018.

¹⁶ Para el subprograma de Sistemas de Videovigilancia solo se reporta cantidad en el apartado “Convenido” del año 2016, el resto se reporta como “0” o “SD”.

Sección 1. Subprograma de la Red Nacional de Radio Comunicación

3.1.1. Avance presupuestario al cierre de los años 2016, 2017 y 2018.

Aportación (FORTASEG)							
Al cierre del año	Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
2016	8,963.600,00	8,963,600.00	7,691,670.00	8,690,430.00	8,690,430.00	8,690,430.00	SD
2017	11,051,863.90	11,051,863.90	10,634,001.60	SD	SD	SD	SD
2018	11,899,600.00	11,899,600.00	11,797,664.00	100%	SD	SD	SD

3.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas:

De acuerdo a los informes de evaluación del Recurso FORTASEG para los años fiscales 2016, 2017 y 2018 del subprograma Red Nacional de Radio Comunicación reportan que se cumplieron al 100% las metas convenidas que son: adquisición de equipo tecnológico y su mantenimiento preventivo y correctivo.

Para el año 2017 se identifica ahorros presupuestarios que ascienden a \$417,862.30 (cuatrocientos diecisiete mil ochocientos sesenta y dos 30/100 m.n.). Y para el año 2018 se identifica que la principal acción implementada del subprograma con el recurso se destinó a la adquisición de 8 terminales digitales móviles (radio), 500 baterías para terminal portátil para ampliar el estado de Fuerza de la Corporación¹⁷.

¹⁷ Datos obtenidos del Informe Anual de Evaluación del Recurso FORTASEG ejercicio 2017 y del Informe Municipal de Evaluación del Recurso FORTASEG ejercicio 2018.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del subprograma con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre de los años 2016, 2017 y 2018?

2016	Adquisición de baterías para terminal digital portátil, equipo GPS, así como el mantenimiento preventivo y correctivo para equipo de radio comunicación y de aire acondicionado.
2017	Mantenimiento correctivo de los equipos de radio portátiles (Terminales Digitales Portátiles).
2018	Adquisición de terminales digitales móviles y baterías para terminal digital portátil.

3.1.3. Avance General del Subprograma.

El avance general obtenido del subprograma en el año 2017 fue mantener en óptimo funcionamiento los equipos tecnológicos, la adquisición de diversos bienes para la eliminación de constantes fallas de equipos de radiocomunicaciones del CECOIE provocadas por contar con infraestructura con más de 10 años de operación. Sin embargo, quedó pendiente un cambio de infraestructura total por parte de CEINCO (C5) para que el municipio cuente con equipo de radio enlazado al Sistema Nacional de Comunicación¹⁸.

Para el año 2018 los recursos se orientaron a garantizar la eficaz operación de la red nacional de radiocomunicación entre las fuerzas federales, estatales y municipales. Se logró establecer en servicios de relevancias, una comunicación efectiva con las mejoras a los equipos tecnológicos. Se comprometieron los tres órdenes de gobierno para adquirir las actualizaciones en materia de Radiocomunicación, obteniendo un trabajo en conjunto, organizado y proactivo para brindar los resultados requeridos para bajar los índices de delitos que impactan directamente a la sociedad¹⁹.

¹⁸ Informe Anual de Evaluación del Recurso de FORTASEG Ejercicio 2017.

¹⁹ Informe Municipal de Evaluación del Recurso de FORTASEG Ejercicio 2018.

a) ¿Cuántas terminales digitales portátiles, móviles y radio base se encuentran inscritas a la Red Nacional de Radio Comunicación y cuántas se encuentran en operación?

Terminales	Número de Equipos					
	Integrados			En Operación		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Terminales Digitales Portátiles	-	0	SD	-	0	SD
Terminales Digitales Móviles	-	0	8	-	0	8
Terminales Digitales Base	-	0	SD	-	0	SD

b) ¿Se cuenta con sistemas AVL, GPS que permita monitorear a través de los sistemas de radiocomunicación a las unidades?²⁰

2016	2017	2018
-	-	Si

c) ¿Cuántas unidades en su caso, del total del parque vehicular son monitoreadas?²¹

2016	2017	2018
-	-	391

²⁰ Pregunta incluida solamente para el ejercicio fiscal 2018.

²¹ Pregunta incluida solamente para el ejercicio fiscal 2018.

Sección 2. Subprograma de Sistemas de Videovigilancia

3.2.1. Avance Presupuestario: Información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG en el subprograma, al cierre de los años 2016, 2017 y 2018.

Al cierre del año	Aportación (FORTASEG)						
	Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
2016	4,590,000.00	0	0	SD	SD	SD	SD
2017	0	0	0	SD	SD	SD	SD
2018	0	0	0	0%	SD	SD	SD

3.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas:

No se destinó recurso Federal de FORTASEG.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del presente Subprograma con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre de los años 2016, 2017 y 2018?

2016	Se reprogramó el recurso ²² .
2017	No se destinó recurso.
2018	No se destinó recurso.

²² Se utilizó el presupuesto en la compra de vestuario y equipamiento institucional del subprograma Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

b) ¿Cuál fue el nivel de disponibilidad del Sistema de Videovigilancia durante los años 2016, 2017 y 2018?²³

Nivel de Disponibilidad Mensual del Sistema de Videovigilancia		
Enero	2016	NA
	2017	NA
	2018	NA
Febrero	2016	NA
	2017	NA
	2018	NA
Marzo	2016	NA
	2017	NA
	2018	NA
Abril	2016	NA
	2017	NA
	2018	NA
Mayo	2016	NA
	2017	NA
	2018	NA
Junio	2016	NA
	2017	NA
	2018	NA
Julio	2016	NA
	2017	NA
	2018	NA
Agosto	2016	NA
	2017	NA
	2018	NA
Septiembre	2016	NA
	2017	NA
	2018	NA

²³ No hay datos acerca del nivel de disponibilidad del Sistema de Videovigilancia durante los años 2016, 2017 y 2018.

Nivel de Disponibilidad Mensual del Sistema de Videovigilancia		
Octubre	2016	NA
	2017	NA
	2018	NA
Noviembre	2016	NA
	2017	NA
	2018	NA
Diciembre	2016	NA
	2017	NA
	2018	NA

c) ¿Cuántos puntos de monitoreo inteligente (PMI) y cámaras de videovigilancia que fueron instaladas durante el año, así como el número de PMI y cámaras de éstas se encuentran en operación?

Número de posiciones (PMI)			Número de total cámaras			Arreglo de Cámaras en el PMI					
						Número de cámaras fijas			Número de cámaras PTZ		
2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

d) ¿Cuentan con conectividad al C4 estatal o equivalente? En caso afirmativo, ¿qué tipo de medio utiliza y cuáles son sus especificaciones técnicas?

2016	-
2017	No se cuenta con conectividad
2018	No se cuenta con conectividad

e) ¿Cuántos casos delictivos tuvieron la intervención del sistema de videovigilancia al cierre de los años 2016, 2017 y 2018?

2016	NA
2017	NA
2018	NA

3.2.3. Avance General del Subprograma.

Para el año 2016 se le asignó inicialmente al subprograma un presupuesto de 4,590,000.00 de pesos los cuales se destinaron al subprograma Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia en los rubros de vestuario y vehículos.

De acuerdo al informe anual de evaluación del recurso FORTASEG ejercicio 2017, el municipio de Guadalajara trabaja en coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco en el proyecto denominado “Escudo Urbano C5”²⁴, para lo cual se realizan trabajos en aras de implementar el Centro de Control y Comando C2 en las instalaciones de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

Los avances a diciembre de 2017 fueron:

- 80% en obra civil dentro del Centro de Comunicaciones y Observación Electrónica (CECOE).
- 20% en instalación e implementación del hardware y software para el monitoreo de las cámaras de video-vigilancia.
- 90% la electrificación del área de monitoreo.

Quedando pendiente la instalación del mobiliario para el monitoreo de las cámaras de seguridad, contemplando 1,216 postes de los cuales 534 ya se encuentran instalados y 2,257 cámaras que estarán distribuidas estratégicamente dentro del municipio, cabe precisar que en cada poste se puede instalar una, dos o hasta tres cámaras dependiendo el índice delictivo en el punto; de igual manera, se proyecta el funcionamiento de 500 botones de pánico, así como sensores de disparo en algunos de ellos.²⁵

²⁴ En mayo de 2017 se firma el Convenio de Coordinación y Colaboración para el Desarrollo, Implementación y Sustentabilidad del Sistema denominado “Escudo Urbano C5” con el Gobierno del Estado de Jalisco.

²⁵ Informe Anual de Evaluación de los Recursos de FORTASEG ejercicio 2017.

Para octubre de 2018, sin recurso de FORTASEG, se llevaba un avance del 55% de cámaras instaladas en la Zona Metropolitana de Guadalajara, sin precisar cuántas de ellas están en operación. Y durante la exposición de los avances en septiembre del 2019, el Director General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo del Estado de Jalisco, Alejandro Plaza Arriola, informó que se lleva un avance del 90% de cámaras instaladas en la Zona Metropolitana de Guadalajara²⁶.

a) ¿Cuál es el número de Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) y cámaras que conforman el sistema de videovigilancia, y cuántos se encuentran en operación?

Sistema de Videovigilancia						En Operación					
PMI			Cámaras			PMI			Cámaras		
2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
-	161	161	-	161	161	-	0	0	-	0	0

b) De la tabla anterior, ¿cuántas cámaras se apegan a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país?

PMI			Cámaras			Fecha de Inicio de Operación
2016	2017	2018	2016	2017	2018	
-	161	161	-	161	161	2009

²⁶ Para mayor información acerca de la infraestructura tecnológica que cuenta el municipio de Guadalajara remitirse al apartado II pregunta 13.

c) ¿Cuántos casos delictivos han tenido la intervención del sistema de videovigilancia desde su puesta en operación? Diferenciar por año.

Número de Casos Delictivos con Intervención del Sistema de Videovigilancia						
Sistema de Videovigilancia						
Año 1	Año 2	Año 3	2016	2017	2018	Total
SD	SD	SD	No se cuenta con registro	No se cuenta con registro	SD	SD
SD	SD	SD	No se cuenta con registro	No se cuenta con registro	SD	SD

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

3.3.1. Avance Presupuestario: Información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG en el subprograma, al cierre de los años 2016, 2017, 2018.

Al cierre del año	Aportación (FORTASEG)						
	Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
2016²⁷	24,170,930.00	26,486,080.00	9,388,401.58	26,312,592.20	26,312,592.20	26,312,592.20	SD
2016	5,800,000.00	8,074,850.00	SD	2,268,315.50	2,268,315.50	2,268,315.50	SD
2017	35,457,300.00	44,556,884.80	42,456,916.80	SD	SD	SD	SD
2018	40,488,184.80	42,152,828.44	40,678,488.92	100%	SD	SD	SD

²⁷ Presupuesto exclusivamente para equipamiento personal del elemento policial.

3.3.2. Cumplimiento de Metas Convenidas:

En el año 2016, aunque no se cumplió la meta comprometida en materia monetaria, sí se cumplió en cuanto a las unidades de armamento comprometidas, esto debido a la fluctuación en el tipo de cambio, ya que los precios se establecen en dólares y al hacer la conversión a moneda nacional se afectó su valor adquisitivo. El municipio al no acreditar el cumplimiento en su totalidad de las metas establecidas fue parcialmente penalizado y con ello se redujo el monto de la segunda ministración y no se pudo completar la ejecución de los planes de mejoramiento y/o ampliación de la Comandancia²⁸.

Para los años 2017 y 2018 se alcanza una cobertura del 100%, destinando recursos adicionales a lo convenido en el Anexo Técnico de Adhesión al Recurso FORTASEG 2017 y 2018 provenientes de ahorros presupuestarios y rendimientos financieros: \$9,099,584.80 (nueve millones noventa y nueve mil quinientos ochenta y cuatro 80/100 M.N.) lo que representa un incremento del 26% en el destino del gasto para este subprograma en 2017 y \$1,664,643.64 (un millón seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres 64/100 M.N.) del 4% en el destino del gasto para este subprograma en 2018²⁹.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas en materia de infraestructura y equipamiento del Subprograma con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre de los años 2016, 2017 y 2018?

2016	Dotar a los integrantes de operativos de la Comisaría con equipamiento personal e institucional necesario para realizar sus funciones.
2017	Reforzar y renovar el equipamiento personal e institucional de la Comisaría, asegurando la cobertura de las herramientas que propician las condiciones para que los integrantes de la institución de seguridad pública salvaguarden la integridad y derechos de las personas, preserven las libertades, el orden y la paz pública.
2018	Reforzar y renovar el equipamiento personal e institucional de la Comisaría.

²⁸ Evaluación del Desempeño de los Recursos Federales del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2016.

²⁹ Datos obtenidos del informe Anual de Evaluación del Recurso FORTASEG ejercicio 2017 y del Informe Municipal de Evaluación del Recurso FORTASEG ejercicio 2018.

b) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido de los elementos de la policía municipal:

Equipamiento Personal por Institución	Unidad de Medida	Convenido			Modificado			Alcanzado		
		2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Vestuario y Uniformes³⁰										
Botas	Pieza/Par	2,437	2,602	2,570	-	SD	0	2,437	2,602	2,570
Zapato tipo cholo	Pieza/Par	2,437	2,602	-	-	SD	-	2,437	2,602	-
Calzado flexi	Pieza	-	-	2,570	-	-	0	-	-	2,570
Camisola	Pieza	4,874	5,204	5,140	-	SD	0	4,874	5,204	5,140
Pantalón	Pieza	4,874	5,204	5,140	-	SD	0	4,874	5,204	5,140
Gorra/ Gorra tipo beisbolera	Pieza	4,874	2,602	5,140	-	SD	0	4,874	2,602	5,140
Bota federica	Pieza	-	SD	-	-	230	-	-	230	-
Chamarra	Pieza	-	-	2,570	-	-	0	-	-	2,570
Fornitura	Pieza	-	-	2,238	-	0	0	-	-	2,238 ³¹
Chaquetón	SD	2,437	-	-	-	-	-	2,437	-	-
Corbata	SD	500	-	-	-	-	-	500	-	-
Prendas de protección										
Chaleco balístico	Pieza	166	400	-	-	SD	-	166	400	-
Casco motociclista	Pieza	-	-	200	-	-	0	-	-	200
Casco ciclista	Pieza	-	-	200	-	-	0	-	-	200
Armamento³²										
Granada de humo	Pieza	-	150	-	-	SD	-	-	150	-
Arma corta	SD	50	SD	-	SD	14	100%	SD		
Arma larga ³³	SD	55		-		49				
Arma larga tipo fusil	SD	-		-		-				

³⁰ El recurso asignado para el subprograma Video-vigilancia se utilizó para la compra de Chaquetones y Corbatas.

³¹ Dato registrado en el Informe Municipal de Evaluación del Recurso FORTASEG ejercicio 2017 y bases de datos entregados al ente ejecutor de FORTASEG.

³² SD: No hay dato para el rubro de armamento, esto con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en donde menciona que: Como información podrá clasificarse aquella cuya publicación comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable (Fracción I); y pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física; (Fracción V).

³³ Se hace la sumatoria de todas las armas largas a las que se destinó el gasto, ya que no se especifica su tipo en los datos del 2016.

Equipamiento Personal por Institución	Unidad de Medida	Convenido			Modificado			Alcanzado		
		2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Municiones para arma corta ³⁴	SD	110,450			-			108,241		
Municiones para arma larga ³⁵	SD	69,600			-			45,867		
Equipamiento										
Binoculares	Pieza	-	5	-	-	SD	-	-	5	-
Mira telescópica diurna	Pieza	-	5	-	-	SD	-	-	5	-
Equipamiento institucional /Vehículos										
Pick up doble cabina	Pieza	-	2	8	-	14	0	-	14	8
Pick up doble cabina 4x4	Pieza	-	-	2	-	-	0	-	-	2
Bicicleta	Pieza	170	-	-	-	-	-	170	-	-
Motocicleta	Pieza	10	-	-	-	-	-	10	-	-
Otro										
Infraestructura	Obra	-	NA	-	-	NA	-	-	NA	-
Comandancia ³⁶	SD	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA

c) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron uniformes y equipamiento personal con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre de los años 2016, 2017 y 2018?

Policías Municipales que recibieron Equipamiento Personal					
Elementos			2016	2017	2018
Policías Municipales	Uniformes	Pantalón	-	2,602 ³⁷	4,702
		Camisola	-		4,717
		Chamarra	-		2,493

³⁴ Para municiones de arma corta en el año 2016 se hace la sumatoria de todas las municiones de armas largas a las que se destinó el gasto, ya que no se especifica el tipo de cada uno.

³⁵ Para municiones de arma larga en el año 2016 se hace la sumatoria de todas las municiones de armas largas a las que se destinó el gasto, ya que no se especifica el tipo de cada uno.

³⁶ Se reduce el pago de la segunda ministración, por lo cual no se lleva a cabo el mejoramiento y/o ampliación de la Comisaría en el año 2016.

³⁷ No se especifica el número por segmento de uniformes que recibieron los policías municipales.

Policías Municipales que recibieron Equipamiento Personal					
Elementos		2016	2017	2018	
		Gorra	-		4,719
		Fornitura	-		2,246
		Bota	-		2,352
		Calzado flexi	-		-
	Prendas de protección	Casco de motociclista	-	400 ³⁸	154
		Casco ciclista	-		149
	Armamento	Arma corta	-	SD ³⁹	
		Arma larga	-		

3.3.3. Avance General del Subprograma:

Se identifica una asignación prioritaria y constante de recursos a través de los diversos ejercicios fiscales del Subsidio FORTASEG⁴⁰ en aras de reforzar y renovar el equipamiento personal e institucional de la Comisaría, asegurando la cobertura de las herramientas que propician las condiciones para que los integrantes de la institución de seguridad pública salvaguarden la integridad y derechos de las personas, preserven las libertades, el orden y la paz pública.

Para tal efecto el uniforme juega un papel fundamental, al dotar de identidad al personal y permitir a la población diferenciar al elemento operativo, de igual manera la asignación de un chaleco balístico y el arma a cargo, contribuyen a la protección de la integridad física al momento de realizar las funciones propias de su encargo.

³⁸ No se especifica el número por segmento de uniformes que recibieron los policías municipales.

³⁹ SD: No hay dato para el rubro de armamento esto con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en donde menciona que: Como información podrá clasificarse aquella cuya publicación comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable (Fracción I); y pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física; (Fracción V).

⁴⁰ Ejercicios fiscales que comprenden los años 2016, 2017 y 2018.

Adicionalmente y tras estudios de incidencia delictiva, con la finalidad de reforzar la vigilancia, aunado a las disposiciones expresas de efectuar inspecciones en puntos detectados con mayor incidencia delictiva y bajo la premisa que establece que a un mayor e inteligente patrullaje, el índice de delitos se toma a la baja, el municipio decidió ampliar el estado de fuerza vehicular con bicicletas y motocicletas para el año fiscal 2016, automotores tipo pick up doble cabina en 2017 y camionetas tipo pick up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento (4x4) para el año 2018, así como equipo policial que brinden una mayor capacidad al personal operativo para responder en situaciones de riesgo, y puedan maniobrar con comodidad si se requiere, correr, brincar y utilizar su arma de cargo con practicidad que pueda salvaguardar la integridad física de él y de los ciudadanos⁴¹.

a) ¿Cuáles son los estándares que maneja el Beneficiario respecto de los indicadores siguientes?

Formación	Número de elementos			Cantidad
	Estado de Fuerza			
	2016	2017	2018	
Número de policías con chaleco balístico vigente asignado bajo resguardo	-	2,581	2,572	Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que se advierte la cantidad del equipamiento.
Número de policías con arma corta asignado bajo resguardo				
Número de policías por cada arma larga				
Número de policías por cada patrulla				

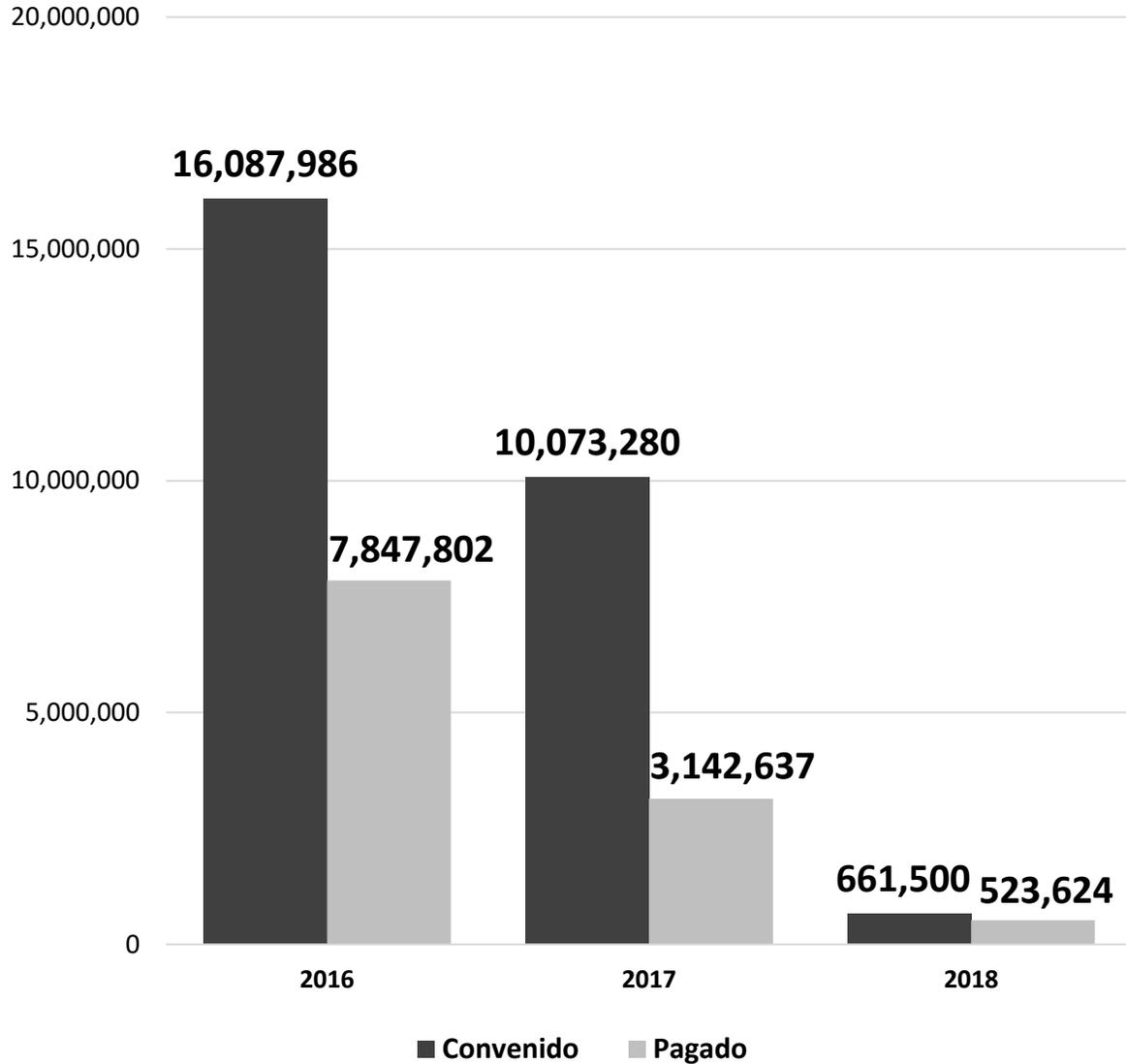
⁴¹ Informe Municipal de evaluación del Recurso de FORTASEG Ejercicio 2017 y 2018.

Conclusión

- Dentro del Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial se han ejercido recursos solamente en dos de los tres subprogramas, el Suprograma de la Red Nacional de Radio Comunicación y el Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- El subprograma Red Nacional de Radio Comunicación ha cumplido con el 100% de sus metas comprometidas a lo largo de los años 2016, 2017 y 2018. Estas metas convenidas son la adquisición de equipo tecnológico de radio comunicación, así como el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo tecnológico. En 2017 se identifica ahorros presupuestarios que ascienden a \$417,862.30 (cuatrocientos diecisiete mil ochocientos sesenta y dos 30/100 M.N.). Para el año 2018 tiene un registro de 8 terminales digitales móviles integradas a la Red Nacional de Radio y Comunicación las cuales se encuentran en operación. Cuentan con sistema AVL y GPS que permite monitorear a través de los sistemas de radiocomunicación, en donde 391 unidades del total del parque vehicular son monitoreadas.
- El Subprograma de Sistemas de Videovigilancia no recibe presupuesto por parte de FORTASEG, ya que trabaja en coordinación con el Estado de Jalisco a partir de septiembre de 2017 en el C5. Actualmente se cuenta con un avance del 90% en la instalación de camaras de videovigilancia en la Zona Metropolitana de Guadalajara. No obstante, en 2018 se registró que se contó con 161 Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) con 161 cámaras que conforman el sistema de videovigilancia, las cuales no se encuentran en operación, aunque están inscritas a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública.
- El Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia cumplen con las metas convenidas para los 3 años con el reforzamiento y renovación del equipamiento personal e institucional de la Comisaría. En 2016, no se cumplió con la meta monetaria en el rubro de armamento por la fluctuación del tipo de cambio, pero sí en las unidades comprometidas para este rubro. En el caso de la Comandancia al ser penalizados y reducirles el monto en la segunda ministración no se pudo llevar a cabo el mejoramiento y/o aplicación de la Comisaría. En 2017 y 2018 se contó con presupuesto adicional convenido en el Anexo Técnico de Adhesión al Recurso FORTASEG 2017 y 2018 provenientes de ahorros presupuestarios y rendimientos financieros.

CAPÍTULO 4. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

Presupuesto que integra el capítulo 4 para los años 2016, 2017 y 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en los informes anuales del desempeño del programa FORTASEG para los años 2016, 2017 y 2018.

4.1. Avance presupuestario al cierre de los años 2016, 2017 y 2018.

Al cierre del año	Aportación (FORTASEG)						
	Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
2016	16,087,986.00	16,087,986.00	7,847,802.49	15,984,560.54	15,984,560.43	15,984,560.43	SD
2017	10,073,280.00	3,173,319.29	3,142,636.92	SD	SD	SD	SD
2018	661,500.00	662,312.00	523,624.00	100%	SD	SD	SD

4.2. Cumplimiento de Metas Convenidas:

En 2017 se logra una cobertura del 100% de las metas reprogramadas tras dos adecuaciones, una centrada en la implementación del proyecto piloto relativo a la utilización de cámaras de solapas dentro de la función policial, para lo cual se redujo el número de piezas concertadas inicialmente a efecto de conocer la eficiencia y eficacia en su implementación; la segunda al determinar innecesario imprimir 4 de los 25 formatos relativos a las actas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión, utilizando el recurso para la adquisición de materiales con mayor demanda⁴². De igual manera se reporta que en el año 2018 se cumple con el 100% de metas convenidas⁴³.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del subprograma con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre de los años 2016, 2017 y 2018?

2016	Seguimiento a la profesionalización y especialización del personal operativo y dotación de equipamiento necesario para realizar actividades de acuerdo al Protocolo Nacional del Primer Respondiente.
-------------	---

⁴² Informe Anual de Evaluación del Recurso de FORTASEG Ejercicio 2017.

⁴³ Informe Municipal de Evaluación del Recurso de FORTASEG Ejercicio 2018.

2017	Brindar herramientas tecnológicas que apoyan y profesionalizan la labor del elemento como primer respondiente dentro del Nuevo Sistema de Justicia Penal y que son complementarias al proyecto para mejorar la calidad de la información de las bases de datos, cuyo objetivo es fortalecer la Unidad de Análisis e Información.
2018	Brindar herramientas que apoyen la labor del elemento para mejorar la información de las bases de datos, con el fin de fortalecer la unidad de análisis e información perteneciente a la División de Inteligencia de la Comisaría.

	2016	2017	2018
b) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron el kit de primer respondiente al cierre del año con recursos del FORTASEG?	-	2,581	-
c) ¿Cuántos kits para patrulla de primer respondiente se adquirieron durante el año con recursos del FORTASEG?	500 ⁴⁴	Se resurtió el material de los 100 kits adquiridos durante 2016	-
d) ¿Cuántos kits para pie tierra de primer respondiente se adquirieron durante el año con recursos del FORTASEG?	600 ⁴⁵	Se resurtió el material de los 609 kits adquiridos durante 2016	-
e) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron cámara de solapa al cierre del año con recursos del FORTASEG?	-	54	-

⁴⁴ Datos de acuerdo a la Evaluación del desempeño de los recursos federales del programa de fortalecimiento para la seguridad (FORTASEG) del municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2016 para la cantidad de kit para pie a tierra de primer respondiente adquiridos.

⁴⁵ Datos de acuerdo a la Evaluación del desempeño de los recursos federales del programa de fortalecimiento para la seguridad (FORTASEG) del municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2016 para la cantidad de kit para patrullas de primer respondiente adquiridos.

	2016	2017	2018
f) ¿Cuántos Policías Municipales participaron como primer respondiente durante el año?	-	32,569 eventos ⁴⁶	8,946

En el 2016, un total de 2,524 elementos policiales tomaron el curso de capacitación de primer respondiente (40 horas), se adquirieron 1,200 cámaras fotográficas de operación para primer respondiente, 1 material de apoyo de operación de primer respondiente y 1 material para procesamiento de indicios o elementos materiales probatorios y equipo de protección personal⁴⁷ que en los años 2017 y 2018 no se especifica.

g) ¿Cuántas actuaciones se realizaron por parte de la Policía Municipal como primer respondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 y en cuántas se realizó el Informe Policial Homologado (IPH)? Señalar la información en la siguiente tabla.

Actuaciones	Número de Actuaciones			Número de Actuaciones con IPH		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Detención en Flagrancia	-	5,699	4,473	-	5,699	4,198
Localización o Descubrimiento de Indicios	-	26,870	No se tiene registro	-	18,284	No se tiene registro
Recepción de Denuncia	-	1,000	No se tiene registro	-	No se registra en base	No se tiene registro

⁴⁶ Para el año 2017 se cuenta con datos de los eventos, pero no se cuenta con datos de los policías que participaron como primer respondiente.

⁴⁷ Datos de acuerdo a la Evaluación del desempeño de los recursos federales del programa de fortalecimiento para la seguridad (FORTASEG) del municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2016 para la cantidad de kit para patrullas de primer respondiente adquiridos.

h) ¿En cuántos casos colaboró la Policía Municipal con el Ministerio Público Estatal para las siguientes acciones del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018?

Actuaciones	Número de Casos		
	2016	2017	2018
Detención en Órdenes de Aprehensión	-	No se registra en base	No se registra en base
Detención por Caso Urgente	-	No se registra en base	No se registra en base

4.3. Avance General del Programa:

Se identifica una evolución en el destino de gasto del programa, pasando de brindar los insumos que faciliten al elemento policial a transitar al nuevo modelo del Sistema de Justicia Penal, al dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las instituciones de Seguridad Pública de equipamiento personal necesario para realizar actividades como primer respondiente, y cuenta con los materiales necesarios para el procesamiento del lugar de los hechos y el llenado de la carpeta de investigación de acuerdo al Protocolo Nacional de Primer Respondiente⁴⁸.

Del estado de fuerza de la Policía Municipal inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, ¿cuántos Policías Municipales cuentan con su kit de primer respondiente? ¿Cuántos policías municipales cuentan con cámara de solapa?

	Número de policías municipales		
	2016	2017	2018
Estado de Fuerza Municipal inscrito en el RNPSP	-	-	2,581

⁴⁸ Informe Municipal de Evaluación del Recurso de FORTASEG Ejercicio 2018.

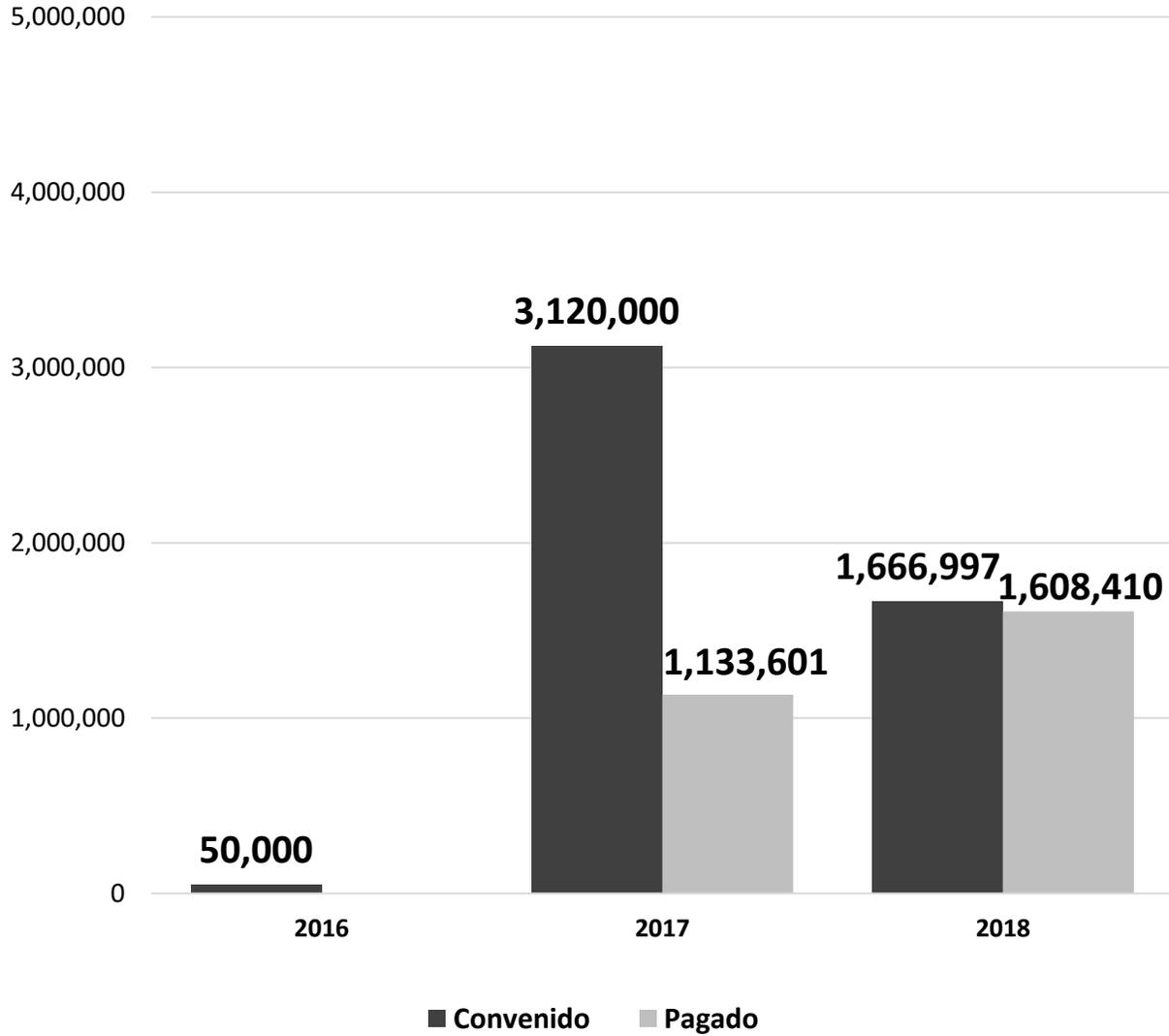
	Número de policías municipales		
	2016	2017	2018
Policías Municipales que cuentan con Kit de primer respondiente	-	2,581	2,581
Policías Municipales con cámara de solapa	-	-	54

Conclusión

- En el año 2017 fueron un total de 2,581 policías quienes recibieron kit de Primer Respondiente, único año donde se cuenta con registro. Para el 2016 y 2017 se adquirieron kits para patrullas y kits para pie a tierra de Primer Respondiente. Según los informes consultados, se detectó una diferencia en sus datos, ya que muestran que los kits para patrullas fueron 500 en el año 2016, mientras en el año 2017 registran que se resurtió material de 100 kits adquiridos durante el año anterior. Lo mismo ocurre para los kits para pie a tierra, aunque la diferencia es menor. En 2016 registran que fueron 600 kits adquiridos cuando el registro de 2017 muestra que se resurtieron 609 kits del año anterior.
- En el año 2017 se registra un número de 54 policías que recibieron cámara de solapa.
- De acuerdo al número de actuaciones por parte de la Policía Municipal como Primer Respondiente se señala que del número de detenciones en flagrancia en 2018, en 275 casos de ellas no se elaboró el Informe Policial Homologado (IPH). Uno de los datos que llama la atención es el número de localización o descubrimiento de indicios en el año 2017 que ascendió a 26,870 y de los cuales solamente 18,284 contaron con IPH. Y finalmente, respecto a la recepción de denuncias, no se cuenta con el registro en la base de datos de las 1,000 actuaciones que se tuvieron en el año 2017 para identificar si se llevó a cabo el llenado del Informe Policial Homologado.

CAPÍTULO 5. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Presupuesto del subprograma “Sistema Nacional de Información (Base de datos)” que integra el capítulo 5 para los años 2016, 2017 y 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en los informes anuales del desempeño del programa FORTASEG para los años 2016, 2017 y 2018.

Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información (Bases de datos)

5.1.1 Avance presupuestario: Información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG en el subprograma al cierre de los años 2016, 2017 y 2018.

Aportación (FORTASEG)							
	Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
2016 ⁴⁹	50,000.00	50,000.00	0	0	0	0	0
2017	3,120,000.00	2,579,688.92	1,133,601.35	SD	1,322,844.00	SD	123,243.57
2018	1,666,996.65	1,666,996.65	1,608,409.60	100%	SD	SD	SD

5.1.2 Cumplimiento de metas convenidas

En el año 2016⁵⁰ no se contó con recursos económicos para el cumplimiento de las metas, que consistía en la compra de 125 licencias, debido a la reducción de recursos transferidos al municipio para la segunda ministración. Mientras que para los años 2017 y 2018 se cumplió con el 100% de las metas físicas que contemplaban equipos de cómputo, equipo multifuncional, licenciamientos de software y equipos de aire acondicionado, incluyendo mantenimiento preventivo y correctivo, respectivamente.

Además, en el año 2017 hubo ahorros del presupuesto asignado, con el cual se equiparon aulas de la Academia Municipal y con el fin de mejorar el desempeño de la Unidad Integral de Criminalística (UIC) se dotó de materiales y equipos tecnológicos.

Por otra parte, con respecto a los datos reportados se observó una variación significativa en el número de capturas y revisiones de formatos IPH; en 2018 se obtuvo un promedio menor a 482 IPH mensuales con respecto al cierre del año 2017, donde se obtuvo un promedio de 5,864 mensuales.

Uno de los argumentos que explican las variaciones del número de Informes Policiales Homologados capturados en el Sistema Nacional de Información está relacionada con la diferencia entre el número de capturas y el número de incidencias delictivas registradas.

⁴⁹ El monto aprobado que se muestra en la tabla refiere a que, si bien en el año 2016 hubo un monto convenido del FORTASEG para el subprograma, no se presentó avance financiero en el mismo y por lo tanto no se cumplieron las metas propuestas.

⁵⁰ Evaluación del desempeño de los recursos federales del programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal de 2016. Recuperado en septiembre de 2019 de, <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/EvaluacionFORTASEG.pdf>

De acuerdo con lo referido por la Unidad de Enlace de Subsidios y Fondos Federales de la Comisaría de Guadalajara⁵¹, el hecho de que estas cifras difieran anualmente se debe a que no se logran realizar todas las capturas de los informes en el sistema nacional dentro del periodo de referencia, quedando así un porcentaje de IPH pendientes de capturar.

La dificultad para hacer compatibles las cantidades de IPH capturados y el número de incidencias delictivas registradas ocurre durante el proceso judicial; esto es, una vez efectuada la detención se califica categóricamente el delito por parte del Primer Respondiente y se realiza la narración de los hechos. Una vez el detenido es consignado al Ministerio Público suelen presentarse cambios en el contenido del IPH que implican su revisión, validación y por supuesto la inversión de tiempo en estas labores que son previas a su captura en el Sistema Nacional de Información.

¿Cuántos formatos de Informe Policial Homologado (IPH) entregó a las instancias de procuración de justicia, jueces cívicos y/o jueces calificadoros?

Números de formatos IPH entregados				
	Instancia	Procuraduría General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común)	Jueces Cívico o Calificador, Regidos (faltas administrativas)	Total
Enero	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	7,200
	2018	265	276	541
Febrero	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,580
	2018	264	225	489
Marzo	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,698
	2018	277	191	468

⁵¹ Entrevista al área de Enlace de Subsidios y Fondos Federales de la Comisaría de Guadalajara.

Números de formatos IPH entregados				
	Instancia	Procuraduría General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común)	Jueces Cívico o Calificador, Regidos (faltas administrativas)	Total
Abril	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,519
	2018	248	151	399
Mayo	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	5,875
	2018	268	226	494
Junio	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,668
	2018	225	122	347
Julio	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,998
	2018	250	176	426
Agosto	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,750
	2018	340	205	545
Septiembre	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,815
	2018	279	155	434
Octubre	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	7,217
	2018	362	204	566
Noviembre	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	7,425

Números de formatos IPH entregados				
	Instancia	Procuraduría General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común)	Jueces Cívico o Calificador, Regidos (faltas administrativas)	Total
	2018	372	145	517
Diciembre	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	8,322
	2018	394	161	555
TOTAL	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	83,067
	2018	3,544	2,237	5,781

a) ¿Quién supervisa el llenado del IPH antes de su entrega a las autoridades correspondientes? Marque con una X.

	2017	2018
b.1) Un área específica en la corporación	X	
b.2) El superior jerárquico	X	X
b.3) Una persona designada		
b.4) Otro, especifique		

b) De los formatos IPH entregados a las instancias de procuración de justicia, jueces cívicos y/o jueces de control señalado en el inciso a), ¿cuántos formatos fueron supervisados para su llenado por alguna de las autoridades señaladas en el inciso b) durante los años 2017 y 2018?

Números de formatos IPH entregados que fueron supervisados				
	Instancia	Procuraduría General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común)	Jueces Cívico o Calificador, Regidos (faltas administrativas)	Total
Enero	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,298
	2018	265	276	541
Febrero	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,088
	2018	264	225	489
Marzo	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,118
	2018	277	191	468
Abril	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,040
	2018	248	151	399
Mayo	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,039
	2018	268	226	494
Junio	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	5,701
	2018	225	122	347
Ju	2016	NA	NA	NA

Números de formatos IPH entregados que fueron supervisados				
	Instancia	Procuraduría General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común)	Jueces Cívico o Calificador, Regidos (faltas administrativas)	Total
	2017	SD	SD	6,039
	2018	250	176	426
Agosto	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,005
	2018	340	205	545
Septiembre	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	3,614
	2018	279	155	434
Octubre	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,256
	2018	362	204	566
Noviembre	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,074
	2018	372	145	517
Diciembre	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,052
	2018	394	161	555
Total	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	64,026

Números de formatos IPH entregados que fueron supervisados				
	Instancia	Procuraduría General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común)	Jueces Cívico o Calificador, Regidos (faltas administrativas)	Total
	2018	3,544	2,237	5,781

c) ¿Cuántos formatos IPH se registró en los programas de cómputo del Comisionado Nacional de Seguridad (CNS) durante los años 2017 y 2018?

d)

Números de formatos IPH Capturados				
	Instancia	Sistema de Captura del IPH de los Lineamientos publicados en el DOF el 8 de julio de 2010.	Sistema de Captura del IPH de primer respondiente publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015.	Total
Enero	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,298
	2018	SD	6,267	6,267
Febrero	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,088
	2018	SD	6,201	6,201
Marzo	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,118

Números de formatos IPH Capturados				
	Instancia	Sistema de Captura del IPH de los Lineamientos publicados en el DOF el 8 de julio de 2010.	Sistema de Captura del IPH de primer respondiente publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015.	Total
	2018	SD	6,250	6,250
Abril	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,040
	2018	SD	6,291	6,291
Mayo	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,039
	2018	SD	6,816	6,816
Junio	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	5,701
	2018	SD	6,422	6,422
Julio	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,039
	2018	SD	6,363	6,363
Agosto	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,005
	2018	SD	6,447	6,447
Septiembre	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	3,614
	2018	SD	6,301	6,301

Números de formatos IPH Capturados				
	Instancia	Sistema de Captura del IPH de los Lineamientos publicados en el DOF el 8 de julio de 2010.	Sistema de Captura del IPH de primer respondiente publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015.	Total
Octubre	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,256
	2018	SD	6,350	6,350
Noviembre	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,074
	2018	SD	6,404	6,404
Diciembre	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,052
	2018	SD	6,529	6,529
Total	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	64,026
	2018	SD	76,641	76,641

e) De los formatos IPH capturados en los programas de cómputo del CNS reportado en el inciso anterior, ¿cuántos formatos fueron supervisados para su captura?

Números de formatos IPH Capturados que fueron Supervisados				
	Instancia	Sistema de Captura del IPH de los Lineamientos publicados en el DOF el 8 de julio de 2010.	Sistema de Captura del IPH de primer respondiente publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015	Total
Enero	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,298
	2018	SD	6,267	6,267
Febrero	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,088
	2018	SD	6,201	6,201
Marzo	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,118
	2018	SD	6,250	6,250
Abril	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,040
	2018	SD	6,291	6,291
Mayo	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,039
	2018	SD	6,816	6,816
Junio	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	5,701
	2018	SD	6,422	6,422
Ju	2016	NA	NA	NA

Números de formatos IPH Capturados que fueron Supervisados				
	Instancia	Sistema de Captura del IPH de los Lineamientos publicados en el DOF el 8 de julio de 2010.	Sistema de Captura del IPH de primer respondiente publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015	Total
	2017	SD	SD	6,039
	2018	SD	6,363	6,363
Agosto	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,005
	2018	SD	6,447	6,447
Septiembre	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	3,614
	2018	SD	6,301	6,301
Octubre	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,256
	2018	SD	6,350	6,350
Noviembre	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,074
	2018	SD	6,404	6,404
Diciembre	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	6,052
	2018	SD	6,529	6,529
Total	2016	NA	NA	NA
	2017	SD	SD	64,026

Números de formatos IPH Capturados que fueron Supervisados			
Instancia	Sistema de Captura del IPH de los Lineamientos publicados en el DOF el 8 de julio de 2010.	Sistema de Captura del IPH de primer respondiente publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015	Total
2018	SD	76,641	76,641

5.1.3. Avance General del Subprograma:

La División de Inteligencia de la Comisaría, se encuentra conformada por la Unidad de Análisis e Información (UDAI), Unidad de Estadística y Geomática del Delito (UEGD), Unidad Integral de Criminalística (UIC), Unidad de Investigación (UDI) y el Centro de Comunicación y Observación Electrónica (CECOE). Todas ellas requieren un equipo de trabajo óptimo para el desarrollo de las funciones técnico, táctico, operativas y de análisis para llevar a cabo el conocimiento del delito.

Unidad operativa	Descripción
Unidad de Análisis e Información (UDAI)	Captura el IPH, realiza la consulta de información en bases de datos de Plataforma México para identificar antecedentes de actos delictivos, reincidencia y evolución delictiva de las personas que han transgredido los derechos humanos y patrimoniales de los ciudadanos.
Unidad de Estadística y Geomática del Delito (UEGD)	Procesamiento de datos delictivos y mapeo criminológico con fines preventivos.
Unidad Integral de Criminalística (UIC)	Provee de información a los elementos en su función de primer respondiente para la elaboración de la carpeta de investigación y lleva a cabo el adecuado manejo del material sensible significativo que se encuentra dentro del lugar de la intervención

Unidad operativa	Descripción
	para llevar la óptima realización de la cadena de custodia.
Unidad de Investigación (UDI)	Corroborar la veracidad de los hechos narrados en las denuncias ciudadanas con apoyo de personal operativo, vehículos, materiales de validación de la información y apoyo electrónico para la realización de informes basados en problemáticas sociales con un enfoque preventivo.
Centro de Comunicación y Observación Electrónica (CECOE)	Recibe las llamadas ciudadanas de denuncias y hechos en el momento.

Fuente: Elaboración propia con base en Evaluación del FORTASEG de 2017

De acuerdo con la información obtenida por la Unidad de Inteligencia dispuesta en la evaluación del FORTASEG de 2017, se comenzó la migración de la infraestructura tecnológica con la que contaba el municipio al proyecto Cinturón de Seguridad, implementado por el C5 del Estado de Jalisco. En ese mismo año (2017), se identificó que las áreas más beneficiadas con la adquisición de tecnología fueron, el Centro de Comunicación y Observación Electrónica (CECOE), la Unidad de Análisis e Información (UDAI) y la Unidad Integral de Criminalística (UIC).

Por otra parte, los datos correspondientes para el año 2017 muestran que el C4 o C5 era el encargado del registro de bajas y altas de personal en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, mientras que para 2018 la unidad asignada fue el área administrativa de la corporación, la cual tuvo una disminución de personal con respecto al año anterior inmediato.

a) ¿De qué manera suministra el IPH a las bases de datos del Comisionado Nacional de Seguridad (CNS o Plataforma México)? Marque con una "X".

	2017	2018
a.1) Programa de captura (aplicativo) del CNS	X	X
a.2) Bus de integración de información		
a.3) C4 o C5 de la entidad federativa		
a.4) Otro, especifique		

b) ¿De qué manera suministra el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) a las bases de datos del CNS?

	2017	2018
b.1) Programa de captura (aplicativo) del CNS		
b.2) Bus de integración de información		
b.3) C4 o C5 de la entidad federativa	X	
b.4) Otro, especifique		X*
* Mediante formato mensual de movimientos de personal, que se remite al área de Sistema Estatal de Información de la Fiscalía del Estado, siendo ellos quienes actualizan la información en CNS		

c) ¿Qué área es la responsable de mantener actualizado el RNPS? Marque con una "X".

	2017	2018
c.1) El área administrativa de la propia corporación	X	X
c.2) La dirección de Finanzas u homóloga del municipio		
c.3) Una persona designada		
c.4) Otro, especifique		

d) **¿Qué área es la responsable de efectuar las altas en el RNPSP? Marque con una "X".**

	2017	2018
d.1) El área administrativa de la propia corporación		X
d.2) La dirección de Finanzas y homóloga del municipio		
d.3) Una persona designada		
d.4) Otro, especifique	X*	
* C4 o C5 de la entidad federativa		

e) **¿Qué área es la responsable de efectuar las bajas en el RNPSP? Marque con una "X".**

	2017	2018
d.1) El área administrativa de la propia corporación		X
d.2) La dirección de Finanzas y homóloga del municipio		
d.3) Una persona designada		
d.4) Otro, especifique	X*	
* C4 o C5 de la entidad federativa		

f) **Indique el número de elementos de su estado de fuerza que tienen Clave Única de Identificación Policial (CUIP).**

Clasificación del Estado de Fuerza	Número de Elementos			
	2015 ⁵²	2016	2017	2018 ⁵³
Mandos Policiales	-	-	884	2,558 ⁵⁴
Policías Operativos	-	-	1,697	
Personal Administrativo	-	-	573	333
Total	2,950	2,588	3,154	2,891

Conclusión

- El total mensual de IPH entregados a las instancias de procuración de justicia y aquellos que fueron supervisados, varía significativamente en los años 2017 y 2018, en este último año se registraron los valores más bajos. Mientras que el número total de IPH capturados en el Sistema Nacional de Información de acuerdo con los lineamientos publicados mantiene una diferencia mínima entre dichos años.
- Las variaciones anuales detectadas en el número de informes capturados en el Sistema Nacional de Información están relacionadas con el proceso realizado por el Primer Respondiente y la coordinación interinstitucional con el Ministerio Público. De acuerdo con lo señalado por el área de Enlace de Subsidios y Fondos Federales de la Comisaria, existe un retraso en la captura de IPH producto de los tiempos de entrega, revisión y validación de los informes que hace difícil compatibilizar los números de IPH capturados en el sistema y el valor real de los reportes delictivos.

⁵² El número de total de elementos para el año 2015 y 2016 fueron obtenidos del Capítulo III, sobre la evolución de la cobertura, pregunta 12 que refiere a la evolución de la cobertura de atención de la profesionalización del fortalecimiento de las evaluaciones de control de confianza y que refieren a la población potencial del Estado de la Fuerza adscrito al término del ejercicio fiscal correspondiente de la evaluación del FORTASEG de 2016.

⁵³ En 2018 las cifras reportadas de mandos policiales y policías operativos fueron agrupadas.

⁵⁴ En el capítulo II del informe del programa de 2018, sobre la profesionalización de las instituciones de seguridad, apartado 2.2.3 que describe el avance general del subprograma e inciso a) sobre los cursos de capacitación establecen en 2,557 elementos activos que en conjunto constituyen el Estado de la fuerza. Cifra que destaca por su mínima variación respecto los 2,558 elementos del recuadro señalado en este apartado y que refiere al mismo informe.

- El número total de elementos del estado de la fuerza registrado durante el período de 2015 a 2018 refleja ligeras diferencias. Sin embargo, el valor máximo de la serie se registró en 2015 de acuerdo con la evaluación del FORTASEG de 2016, en el que se abordó la evolución de la cobertura de atención de la profesionalización del fortalecimiento de las evoluciones de control y confianza.

CAPÍTULO 6. PROGRAMA DE SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS

6.1. Avance presupuestario: Información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG en el subprograma al cierre de los años 2016⁵⁵, 2017 y 2018.

Aportación (FORTASEG)							
	Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
2016	1,638,000.00	1,638,000.00	SD	1,339,881.00	1,339,881.00	1,339,881.00	SD
2017	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
2018	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

6.2. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda, al cierre de los años 2016 a 2018. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) **¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre de los años 2016, 2017 y 2018?**

Como parte del Programa con Prioridad Nacional (PPN) en el año 2016 se invirtió en el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, el alcance de las acciones asociadas a dicho subprograma consistió en el mejoramiento y ampliación de equipamiento, se adquirieron equipos de cómputo y equipo para conducción de señales analógicas y digitales⁵⁶.

Mientras tanto, para los años 2017 y 2018 no se destinaron recursos federales del FORTASEG para el Programa del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana, ya que desde 2017 se puso en marcha el convenio de coordinación y colaboración para el desarrollo,

⁵⁵ Con base en el avance financiero por programa y subprograma al 31 de diciembre de 2016, referido en la evaluación del FORTASEG de 2016.

⁵⁶ Evaluación del FORTASEG de 2016, apartado II, pregunta 16 que versa sobre el cumplimiento de las metas del programa FORTASEG.

implementación y sustentabilidad del sistema denominado Escudo Urbano C5 entre el gobierno del estado de Jalisco y el municipio⁵⁷.

- b) **¿Cuántas llamadas de emergencia al 9-1-1 se recibieron durante los años 2016, 2017, 2018 y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?**

Número de Llamadas de Emergencia Recibidas al 9-1-1 de 2016 a 2018				
	Llamadas de Emergencia	Reales	Falsas o improcedentes	Total
Enero	2016	NA	NA	NA
	2017	3,360	6,056	9,416
	2018	70,846	328,131	398,977
Febrero	2016	NA	NA	NA
	2017	4,119	7,751	11,870
	2018	70,047	286,224	356,271
Marzo	2016	NA	NA	NA
	2017	5,133	9,475	14,608
	2018	86,167	310,089	396,256
Abril	2016	NA	NA	NA
	2017	3,620	12,383	16,003
	2018	81,755	287,603	369,358
Mayo	2016	NA	NA	NA
	2017	5,158	11,218	16,376
	2018	80,898	331,374	412,272
Junio	2016	NA	NA	NA
	2017	4,021	12,552	16,573
	2018	75,945	296,646	372,591

⁵⁷ Evaluación del FORTASEG de 2017, apartado II, pregunta 5 que refiere a los programas federales, estatales y/o municipales que operan en el municipio y con los que puede existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTASEG.

Número de Llamadas de Emergencia Recibidas al 9-1-1 de 2016 a 2018				
	Llamadas de Emergencia	Reales	Falsas o improcedentes	Total
Julio	2016	NA	NA	NA
	2017	5,016	2,392	7,408
	2018	78,882	287,845	366,727
Agosto	2016	NA	NA	NA
	2017	4,191	9,531	13,722
	2018	78,296	299,518	377,814
Septiembre	2016	NA	NA	NA
	2017	8,458	14,538	22,996
	2018	77,177	285,361	362,538
Octubre	2016	NA	NA	NA
	2017	7,164	16,223	23,387
	2018	85,755	280,536	366,291
Noviembre	2016	NA	NA	NA
	2017	6,799	13,026	19,825
	2018	74,539	257,256	331,795
Diciembre	2016	NA	NA	NA
	2017	7,086	13,398	10,242
	2018	82,186	239,222	321,408
Total	2016	NA	NA	NA
	2017	64,125	128,543	192,668
	2018	942,493	3,489,805	4,432,298

- c) De las llamadas de emergencia reales que se recibieron en el 9-1-1 durante el período de 2016⁵⁸ a 2018, ¿cuál fue el tiempo promedio mensual de atención desde que se recibió la llamada hasta el arribo de una unidad en el lugar del evento? Anotar el tiempo en minutos y segundos.

Tiempo Promedio de Atención de Llamadas de Emergencia al 9-1-1 Reales Recibidas entre 2017 y 2018		
	Llamadas de Emergencia	Reales
Enero	2016	NA
	2017	00:05:00
	2018	00:18:02
Febrero	2016	NA
	2017	00:05:00
	2018	00:18:02
Marzo	2016	NA
	2017	00:05:00
	2018	00:20:26
Abril	2016	NA
	2017	00:05:00
	2018	00:20:26
Mayo	2016	NA
	2017	00:05:00

⁵⁸ No se presentan valores para el año 2016 debido a que fue hasta enero de 2017 que entró en vigor el 9-1-1, y se dio aviso de la migración del CECOPE al Programa Escudo Urbano, de acuerdo con estos registros dispuestos en el Informe y Evaluación del FORTASEG del año 2016.

Tiempo Promedio de Atención de Llamadas de Emergencia al 9-1-1 Reales Recibidas entre 2017 y 2018		
	Llamadas de Emergencia	Reales
	2018	00:20:02
Junio	2016	NA
	2017	00:05:00
	2018	00:20:04
Julio	2016	NA
	2017	00:07:05
	2018	00:20:03
Agosto	2016	NA
	2017	00:07:05
	2018	00:20:13
Septiembre	2016	NA
	2017	00:07:05
	2018	00:20:02
Octubre	2016	NA
	2017	00:07:05
	2018	00:20:00
Noviembre	2016	NA
	2017	00:07:05
	2018	00:20:13
Di	2016	NA

Tiempo Promedio de Atención de Llamadas de Emergencia al 9-1-1 Reales Recibidas entre 2017 y 2018		
	Llamadas de Emergencia	Reales
	2017	00:07:05
	2018	00:18:55
Total	2016	NA
	2017	00:05:06
	2018	00:19:42

d) **¿Cuáles son los cinco incidentes de emergencia más recurrentes que se recibieron en el 9-1-1 durante los años 2017 a 2018?** Especificar el incidente conforme al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia.

Incidente de Emergencia	Número de Llamadas de Emergencias al 9-1-1	
	2017	2018
1. Tipo "A"	5,820	101,194
2. Tipo "B"	1,656	66,679
3. Tipo "C"	20,748	44,734
4. Tipo "D"	0	33,019
5. Tipo "E"	13,116	27,040
6. Otros tipos de Llamadas	84,564	25,579
Total	125,904	298,245

6.3. Avance General del Programa: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

Las siguientes preguntas concernientes a los incisos b, c y d aparecen en el informe municipal de evaluación del recurso FORTASEG del año 2018 como un apartado exclusivo para el año 2016. Sin embargo, dada la aclaración sobre la migración del CECOE al proyecto Escudo Urbano C5 como parte del proyecto de colaboración y coordinación en 2017, se incluyó por separado la información solicitada sobre el tiempo promedio de atención desde la recepción de la llamada hasta el arribo de la unidad en el lugar del evento correspondiente al inciso b).

- a) **¿Cuántas llamadas de emergencia al 9-1-1 se han recibido a partir de su puesta en operación y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?**

Llamada de Emergencia	Llamadas de Emergencia Recibidas a partir de la Puesta en Operación del 9-1-1	
	2017	2018
Reales	13,885	918,554
Falsas o Improcedentes	26,424	5,650,096
Total	40,309	6,568,650

- b) **De las llamadas de emergencia reales que se han recibido en el 9-1-1 desde la puesta en operación, ¿cuál es el tiempo promedio de atención desde que se recibió la llamada hasta el arribo de una unidad en el lugar del evento?** Anotar el tiempo en minutos y segundos. Esta pregunta aplica solamente a los que iniciaron su operación en 2016⁵⁹.

⁵⁹ Los datos presentados para el año 2016 fueron obtenidos de la Evaluación del FORTASEG de 2016 dispuestos en el capítulo II, sobre las operaciones, pregunta 11, que refiere al proceso que interviene en la llamada de emergencia y el tiempo medio efectivo de respuesta en campo.

De acuerdo con lo solicitado en esta pregunta, para el año 2016, se obtuvo un registro promedio de respuesta de las llamadas por parte del CECOPE de 3 minutos y 6 minutos de respuesta por parte de la unidad en campo, por lo que el tiempo promedio de atención general fue estimado en 9 minutos⁶⁰.

2016	NA
2017	NA
2018	NA

c) **¿Cuáles son los cinco incidentes de emergencia más recurrentes que se han recibido a partir de la puesta en operación del 9-1-1? Especificar el incidente conforme al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia.** Esta pregunta aplica solamente a los que iniciaron su operación en 2016.

Incidente de Emergencia	Número de Llamadas de Emergencias al 9-1-1		
	2016	2017	2018
1. Tipo "A"	SD	NA	NA
2. Tipo "B"	SD	NA	NA
3. Tipo "C"	SD	NA	NA
4. Tipo "D"	SD	NA	NA
5. Tipo "E"	SD	NA	NA
6. Otros tipos de Llamadas	SD	NA	NA
Total	SD	NA	NA

⁶⁰ Para mayor información consultar el apartado II de este documento; pregunta 14, en donde se describe y analiza el proceso que se desarrolla en las llamadas de emergencia y el tiempo promedio efectivo de respuesta en campo.

d) ¿Cuántas notificaciones se han atendido a través de la aplicación móvil “9-1-1 Emergencias”?⁶¹

Tipo de Notificación	Número de Notificaciones
1. Médico	NA
2. Seguridad	NA
3. Protección Civil	NA
Total	NA

Conclusión

- De la serie anual descrita en este apartado, que abarca del 2016 al 2018, solo durante el año 2016 se ejercieron recursos del FORTASEG para el mejoramiento y ampliación de equipamiento, tales como equipos de cómputo y equipo para conducción de señales analógicas y digitales. Mientras que para 2017 y 2018 no se destinaron recursos federales del FORTASEG para el Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.
- A partir del año 2017 las actividades del CECOPE (como parte de la estrategia de administración de la información para la Seguridad Pública), se integraron al convenio de coordinación y colaboración para el desarrollo, implementación y sustentabilidad del sistema denominado Escudo Urbano C5 entre el gobierno del estado de Jalisco y el municipio. Esta es la razón por la cual los años 2017 y 2018 presentan datos a pesar de no haberse registrado un avance financiero por parte del FORTASEG como sí ocurrió en 2016.
- Se registraron variaciones mensuales en el registro de llamadas de emergencia ciudadana entre 2017 y 2018, siendo este último año el periodo durante el cual se registró el mayor número de llamadas recibidas al 9-1-1; el número de llamadas reales es significativamente menor que las llamadas falsas e im procedentes para ambos años. Fue también en 2018 que se observó un incremento en el tiempo promedio de atención a las llamadas reales con respecto al 2017.

⁶¹ Esta pregunta destaca en la sección 6 correspondiente al informe de 2018.

- El total de incidentes de emergencia registrados en 2017 (125,904 incidentes de emergencia) fue 42.2% menor que en el año 2018, donde se obtuvo un total de 298,245 incidentes.
- Asimismo, en 2017 el incidente más frecuente fue de Tipo “C”, no hubo registros de incidentes de Tipo “D” y el 67.2% de los incidentes corresponde a otro tipo de llamadas; mientras que en 2018 el tipo de incidente más común fue de Tipo “A” que comprende el 33.9% y el 8.6% de los registros telefónicos corresponden a otro tipo incidentes.

APARTADO II. Evaluación de desempeño de FORTASEG de acuerdo a los Términos de Referencia Municipales.

CAPÍTULO 7. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

a) Normatividad aplicable

El marco normativo del FORTASEG está integrado por diversas disposiciones jurídicas contenidas principalmente en: la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM) al establecer que *la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios* (art. 21);⁶² la *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública* (LGSNSP) que indica que el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) tendrá como instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas al Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) (art. 10), y que el Secretariado Ejecutivo del SNSP es el órgano operativo del Sistema, y cuenta con los Centros Nacionales de Información, de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, así como de Certificación y Acreditación (art. 17);⁶³ los diversos Acuerdos del CNSP, en específico los que aprobaron los Ejes Estratégicos del SNSP y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorgan a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública.⁶⁴

El *Presupuesto de Egresos de la Federación* (PEF) que para el Ejercicio Fiscal 2018 previó la cantidad de \$5,000,000,000.00 (CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (art. 8)⁶⁵ y; los *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función* (Lineamientos para el otorgamiento del subsidio) publicados cada año por el Secretariado Ejecutivo del SNSP, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional definidos por el CNSP, que incluyen los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, así como el porcentaje

⁶² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 09-08-2019. Recuperado en septiembre de 2019 de, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf

⁶³ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Última reforma publicada DOF 27-05-2019. Recuperado en septiembre de 2019 de, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf

⁶⁴ Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015. Publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015. Recuperado en septiembre de 2019 de, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410499&fecha=05/10/2015

⁶⁵ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Nuevo Presupuesto DOF 29-11-2017. Recuperado en septiembre de 2019 de, https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/DecretosPEF/Decreto_PEF_2018.pdf

de participación que deberán cubrir los Beneficiarios como aportación, la fórmula de elegibilidad y distribución de recursos, la lista de municipios y demarcaciones territoriales Beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.⁶⁶ Debido a que los municipios que resultan beneficiados deben aportar un 20% de coparticipación, y considerando que el municipio de Guadalajara fue seleccionado como beneficiario con un monto de asignación de \$72,597,037.00 (SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), su gobierno provisionó los recursos correspondientes en su Presupuesto de Egresos Municipal 2018 para garantizar su participación.⁶⁷

b) Identificación del programa

Nombre: Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.

Nombre corto: Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública.

Siglas: FORTASEG.

Ramo: Secretaría de Gobernación.

Unidad responsable a nivel federal: Secretariado Ejecutivo del SNSP.

Unidad responsable a nivel municipal: Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara (Comisaría)

Año de inicio de operación: 2016.⁶⁸

Programa Presupuestario (Pp) federal que lo refleja: U007 Subsidios en materia de seguridad pública.⁶⁹

Programa Presupuestario (Pp) municipal que lo refleja: 13 Seguridad Ciudadana.⁷⁰

c) Problema o necesidad que pretende atender.

⁶⁶ Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018. Publicados en el DOF el 25 de enero de 2018. Recuperado en septiembre de 2019 de, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511476&fecha=25/01/2018

⁶⁷ Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2018. Publicado en la Gaceta Municipal el 14 de diciembre de 2017. Recuperado en septiembre de 2019 de, <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoVIEjemplar29Diciembre14-2017.pdf>

⁶⁸ El Programa FORTASEG es el resultado de la reestructuración realizada en 2016 al Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN), el cual inició operaciones en el año 2008 y se regulaba a través de Reglas, a diferencia del FORTASEG que utiliza Lineamientos.

⁶⁹ Lo refleja de manera exclusiva y precisa.

⁷⁰ Lo refleja de manera parcial e imprecisa.

Desde su reestructuración, el problema que el FORTASEG a nivel federal pretende atender es el debilitamiento de las instituciones de seguridad pública,⁷¹ el cual, conforme a su Árbol de Problemas es causado por desfavorables condiciones laborales de los elementos policiales, que generan como efecto principal una reducida eficacia de las instituciones de seguridad pública, y como efecto secundario una alta incidencia delictiva.⁷² En el ámbito municipal, a partir del Árbol de Problemas que dieron origen a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) existente de la Comisaría, se observa que el problema central elegido es el aumento de delitos en el municipio de Guadalajara, causado por 1) una cobertura limitada en la vigilancia de la ciudad, 2) violencia intrafamiliar y, 3) se requieren generar más políticas públicas en materia de seguridad;⁷³ reflejando como efectos de primer nivel que 1) las personas dejan de hacer algunas actividades por temor a la delincuencia, 2) disgregación de la sociedad y, 3) que la policía se vea rebasada por la delincuencia organizada. Con base en esta estructura el problema central local de la MIR existente se convertiría en un efecto secundario de la MIR federal.

Conviene advertir que la Comisaría cuenta con una MIR única, la cual registra los objetivos de su único Pp, integrando todos los bienes y servicios producidos por la dependencia en ella. En esta MIR no resulta clara la forma en la que los recursos que se reciben del FORTASEG contribuyen a solucionar el problema planteado, ni tampoco el alcance de su participación en el Fin, Propósito, Componentes y Actividades; por lo que se desconoce en qué indicadores participa, y en cuáles metas y en qué cantidad concurre⁷⁴.

*d) Tipología de bienes y servicios (o proyectos) financiados con recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.*⁷⁵

⁷¹ Informe de Evaluación en Materia de Diseño al Programa Presupuestario U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública” (2016). ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. Recuperado en septiembre de 2019 de, <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2016/04u007phdi16.pdf>

⁷² Informe Final de Evaluación de Procesos del PP U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública” (2017). UNAM-Centro de Estudios de Opinión Pública. Recuperado en septiembre de 2019 de, http://secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1051/1/images/Informe_Evaluacion_de_Procesos_del_Pp_U007.pdf

⁷³ Cita textual del Árbol de Problemas 13.1 de la Comisaría. Recuperado en septiembre de 2019 de, <https://drive.google.com/drive/folders/1D8EzR9IQ3cTUuEB9BAG2sKa6hUkKPK-C>

⁷⁴ Lo cual fue corroborado en entrevista con el Jefe de la Unidad de Evaluación de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, área responsable de elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Comisaría, y de la planeación y evaluación de la institución.

⁷⁵ En la Ley de Coordinación Fiscal se regulan las participaciones relativas a los fondos de aportaciones federales, sin considerar la modalidad de subsidios; siendo que en materia de seguridad pública únicamente contempla al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). Por lo anterior, son los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG la única normatividad que regula la transferencia de este tipo de recursos.

El FORTASEG no otorga bienes ni servicios, en su lugar transfiere recursos públicos en la modalidad de subsidio, el cual tiene como destino de gasto asociado de los recursos a los 6 Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas derivados y, con base en el documento *Catálogo de conceptos FORTASEG 2018* al que hace referencia sus lineamientos (se entenderá por “Lineamientos” a los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función), se establecen los conceptos de gasto autorizados relacionados con los bienes, servicios, proyectos e infraestructura que pueden adquirir o contratar los municipios para atender los propósitos de los programas y subprogramas mencionados.

En ese sentido se contabilizan en total 412 conceptos distribuidos principalmente en los siguientes bienes: Materiales, útiles y equipos menores de oficina; Prendas de seguridad y protección personal; Prendas de protección para seguridad pública y nacional; Herramientas menores; Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio; Cámaras fotográficas y de video; Vehículos y equipos terrestres; Otros equipos; Vestuario y uniformes; Materiales de seguridad pública; Muebles de oficina y estantería; Muebles excepto de oficina y estantería; Equipo de defensa y seguridad; Equipo de cómputo y tecnologías de la información; Equipo de comunicación y telecomunicación; Licencias informáticas e intelectuales; Equipos y aparatos audiovisuales; Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial; Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos; Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos; Software; Otros mobiliarios y equipo de administración; Becas y otras ayudas para programas de capacitación.

En la categoría de servicios se encuentran: Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales; Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión; Servicios de capacitación; Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información; Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información; Servicios integrales y otros servicios; Instalación y reparación de maquinaria, otros equipos y herramienta; Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información; Servicios de telecomunicaciones y satélites y, Difusión por radio, televisión y otros medios. Por último, con relación

a la obra pública se considera la Edificación no habitacional, en las modalidades de construcción, mejoramiento y/o ampliación.⁷⁶

En la esfera municipal, la elaboración del Proyecto de Inversión 2018 de la Comisaría, que sirve de insumo para la generación del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, se apega al *Catálogo de conceptos FORTASEG 2018*.

*e) Población potencial, población objetivo y población atendida (o áreas de enfoque) para cada tipología de bienes y servicios o proyecto financiado con recursos del Fondo.*⁷⁷

Con base en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio, se distingue a las poblaciones⁷⁸ como: población potencial son las 32 entidades federativas del país y los 2,457 municipios⁷⁹ y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública. La población objetivo son los 300 municipios y demarcaciones territoriales que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, que resultaron beneficiarios conforme a la fórmula de elegibilidad establecida en el Anexo 1 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio. Finalmente, la población atendida son los municipios que de los 300 que resultaron seleccionados con base en la fórmula de elegibilidad, suscribieron el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2018.

En el *Reporte de la aplicación de los recursos del FORTASEG y del cumplimiento de metas* que se envía al cierre del ejercicio presupuestal a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP (para el caso de Guadalajara conocido como el Informe Municipal de Evaluación de FORTASEG Ejercicio 2018) se habilita un formato para que cada municipio atendido anote la población

⁷⁶ Para conocer el detalle por Programa y Subprograma consultar el documento Catálogo de conceptos FORTASEG 2018. Recuperado en septiembre de 2019 de, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/294409/CATALOGO_DE_CONCEPTOS_FORTASEG_2018.pdf

⁷⁷ Se entiende por población o área de enfoque potencial a la totalidad que presenta la necesidad o el problema que justifica la existencia del Pp y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención. Por población o área de enfoque objetivo a la que el Pp tiene programado atender para cubrir a la población o área de enfoque potencial y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. Y por población o área de enfoque atendida, a la beneficiada por las acciones o componentes del Pp en un periodo determinado. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño, Aplicable a evaluaciones cuya instancia de coordinación es la SHCP. Recuperado en septiembre de 2019 de, <https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/evaluacion-de-programas-presupuestarios-de-la-administracion-publica-federal-130241>

⁷⁸ El documento define y caracteriza pero la cuantificación fue hecha por el equipo evaluador.

⁷⁹ División Territorial de México. INEGI. Recuperado en septiembre de 2019 de, <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/division/default.aspx?tema=T>

potencial (en función de la caracterización del subprograma), población objetivo (población beneficiada proyectada) y población atendida (población beneficiada alcanzada) para cada uno de los 6 Programas con Prioridad Nacional y los Subprogramas derivados, según corresponda.⁸⁰ Simultáneamente, partiendo del reconocimiento de que todo Programa Presupuestario (Pp) debe indicar en el Propósito de la MIR a su población objetivo, en el Pp Subsidios en materia de seguridad pública Ejercicio 2018 se define como población objetivo a los elementos de las instituciones de seguridad pública municipales con características para obtener el Certificado Único Policial.⁸¹

En términos de diseño local, como ya fue mencionado, no existe una MIR exclusiva para el FORTASEG; en su lugar, la MIR disponible de la Comisaría caracteriza a su población objetivo en general como: la población flotante y turistas que reciben servicios de seguridad, vigilancia y prevención del delito; por lo que a partir de este documento no es posible distinguir con exactitud a la población objetivo del FORTASEG en el municipio.

Conclusión

- La normatividad aplicable al FORTASEG es sólida en lo general y lo particular. Y está integrada por diversas disposiciones jurídicas destacando como principal documento normativo los *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio*, a partir del cual se garantiza la correcta gestión, otorgamiento, administración, ejercicio, seguimiento, verificación y evaluación de los recursos y metas del subsidio.
- A nivel federal existe un diagnóstico que identifica con puntualidad el problema que el FORTASEG pretende atender, el cual está en sintonía con el resumen narrativo a nivel fin de su MIR. Por el contrario, en el ámbito local la MIR existente de la Comisaría no distingue de qué manera los recursos que recibe y ejecuta del FORTASEG participan en la atención del problema central identificado en su Pp, y tampoco hace explícita su contribución al fin, propósito, componentes y actividades.

⁸⁰ Por cuestiones de espacio no se integraron en la narrativa de la respuesta.

⁸¹ Información relativa a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp Subsidios en materia de seguridad pública. SHCP. Ejercicio fiscal 2018. Recuperado en septiembre de 2019 de, <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04U007>

- Los conceptos de gasto autorizados relacionados con los bienes, servicios, proyectos o infraestructura financiados con recursos del FORTASEG están indicados en el *Catálogo de conceptos FORTASEG 2018*, y son los apropiados para atender los propósitos de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas.
- A nivel federal la población potencial y objetivo están definidas y caracterizadas en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio, y guardan correspondencia con el resumen narrativo de su MIR. Por la naturaleza del término, la población atendida no está definida ni caracterizada en el documento normativo; sin embargo, sí es posible conocer su cuantificación a partir del *Reporte de la aplicación de los recursos del FORTASEG y del cumplimiento de metas* que cada municipio envía al cierre del ejercicio presupuestal. En contraste, en el plano municipal la MIR existente no define ni caracteriza a la población objetivo receptora del subsidio, lo hace a nivel general para todos sus bienes y servicios.

CAPÍTULO 8. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030?

De los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Agenda 2030 suscrita por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, de los cuales el Estado Mexicano forma parte, el FORTASEG contribuye directamente al *ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas*, cuyo propósito es *promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas*. Particularmente tiene algún nivel de incidencia en el logro de las siguientes metas:⁸²

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo,

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños,

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos,

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas,

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades y,

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Paralelamente, en cierta medida también favorece la *meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación*; del *ODS 5. Igualdad de género*. En conclusión, el FORTASEG está adecuadamente vinculado con los ODS y la Agenda 2030 adoptada por México en el año 2015 para los próximos 15 años.

⁸² Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles. ONU México. Recuperado en septiembre de 2019 de, http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131_ODS-metas-digital.pdf

3. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los objetivos de desarrollo Nacional, Estatal y Municipal?⁸³

Tomando como referencia la MIR Federal del FORTASEG 2018, cuyo objetivo a nivel Fin es *Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas derivados*; la alineación nacional del FORTASEG a los instrumentos de planeación vigentes actualmente se corresponde con el *Eje 1. Justicia y Estado de Derecho*, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024,⁸⁴ cuyo objetivo de eje es *Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano*. A su vez, este objetivo central contiene 9 objetivos particulares, contribuyendo directamente el Fondo a uno de ellos: *Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos*.⁸⁵

Por otro lado, si se revisa la vinculación del FORTASEG con los instrumentos de planeación nacional de la normatividad aplicable a 2018 (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018)⁸⁶ al ejercicio fiscal evaluado, se observa que éste se encuentra asociado a la *Meta nacional I. México en Paz*, y coadyuva a 4 de sus objetivos de desarrollo a través de la implementación de 8 estrategias y 16 líneas de acción. No obstante, de manera prioritaria su contribución se centra en el objetivo 1.3, que refiere la aplicación del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, así como el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en sus diferentes vertientes, y del desempeño de sus elementos.

⁸³ Para el ejercicio fiscal de 2018 la MIR federal amplía sus objetivos al considerar de manera explícita a los subprogramas derivados de los Programas con Prioridad Nacional. Por este motivo el criterio para la vinculación tomó en cuenta la revisión de un mayor número de fuentes, incorporando la exploración de la Guía para la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2018 (la cual caracteriza 5 tipos de violencia: 1. Escolar, 2. Jóvenes en prevención, 3. De género, 4. Justicia cívica y 5. Policía de proximidad); así como el Catálogo de Conceptos FORTASEG 2018. En consecuencia, aunque prioritariamente la contribución del FORTASEG se centra en objetivos de desarrollo asociados directamente con la seguridad pública, de manera colateral y relevante también se encuentran impactos en otros ejes y/o estrategias transversales y/o especiales, mismas que se han integrado en los respectivos cuadros.

⁸⁴ Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. CDMX: Gobierno de México. Recuperado en septiembre de 2019, de <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>

⁸⁵ La nueva estructura narrativa del Plan Nacional no establece de forma manifiesta las líneas de acción, por lo tanto se adaptó al cuadro formato de respuesta, en donde el objetivo general del eje se convierte en el objetivo de desarrollo, los objetivos particulares del eje en las estrategias, y las estrategias en líneas de acción. Lo anterior en aras de facilitar la comparativa con los otros instrumentos de planeación.

⁸⁶ Gobierno de la República. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. CDMX: Gobierno de la República. Recuperado en septiembre de 2019, de https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf

Considerando su alcance en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030⁸⁷ que entró en vigor en el tercer trimestre de 2019, el FORTASEG contribuye al eje *Seguridad, Justicia y Estado de Derecho*, impactando en 4 temáticas sectoriales (Seguridad, Prevención social del delito, Procuración de justicia e, Impartición de Justicia), una temática transversal, y 2 temáticas especiales. En total se contribuye en la instrumentación de 7 estrategias (resultados generales esperados 2024) y de 24 acciones (resultados específicos). En contraste, al PED 2013-2033 (actualización 2016)⁸⁸ el FORTASEG contribuye al Eje/propósito *Estado de Derecho* y a 3 de sus temas (Seguridad ciudadana, Procuración e impartición de justicia, y Gobernabilidad); cada uno con un objetivo de desarrollo específico y la alineación en 7 estrategias.⁸⁹

Por lo que respecta al ámbito municipal, el FORTASEG se asocia al Eje de desarrollo *III. Guadalajara segura, justa y en paz*, y a la Estrategia transversal *a) Igualdad entre hombres y mujeres*, del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 2018-2021/500 (Visión 2042);⁹⁰ participa en 3 objetivos de desarrollo, 8 estrategias y 22 líneas de acción. Finalmente, si se revisa la alineación con respecto al instrumento de planeación de la normativa aplicable a 2018, se observa que en el Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 (Visión 2042)⁹¹ su contribución continúa focalizada en el Eje de desarrollo *Guadalajara segura, justa y en paz*, abonando a la Estrategia transversal de *Igualdad de género*, fortaleciendo 2 objetivos de desarrollo, 5 estrategias y 9 acciones.

En resumen, el diseño del FORTASEG tiene una clara y adecuada vinculación con la planeación nacional, estatal y municipal, ya que con el logro de su objetivo a nivel Fin se contribuye de manera consistente a los objetivos de desarrollo nacional, estatal y municipal (así como a las estrategias y líneas de acción específicas).

⁸⁷ Gobierno de Jalisco. (2019). Acuerdo por el que se aprueba el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 Visión 2030. Recuperado en septiembre de 2019, de <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-05-viii.pdf>

⁸⁸ Gobierno de Jalisco. (2016). Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 actualización 2016. Recuperado en septiembre de 2019, de <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/archivo/verDocumento/1049>

⁸⁹ Al igual que en el Plan Nacional 2019-2024, no se enuncian líneas de acción. Sin embargo, en este caso no fue posible hacer las adaptaciones al cuadro formato de respuesta ya que se carece de objetivos por eje, u otro elemento que permita generar una correspondencia oportuna.

⁹⁰ Gobierno de Guadalajara. (2019). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 2018-2021 500/Visión 2042. Recuperado en septiembre de 2019, de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PMDGGuadalajara2018-2021.pdf>

⁹¹ Gobierno de Guadalajara. (2016). Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500/Visión 2042. Recuperado en septiembre de 2019, de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolIEjemplar17Secc1raAbril14-2016.pdf>

Por consistencia metodológica a continuación se presenta la alineación del FORTASEG con los instrumentos de planeación vigentes a 2018.

Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo de los Instrumentos de Planeación Vigentes a 2018			
Plan	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	1.1 Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	1.1.4. Prevenir y gestionar conflictos sociales a través del diálogo constructivo.	-Establecer acciones coordinadas para la identificación y monitoreo de posibles conflictos sociales, fijando criterios y mecanismos para el seguimiento de variables y el mapeo de actores y conflictos. - Promover la resolución de conflictos mediante el diálogo abierto y constructivo, y atender oportunamente las demandas legítimas de la sociedad.
	1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.	1.3.1. Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	- Coordinar la estrategia nacional para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de las variables que propician las conductas antisociales, así como de la suma de los esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y de especialistas. -Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad. - Dar seguimiento y evaluación de las acciones de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. - Crear y desarrollar instrumentos validados y de procedimientos para la prevención y detección temprana de actos y condiciones que puedan auspiciar la comisión de delitos que afecten el funcionamiento del sistema social.
		1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.	-Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad. -Generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para mejorar la seguridad. - Orientar la planeación en seguridad hacia un enfoque de resultados, transparente y sujeto a la rendición de cuentas.
	1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.	1.4.1. Abatir la impunidad.	-Implantar un Nuevo Modelo de Operación Institucional en seguridad pública y procuración de justicia, que genere mayor capacidad de probar los delitos.
		1.4.2. Lograr una procuración de justicia efectiva.	- Desarrollar un nuevo esquema de despliegue regional, así como de especialización en el combate a delitos. - Mejorar la calidad de la investigación de hechos delictivos para generar evidencias sólidas que, a su vez, cuenten con soporte científico y sustento legal.



		1.4.3. Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana.	- Desarrollar criterios de selección y evaluación del desempeño y competencias profesionales. -Mejorar los procesos de vigilancia en relación con la actuación del personal.
	1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.	1.5.2. Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.	- Priorizar la prevención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, abordando sus causas subyacentes y factores de riesgo integralmente.
		Enfoque Transversal Estrategia III. Perspectiva de Género.	- Garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno.
Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 (2016)	Tema Seguridad ciudadana O20 Reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad.	O20E1 Fortalecer las capacidades y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública. O20E2 Garantizar la honestidad, confianza y el profesionalismo del personal que labora en las instituciones de seguridad pública y privada a través de un sistema adecuado de evaluación. O20E4 Incrementar el nivel de denuncia ciudadana y su correcta atención. O20E5 Incrementar la participación ciudadana en la prevención del delito. O20E6 Intensificar y mejorar la comunicación en materia de prevención del delito y combate a la Inseguridad.	
	Tema Procuración e impartición de	O21E4 Incrementar el uso de métodos	

	justicia O21 Mejorar la impartición de justicia con un sistema eficaz, expedito, imparcial y transparente.	alternativos de solución de conflictos.	
	Tema Gobernabilidad O24 Mejorar la estabilidad y funcionalidad del sistema democrático.	O24E4 Prevenir y gestionar conflictos sociales a través del diálogo constructivo.	
Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 2015-2018 500/ Visión 2042	O8. Garantizar la seguridad y la integridad de la ciudadanía y de su patrimonio en todo el territorio del municipio, respetando los derechos humanos y las libertades que otorga la Ley.	E8.1. Implementar un nuevo modelo policial, profesional y eficiente, orientado a garantizar la seguridad ciudadana.	L8.1.1. Optimizar los sistemas de información y vigilancia, así como de atención y respuesta a denuncias y reportes de delitos. L8.1.3. Mejorar los sistemas de patrullaje en la ciudad. L8.1.4. Mejorar el estado de fuerza, vehículos y equipamiento de la corporación. L8.1.5. Profesionalizar a la policía constantemente, incluyendo cursos de formación básica, capacitación, actualización y especialización. L8.1.7. Mejorar el salario, prestaciones y condiciones generales de trabajo de los elementos de la corporación para dignificar la función policial.
		E8.2. Prevenir, combatir y sancionar severamente la corrupción policial.	L8.2.1. Aplicar estrictas políticas anticorrupción en los procesos de reclutamiento, formación y supervisión de elementos de la policía.
		E8.3. Fortalecer la cultura de la denuncia, la prevención y la cultura de la paz.	L8.3.1. Implementar programas, proyectos y acciones en los ámbitos informativo, formativo y recreativo para toda la comunidad, orientados a la prevención del delito y a la cultura de la paz.
		E8.4. Fijar una política de cero tolerancia a la violación de los derechos humanos.	L8.4.1. Establecer y aplicar protocolos de actuación policial detallados y supervisados constantemente por las instancias competentes.
	OT3. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva.	ET3.1. Promover y fortalecer la prevención integral y eficaz de la violencia contra las mujeres.	3.1.3 Realizar campañas permanentes para difundir el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencia.

Fuente: Elaboración propia con base en los planes de desarrollo indicados.

Como referencia analítica a continuación se presenta la alineación del FORTASEG con los instrumentos de planeación vigentes actualmente.



Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo de los Instrumentos de Planeación Vigentes Actualmente

Plan	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.	1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.	<p>1.4.1 Promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la construcción de la paz.</p> <p>1.4.2 Impulsar programas y acciones para la prevención de la violencia y el delito desde un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.</p> <p>1.4.3 Asegurar la capacitación entre los miembros de las fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y su actuación en apego a éstos.</p> <p>1.4.4 Mejorar la coordinación territorial entre instancias y los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad.</p> <p>1.4.5 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública y penitenciarias para generar información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad, delincuencia y violencia.</p>



Gobierno de
Guadalajara

Evaluación de Diseño, Desempeño y Resultados del
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) en el ejercicio 2018
para el Municipio de Guadalajara



DEMOSKÓPICA MÉXICO
INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL, POLÍTICA Y DE MERCADO

Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo de los Instrumentos de Planeación Vigentes Actualmente			
Plan	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030	Eje Temático Seguridad, justicia y Estado de Derecho: SJ2.Seguridad: Disminuir la incidencia delictiva con base en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el vínculo con la ciudadanía y la erradicación de la impunidad.	Mejorar la seguridad en el Estado y el modelo de seguridad, reduciendo la percepción de inseguridad.	SJ2.1. Fortalecer el estado de fuerza y las capacidades institucionales a partir de su rediseño operativo y modernización. SJ2.2. Impulsar el desarrollo de los recursos humanos con la implementación del servicio civil y profesional de carrera policial, con un énfasis en la capacitación permanente, creando protocolos de atención y el equipamiento adecuado de los cuerpos policiales para acrecentar la percepción de confianza en las policías. SJ2.3. Coadyuvar de manera permanente en el diseño y ejecución de políticas públicas transversales que ataquen las causas del fenómeno delictivo. SJ2.4. Impulsar una mejor aplicación de la Ley y la implementación de inteligencia policial en los procedimientos y procesos de actuación por medio de sus capacidades, habilidades, destrezas con una atención integral con la participación de la participación ciudadana.



Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo de los Instrumentos de Planeación Vigentes Actualmente

Plan	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
	<p>Eje Temático Seguridad, justicia y Estado de Derecho: SJ3.Prevenición social del delito: Contribuir a la disminución de las violencias y el delito en el Estado de Jalisco, a través de la atención a población vulnerable; la disminución de factores de riesgo, la promoción de factores de protección, la articulación y fortalecimiento de instituciones estatales, municipales y sociales que implementan programas de prevención.</p>	<p>Fortalecer los factores de protección de la violencia y la delincuencia e incidir en las causas y factores que la generan.</p>	<p>SJ3.1. Considerar al enfoque preventivo como un componente central en la política de seguridad, a la que da sustentabilidad en el largo plazo. SJ3.2. Articular una agenda única de prevención social y del delito en consenso con la academia, la sociedad organizada, la iniciativa privada y todas las instancias estatales y municipales que inciden en el tema. SJ3.3. Incrementar la participación ciudadana y la eficacia colectiva de las comunidades en materia de prevención social, mediante el desarrollo de competencias y capacidades en la gestión de soluciones comunitarias a los problemas de violencia y delincuencia. SJ3.4. Incrementar la eficacia y eficiencia en las acciones preventivas del Estado, los municipios y diversos actores de la sociedad civil, mediante el desarrollo de capacidades técnicas y operativas para la planeación, implementación, monitoreo y evaluación de las estrategias y acciones. SJ3.5. Reducir las condiciones de vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de las poblaciones de atención prioritaria de las comunidades locales, mediante la promoción de acciones de seguridad ciudadana y prevención social. SJ3.8. Interrumpir comunitariamente ciclos criminógenos como conductas antisociales incrementales, conflictos y ambientes propicios para el delito y la violencia. SJ3.10. Acompañar esquemas de policía de proximidad / policía para la solución de problemas y justicia procedimental a fin de incrementar la confianza en las instituciones, la denuncia ciudadana y la inteligencia policiaca.</p>

Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo de los Instrumentos de Planeación Vigentes Actualmente

Plan	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030	Eje Temático Seguridad, justicia y Estado de Derecho: SJ4. Procuración de justicia: Recuperar la capacidad de disuasión del Estado, con un modelo de procuración de justicia cercano a la ciudadanía con el cual se propicie la cultura de la denuncia; dirigiendo los esfuerzos a la reducción de la impunidad a través de una eficiente investigación y persecución del delito apegada a los protocolos y al respeto irrestricto de los derechos humanos, usando como estrategia la coordinación interinstitucional, la modernización de las plataformas tecnológicas y el cumplimiento del servicio civil de carrera basado en la capacitación, profesionalización y certificación del personal.	Contar con una procuración de justicia eficiente y eficaz.	SJ4.2. Fortalecer las áreas de prevención del delito. SJ4.3. Mejora en la calidad en las investigaciones y persecución del delito, con áreas de inteligencia e investigación reconstruidas y depuradas, en las que se adopten esquemas de investigación de vanguardia. SJ4.4. Realizar una reingeniería institucional basada en el servicio civil de carrera fortalecido con la capacitación, profesionalización y certificación del personal, acompañado de la selección del personal por perfil de habilidades. SJ4.5. Fortalecer los mecanismos de atención a la ciudadanía para fomentar la cultura de la denuncia. SJ4.6. Fortalecer los sistemas de registro estadísticos que miden los índices criminológicos bajo el principio de verdad y máxima transparencia. SJ4.8. Apego a los modelos de gestión y manuales de operación que contribuyan a las buenas prácticas institucionales. SJ4.9. Mejora en la calidad de la atención de los usuarios con disminución de los tiempos de espera.
Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030	Eje Temático Seguridad, justicia y Estado de Derecho: SJ5. Impartición de justicia: Mejorar la impartición de justicia con base en la consolidación del modelo acusatorio a partir de transparentar y sistematizar los procesos, la coordinación de los órganos operadores y el fortalecimiento de las capacidades institucionales.	Incrementar sentencias y disminuir rezagos procesales.	SJ5.3. Fortalecer las capacidades institucionales a partir de la profesionalización y rediseño Institucional acorde a los retos del sistema penal acusatorio e independencia y respeto a la autonomía de poderes. SJ5.4. Impulsar los mecanismos y promover la cultura de mediación y solución pacífica de conflictos.



Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo de los Instrumentos de Planeación Vigentes Actualmente

Plan	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
	Temática Transversal TTD. Cultura de Paz: Incorporar la cultura de paz imperfecta, conflictiva y compleja a los procesos y prácticas de la administración pública estatal e impulsarla en los ámbitos de la ciudadanía, mediante la incorporación de instrumentos y mecanismos que visualicen y reconozcan el abordaje de los conflictos en perspectiva de paz.	Introducir e implementar mecanismos e instrumentos de cultura de paz en los procesos y prácticas del funcionariado estatal y municipal.	TTD2. Articular las acciones institucionales y ciudadanas de resolución de conflictos mediante el fortalecimiento de la justicia transicional y la garantía de los Derechos Humanos como fundamento de paz en el estado de Jalisco. TTD3. Instalar mesas de gobernanza y paz en cada región de Jalisco como mecanismo que impulse el empoderamiento pacifista y genere espacios y proyectos de paz en el estado.
	Temática Especial TEG. Femicidios: Combatir la violencia feminicida en todo el estado, mediante políticas de prevención (primaria, secundaria y terciaria), atención integral a víctimas, disminución de impunidad, reducción del delito a través de la eficiencia en las órdenes y medidas de protección, reparar integralmente el daño a las víctimas directas de feminicidio, hijas e hijos y cuidadoras/as así como mejorar las condiciones de acceso y procuración de justicia.	Reducir el fenómeno de feminicidios.	TEG3. Reforzar la prevención primaria y secundaria en el sistema educativo y de salud en materia de violencias contra las mujeres.
	Temática Especial TEI. Desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes: Promover y garantizar el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes que habitan o se encuentran en territorio jalisciense, a través del fortalecimiento de las condiciones de su entorno humano y colectivo, así como de sus capacidades personales, anteponiendo el interés superior de la niñez.	Garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñas, niñas y adolescentes que habitan o se encuentran en Jalisco.	TEI5. Garantizar los derechos relacionados con la protección, que incluyen el derecho a la identidad, el registro oportuno, garantizar una vida libre de violencias, generar mecanismos que incidan en la protección especial, así como en tema de emergencias y a migrantes y refugiados, promover la erradicación del trabajo infantil y garantizar el acceso a la justicia a todas las niñas, niños y adolescentes.



Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo de los Instrumentos de Planeación Vigentes Actualmente			
Plan	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 2018-2021 500 / Visión 2042	O9. Proteger la vida y patrimonio de todas las personas que cohabitan en Guadalajara, garantizando el ejercicio de sus derechos, con perspectiva de igualdad de género, en un ambiente favorable para su desarrollo integral.	E9.2. Reducir las tasas delictivas.	L9.2.1. Fortalecer el estado de fuerza del personal operativo. L9.2.2. Integrar más vehículos de patrullaje a la vigilancia de la ciudad. L9.2.3. Fortalecimiento de la video-vigilancia. L9.2.4 Coordinación con las autoridades de los tres niveles de gobierno. L9.2.5 Fortalecimiento del sistema de denuncia formal y anónima. L9.2.6 Implementar un sistema de patrullaje inteligente con base a diagnósticos.
		E9.3. Mejorar la percepción ciudadana de la seguridad y eficacia de la policía.	L9.3.1 Implementación del programa "Policía de Proximidad" que integre el enfoque de derechos humanos, igualdad de género y gobernanza. L9.3.2 Fortalecimiento de la política de transparencia y rendición de cuentas. L9.3.3 Establecer un programa de evaluación continua a programas y acciones.
		E9.4 Prevenir la naturalización de conductas indebidas en niños y adolescentes, con enfoque de derechos humanos, igualdad de género y gobernanza.	L9.4.1. Promoción de la cultura y el arte como actividades ocupacionales orientadas a prevenir el delito y promover la cultura de la paz. L9.4.2. Implementación de programas recreativos y deportivos con enfoque en la prevención delincriminal. L9.4.3 Campaña informativa para prevención de la violencia, uso de drogas y alcohol. L9.4.4 Recuperación de espacios públicos para un desarrollo integral de las comunidades.
		E9.5 Reducir la violencia contra las Mujeres.	L9.5.1 Campaña informativa en materia de identificación de tipos de modalidades de violencias contra las mujeres y procedimientos para su denuncia, visibilizando el problema de género. L9.5.2 Capacitación para aspirantes y policías para el ejercicio de sus atribuciones con perspectiva de género.
		E9.6 Fijar una política de respeto y protección a los derechos humanos a la igualdad de género y a la no discriminación.	L9.6.2 Capacitación continua que permita la profesionalización, actualización y especialización del cuerpo policial, que incluya un enfoque de derechos humanos e igualdad de género y no discriminación. L9.6.3 Implementar protocolos policiales y registro de incidentes con perspectiva de género, con especial atención al protocolo de feminicidios.

Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo de los Instrumentos de Planeación Vigentes Actualmente

Plan	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
	O11. Garantizar la justicia y paz social en el territorio aplicando los reglamentos de gobierno y fomentando la mediación, el diálogo y la prevención en favor de los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género.	E11.2. Promover la “Cultura de la Paz” en todos los sectores sociales de la población del municipio.	L11.2.1. Realizar talleres y conferencias de mediación en todos los sectores sociales de la población, con enfoque de derechos humanos, igualdad de género y gobernanza.
Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 2018-2021 500 / visión 2042	OT3. Desarrollar acciones para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, niñas y adolescentes en el marco del Modelo Único de Atención Integral a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia (MUAUV), así como garantizar el acceso a la justicia con enfoque sostenible, perspectiva de género, de seguridad ciudadana y victimológica, de interseccionalidad e interculturalidad.	ET3.1. Impulsar la transformación cultural, a través de acciones que contribuyan a la prevención integral y eficaz de las violencias contra mujeres, niñas y adolescentes con enfoque sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.	LT3.1.1 Fortalecer el Sistema Municipal en el desarrollo de políticas públicas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, incluyendo la asignación presupuestal específica. LT3.1.7 Fortalecer las medidas de prevención primaria y secundaria de los diversos tipos y modalidades de las violencias, con perspectiva de género, en todos los ciclos de vida. LT3.1.11 Promover masculinidades positivas para hombres en todos los ciclos de vida, a través de procesos de sensibilización, formación y/o reeducación para una vida libre de violencias.
		ET3.3 Fortalecer las acciones para consolidar una Ciudad Segura para mujeres, niñas y adolescentes con enfoque de igualdad, sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.	LT3.3.2 Implementar acciones y protocolos para prevenir, atender, sancionar y erradicar el acoso sexual y otras formas de violencia sexual en espacios y vías públicas a nivel local conforme a las atribuciones municipales.

Fuente: Elaboración propia con base en los planes de desarrollo indicados.

4. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

A nivel Federal el FORTASEG está contenido de manera exclusiva en la MIR del Programa Presupuestario (Pp) *U007 Subsidios en materia de seguridad pública*, la cual concentra los objetivos estratégicos del subsidio; siendo la unidad responsable el Secretariado Ejecutivo del SESNSP. En el cuadro se aprecia que los objetivos estratégicos están redactados en un lenguaje comprensible y guardan una conveniente relación causal entre sí. El Fin está claramente especificado y no existe ambigüedad en su redacción e incluye un solo objetivo. El Propósito es el resultado directo de sus Componentes, incluye un solo objetivo y está redactado como una situación alcanzada e incorpora a una única población objetivo. Los Componentes son los bienes y servicios que produce el programa presupuestario y están expresados como resultados logrados pero, al estar redactados de manera idéntica da la impresión de que están duplicados, y se genera incertidumbre sobre si son suficientes para generar el Propósito y alcanzarlo.⁹² Por otro lado, una fortaleza identificada es que el objetivo a nivel Propósito de su Pp tiene correspondencia con el objetivo que el FORTASEG señala en su principal documento normativo (art. 2 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio).

Objetivos Estratégicos del Fondo a Nivel Federal	
Nivel de desempeño	Objetivo
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados.
Propósito	Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional.
Componente A	Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP.

⁹² No obstante, no comparten los mismos indicadores, existen dos para cada componente y en total los cuatro miden cosas distintas; de tal manera que es altamente factible que con los ajustes necesarios en su redacción para diferenciarlos, queden completa y correctamente expresados los objetivos estratégicos.

Objetivos Estratégicos del Fondo a Nivel Federal	
Nivel de desempeño	Objetivo
Componente B	Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP.

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Subsidios en materia de seguridad pública. SHCP. Ejercicio 2018. Recuperado en septiembre de 2019 de, <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04U007>

En el ámbito local, no existe una MIR exclusiva que reporte al FORTASEG. La única MIR disponible corresponde al Programa *Presupuestario (Pp) 13. Seguridad Ciudadana*, la cual contiene los objetivos estratégicos para todos los bienes y servicios que produce y entrega la Comisaría de Guadalajara, entidad responsable de ejecutar los recursos del FORTASEG a nivel municipal. Ya se ha indicado previamente que en esa MIR no se identifica ni distingue una participación concreta del FORTASEG, pero además preocupa que exista más de un documento publicado en su sitio oficial con información distinta de la misma. Como ejemplo, mientras que en el archivo Excel “2018 Matrices de los Indicadores para Resultados” Formato PP.6⁹³ se establece un resumen narrativo, indicadores y metas asociados a su problema central elegido (Formato PP.4 Árbol de problemas), en el archivo PDF que da cuenta de los avances al cuarto trimestre de 2018, la redacción y el contenido de la información es diferente (propósito, componentes y actividades distintas). A continuación, por ser la única MIR disponible se examina su contenido a nivel de objetivos.

En el resumen narrativo se observa de manera general que, aunque los objetivos estratégicos están redactados en un lenguaje comprensible, existen áreas de oportunidad para mejorar su diseño y contenido. Es así como, aunque el Fin está claramente especificado, incluye un solo objetivo y se encuentra vinculado de manera precisa a un objetivo de desarrollo de su plan municipal, al integrar directamente en su redacción a un Componente (el Sistema Operativo de Cuadrantes) deja de ser un objetivo superior al que el Pp contribuye (lo óptimo hubiera sido que se asociara a su Propósito, no a su Componente). Por otro lado, es un poco ambigua la forma en que el Propósito es el resultado inmediato de sus Componentes, no registra un objetivo único e incluye a dos poblaciones objetivo en

⁹³ Ver liga <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/programas-operativos/Admin2015-2018>

lugar de una (población flotante y turistas);⁹⁴ aunque como aspectos positivos se puede mencionar que está redactado como una situación alcanzada. Finalmente, los Componentes no están redactados como resultados logrados y no se tiene certeza si estos bienes y servicios son suficientes para alcanzar el propósito planteado.

Objetivos Estratégicos de la MIR 13. Programa Presupuestario de Seguridad Ciudadana	
Nivel de desempeño	Objetivo
Fin	Contribuir a O8. Garantizar la seguridad y la integridad de la ciudadanía y de su patrimonio en todo el territorio del municipio, respetando los derechos humanos y las libertades que otorga la ley, mediante el Sistema Operativo de Cuadrantes que integra patrullaje focalizado e intervención integral
Propósito	Población flotante y turistas reciben servicios de seguridad, vigilancia y prevención del delito
Componente 1	Sistema Operativo de Cuadrantes
Componente 2	Talleres preventivos impartidos
Componente 3	Profesionalización policial

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 13 del Pp Seguridad Ciudadana. Comisaría de la Policía Preventiva Municipal Guadalajara. Ejercicio 2018. Recuperado en septiembre de 2019 de, <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/MIRComisariaAvanceCuartoTrimestre18.pdf>.

⁹⁴ Adicionalmente, en términos analíticos llama la atención que deje fuera a la población local del municipio, y solo se centre en atender a la población flotante y turistas.

5. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTASEG?⁹⁵

A nivel federal se exploró el universo de Programas presupuestarios con modalidad S (sujetos a reglas de operación), U (otorgados mediante convenios), E (prestación de servicios públicos), I (aportaciones federales a través del ramo 33) y, P (actividades destinadas al desarrollo, operación y seguimiento de programas). En general, el criterio de revisión y selección toma en cuenta dos aspectos. Por un lado, está orientado a contribuir en la consecución del objetivo (sinergias/coincidencias) del FORTASEG, el cual es *apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública* (art. 2 Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio FORTASEG 2018).

Además, se revisaron y analizaron programas que atienden a la misma población (elementos de seguridad pública) o área de enfoque (instituciones de seguridad pública), pero a través de apoyos distintos a los entregados por el FORTASEG (complementariedad); tomando como referente lo señalado en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño, emitidos por la SHCP.⁹⁶ De ahí que no necesariamente todos los programas identificados sean operados por entes públicos pertenecientes al mismo ramo.

En consecuencia, se identificaron 6 programas federales, 3 estatales y 5 municipales; concluyendo que hay un mayor número de sinergias que de complementariedades, debido a que en la mayoría de los casos la población atendida por éstos es diferente a la población atendida por el FORTASEG, aunque

⁹⁵ La respuesta consigna únicamente los programas que operaron en 2018, año del ejercicio fiscal evaluado, por lo que a la fecha de elaboración del presente informe pudieran o no tener continuidad, o ser operados por dependencias que cambiaron de nombre o están extintas. Además, considera de manera puntual la acepción de programa público en correspondencia con los programas presupuestarios, en virtud de lo cual el registro de la respuesta no incorpora acciones, proyectos, convenios de colaboración o instrumentos jurídicos de otro tipo.

⁹⁶ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño, Aplicable a evaluaciones cuya instancia de coordinación es la SHCP. Recuperado en septiembre de 2019, de <https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/evaluacion-de-programas-presupuestarios-de-la-administracion-publica-federal-130241>

en alguna medida se distinguen objetivos comunes, sobre todo en lo relacionado a inhibir, prevenir o atender la violencia en diferentes grupos de población. Es el caso de los 5 programas municipales seleccionados por tener en sus reglas de operación objetivos similares, o focalizar su atención a grupos en violencia. Por ello resultaría conveniente que, para hacer efectivas esas sinergias municipales, se revisara la existencia de líneas de coordinación formales entre los entes públicos ejecutores de estos programas y el Ente Público Ejecutor del FORTASEG a nivel municipal; o bien, revisar el diseño de los mismos para garantizar que ciertamente existen esas coincidencias.⁹⁷

Complementariedades y/o Sinergias entre el Fondo y otros programas que operan en el Municipio			
Nombre del Programa/ Presupuestario	Ente Público responsable	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
(I011) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados y el Distrito Federal (FASP) ⁹⁸	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A	Elementos de seguridad pública de las entidades federativas con base en los criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos	Aportaciones federales para entidades federativas en materia de profesionalización
(P014) Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública ⁹⁹	W00-Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Instituciones de seguridad pública estatales	Capacitación y evaluación en control de confianza, competencias básicas y en desempeño
(P021) Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la	600-Oficina del Comisionado Nacional de Seguridad	Instituciones de seguridad pública	Programas y proyectos en materia de seguridad pública

⁹⁷ Por consistencia metodológica no se integró a la oferta municipal del cuadro los dos convenios en materia de seguridad, los cuales fueron suscritos por el municipio en el año 2017 (*"Escudo Urbano C5"* con el Gobierno del Estado, y otro con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, para la elaboración de diagnósticos y capacitaciones). Pero no deja de reconocerse que sin duda las acciones y proyectos derivados de estos dos instrumentos tienen un gran peso en la materia, incluso, se identifica una mayor asociación con el FORTASEG, que la relación con los programas sociales municipales.

⁹⁸ Información relativa a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) FASP. SHCP. Ejercicio 2018. Recuperado en septiembre de 2019 de, <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331011>

⁹⁹ Información relativa a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública. SHCP. Ejercicio 2018. Recuperado en septiembre de 2019 de, <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04P014>

Complementariedades y/o Sinergias entre el Fondo y otros programas que operan en el Municipio			
Nombre del Programa/ Presupuestario	Ente Público responsable	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
seguridad pública de la Nación y sus habitantes ¹⁰⁰			
(E015) Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres ¹⁰¹	V00-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	Mujeres en situación de violencia atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres y la línea 01 800 Háblalo ¹⁰²	Servicios integrales a mujeres víctimas de violencia, así como servicios de orientación legal y de atención psicológica
Programa Nacional de Prevención del Delito 2018	Secretaría de Gobernación	Entidades federativas con base en los criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos	Subsidios federales no regularizables para apoyar a las entidades federativas en el desarrollo y aplicación de programas y acciones en materia de seguridad ciudadana, misma que prioriza un enfoque preventivo en el tratamiento de la violencia y la delincuencia.
(S155) Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) ¹⁰³	D00-Instituto Nacional de Desarrollo Social	Mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención; servidores públicos y población en general	Cursos, talleres, diplomados, asesoría psicológica, orientación jurídica y de trabajo social a mujeres en situación de violencia; capacitación a servidores públicos y población en general en temas de prevención y atención de la violencia

¹⁰⁰ Información relativa a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes. SHCP. Ejercicio 2018. Recuperado en septiembre de 2019 de, <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04P021>

¹⁰¹ Información relativa a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres. SHCP. Ejercicio 2018. Recuperado en septiembre de 2019, de <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04E015>

¹⁰² En el municipio de Guadalajara opera un Centro de Justicia para las Mujeres. Recuperado en septiembre de 2019 de, <https://www.gob.mx/conavim/documentos/centros-de-justicia-para-las-mujeres-23094>

¹⁰³ Información relativa a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) PAIMEF. SHCP. Ejercicio 2018. Recuperado en septiembre de 2019 de, <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=20S155>

Complementariedades y/o Sinergias entre el Fondo y otros programas que operan en el Municipio			
Nombre del Programa/ Presupuestario	Ente Público responsable	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
(S271) Programa Nacional de Convivencia Escolar ¹⁰⁴	310-Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa	Escuelas Públicas de Educación Básica y Centros de Atención Múltiple (CAM) de las entidades federativas	Materiales educativos y apoyos técnicos para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas
(S133) Programa Becas para hijos de policías ¹⁰⁵	Secretaría de Educación Jalisco	Hijos del personal operativo de la Fiscalía General del Estado de Jalisco que cursan la educación básica en escuelas públicas de la entidad	Apoyo económico trimestral
(S) Programa de apoyo económico para hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio o parricidio ¹⁰⁶	Instituto Jalisciense de las Mujeres	Hijas e hijos menores de edad de mujeres víctimas de feminicidio o parricidio, cuyos expedientes o carpetas de investigación sean competencia de las autoridades y Tribunales del Estado de Jalisco	Apoyo económico bimestral
(S682) Programa Reinserción de jóvenes en conflicto con la ley ¹⁰⁷	Instituto Jalisciense de la Juventud	Jóvenes entre los 12 y 25 años, con residencia en el estado de Jalisco, que ya hayan cumplido sus medidas dentro del centro de atención integral juvenil	Apoyo económico quincenal
(S) Programa "Eres Nuestro Orgullo" Apoyo a Personas Mayores ¹⁰⁸	Coordinación General de Desarrollo Económico y	Hombres y mujeres de 60 años y hasta 64 años con 11 meses que reúnan los requisitos para ingresar al programa, con preferencia a personas mayores	Apoyo económico bimestral

¹⁰⁴ Información relativa a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Programa Nacional de Convivencia Escolar. SHCP. Ejercicio 2018. Recuperado en septiembre de 2019, de <https://nntp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11S271>

¹⁰⁵ Reglas de Operación Becas para Hijos de Policías. Ejercicio 2018. Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Estado de Jalisco. Recuperado en septiembre de 2019 de, <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Becas-para-hijos-de-policias/77/2018>

¹⁰⁶ Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico Para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio o Parricidio. Ejercicio 2018. Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Estado de Jalisco. Recuperado en septiembre de 2019 de, <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Programa-de-apoyo-economico-para-hijas-e-hijos-de-mujeres-victimas-de-feminicidio-o-parricidio/585/2018>

¹⁰⁷ Reglas de Operación del Programa de Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley. Ejercicio 2018. Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Estado de Jalisco. Recuperado en septiembre de 2019 de, <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Reinsercion-de-jovenes-en-conflicto-con-la-ley/372/2018>

¹⁰⁸ Decreto que aprueba las Reglas de Operación de los Programas Sociales Municipales Contemplados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2018. Emitido el 22 de enero de 2018 en la ciudad

Complementariedades y/o Sinergias entre el Fondo y otros programas que operan en el Municipio			
Nombre del Programa/ Presupuestario	Ente Público responsable	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
	Combate a la Desigualdad	en situación de violencia, con alguna discapacidad o que pertenezcan a grupos vulnerables	
(S) Programa de Apoyo a Estancias Infantiles "Estancia Segura" ¹⁰⁹	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Padres, madres y, o tutores trabajadores, que necesitan ayuda con el cuidado de sus hijos e hijas mientras trabajan y reúnan los requisitos para ingresar al programa, con preferencia para personas en situación de violencia, con discapacidad y grupos vulnerables	Apoyo económico bimestral
(S) Programa "Guadalajara Se Alista" ¹¹⁰	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Alumnos en escuelas públicas oficiales del Municipio de Guadalajara, en el nivel de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) ¹¹¹	Paquete escolar gratuito diferenciado por nivel (entrega de uniformes, calzado y útiles escolares)
(S) Programa "Becas Prepárate" ¹¹²	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Estudiantes inscritos en preparatorias públicas o privadas de entre 15 y 18 años 11 meses de edad, y jóvenes no matriculados que reúnan los requisitos para ingresar al programa ¹¹³	Apoyo económico mensual
(S) Programa "Hecho Por Mujeres en Guadalajara" ¹¹⁴	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Mujeres mayores de 18 años de edad, (de forma individual o conformadas en grupos de mínimo 5 cinco integrantes), que cumplan con los requisitos para ingresar al programa según tipo	Apoyo económico mensual ó apoyo único, y capacitación

de Guadalajara, Jalisco, México y publicado en la Gaceta Municipal del 24 de enero de 2018. Recuperado en septiembre de 2019 de, <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolEjemplar12Secc1aEnero24-2018.pdf>

¹⁰⁹ Ibidem.

¹¹⁰ Ibidem.

¹¹¹ Uno de los objetivos específicos del programa es incidir en la prevención del delito en las colonias detectadas por la Comisaría de la Policía de Guadalajara como zonas prioritarias.

¹¹² Ibidem.

¹¹³ Uno de los objetivos generales del programa es proporcionar actividades e información que sean útiles para la vida, como promoción de educación vocacional, ambiental, social, sexual, hábitos alimenticios, prevención de adicciones, equidad de género, cultura de paz y no violencia, proyecto de vida para los beneficiarios, entre otros.

¹¹⁴ Ibidem.

Complementariedades y/o Sinergias entre el Fondo y otros programas que operan en el Municipio			
Nombre del Programa/ Presupuestario	Ente Público responsable	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
		de modalidad, y con preferencia a mujeres en situación de violencia, con discapacidad y grupos vulnerables	

Fuente: Elaboración propia con base en las MIR indicadas y la consulta en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Estado de Jalisco.

La consideración de una sinergia con los programas municipales mencionados en la tabla anterior responde a los señalamientos implícitos en los documentos normativos de dichos programas. En este sentido, con base en las reglas de operación de los programas: “Eres Nuestro Orgullo” Apoyo a Personas Mayores, “Estancia Segura”, y “Hecho Por Mujeres en Guadalajara”, se aprecia que focalizan su atención a personas en situación de violencia (adultos mayores en situación de violencia, padres, madres o tutores en situación de violencia y mujeres en situación de violencia), y en esa medida se encuentran atendiendo un sector de la misma población que atiende el FORTASEG con el Subprograma con Prioridad Nacional Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, en sus vertientes prevención de la violencia de género, y justicia cívica.

En relación a los programas “Guadalajara Se Alista” y “Becas Prepárate” los objetivos establecidos en sus reglas de operación señalan para el primero “incidir en la prevención del delito en las colonias detectadas por la Comisaría de la Policía de Guadalajara como zonas prioritarias” y, para el segundo “proporcionar actividades e información que sean útiles para la vida, como prevención de adicciones y cultura de paz y no violencia”, lo cual se relaciona a nivel de objetivos y población atendida con el FORTASEG a partir del mismo Subprograma con Prioridad Nacional indicado anteriormente, pero en este caso a través de las vertientes prevención de la violencia escolar y, jóvenes en prevención.

Lo que queda por determinar es si en la práctica estas sinergias y complementariedades identificadas desde el punto de vista metodológico, efectivamente se están dando, y no quedan solo plasmadas en el papel. Por eso a través de este informe se recomienda revisar la existencia de líneas de coordinación formales entre los entes públicos ejecutores de estos programas y el Ente Público Ejecutor del FORTASEG a nivel municipal; por ejemplo, corroborar que existan convenios de colaboración o algún instrumento formal para que la Comisaría de la Policía de Guadalajara comunique, facilite o proporcione la información de las colonias detectadas como zonas prioritarias, que posibilite que el programa

“Guadalajara Se Alista” incida en la prevención del delito en esas colonias, y con ello cumpla el objetivo que se ha planteado alcanzar.

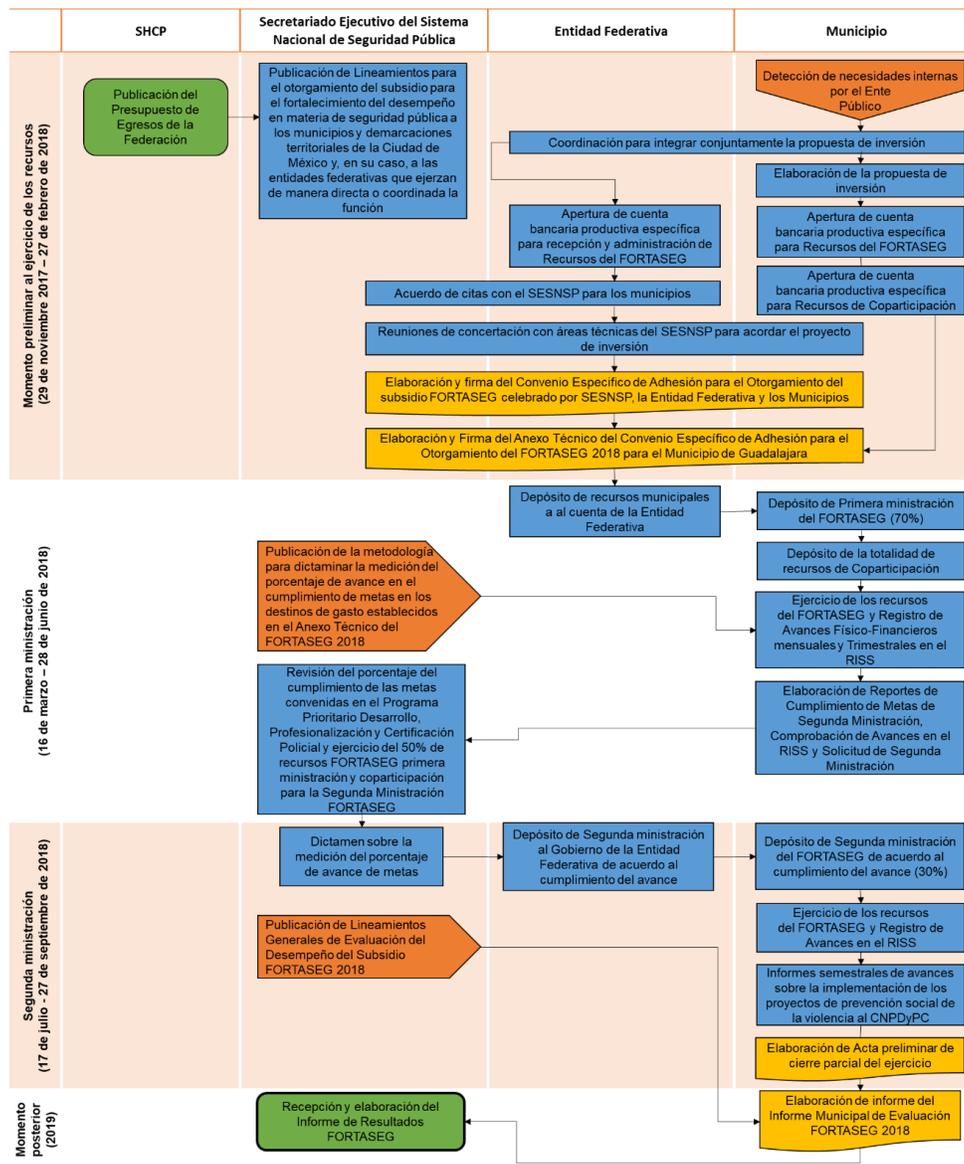
Conclusión

- El FORTASEG contribuye de manera pertinente y directa en el ámbito internacional al logro de un Objetivo de Desarrollo Sostenible en la Agenda 2030, ODS 17. *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas*; con algún nivel de incidencia en 6 de sus 12 metas planteadas.
- Con respecto a los instrumentos de planeación vigentes a 2018, el diseño del FORTASEG tiene una clara y adecuada vinculación con la planeación nacional, estatal y municipal, ya que con el logro de su objetivo a nivel Fin se contribuye de manera significativa en 4 objetivos de desarrollo nacional, 3 estatales y 2 municipales; y coadyuva en 20 estrategias y 25 líneas de acción de dichos planes.
- A nivel federal, existe una MIR exclusiva para reportar los bienes y servicios del FORTASEG, cuyos objetivos estratégicos están redactados en un lenguaje comprensible y guardan una consistente relación causal entre sí, con oportunidad de ajustar la redacción de sus componentes. Por el contrario, en el plano local no existe una MIR exclusiva para el FORTASEG. Empero, el equipo evaluador considera que, en algún sentido, la MIR existente del *Pp 13. Seguridad Ciudadana*, refleja de manera parcial los recursos del subsidio, aunque sin posibilidad de distinguir su contribución en los objetivos estratégicos, ni su participación a nivel de indicadores, metas y resultados. De manera general se observa que los objetivos estratégicos de la MIR existente no tienen una consistente relación causal y existen áreas de oportunidad para mejorar su diseño y contenido.
- Se identificaron 6 programas presupuestarios federales, 3 estatales y 5 programas sociales municipales con los que el FORTASEG puede complementarse en algún grado (3) y/o producir algún tipo de sinergia (11); lo cual es relevante en términos de una mayor incidencia en las políticas públicas implementadas en el territorio.

CAPÍTULO 9. OPERACIÓN

6. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTASEG al Municipio?

El proceso oficial que operó de manera previa al ejercicio de los recursos, antes de la primera y segunda ministración, así como los recursos municipales de coparticipación y en el momento posterior al ejercicio de los Recursos del FORTASEG fue el siguiente:



Fuente: Elaboración propia a partir de información consultada.

En términos generales, el procedimiento anterior puede describirse de la siguiente manera. La SHCP publica el Presupuesto de Egresos de la Federación¹¹⁵. Después el SESNSP publica los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG. En este periodo, el Ente Público realiza un proceso de detección de necesidades internas y se coordina con la Entidad Federativa para integrar conjuntamente la propuesta de inversión. El Ente Público elabora la propuesta de inversión. Las entidades locales aperturan las respectivas cuentas bancarias productivas específicas para recepción y administración de los recursos del FORTASEG y el Ente Público apertura además una para los recursos de coparticipación.

En el proceso de concertación realizado en las oficinas del SESNSP se elabora el proyecto de inversión para elaborar y firmar el Convenio Específico y su Anexo Técnico. El SESNSP realiza el depósito de recursos a la cuenta de la Entidad Federativa. La cual, en máximo cinco días hábiles deposita la primera ministración del FORTASEG (70%). El Gobierno Municipal transfiere la totalidad de recursos de coparticipación dentro de los veinte días hábiles siguientes luego de recibir la primera ministración. El Ente Público ejerce los recursos del FORTASEG y registra los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el RISS.

El SESNSP publica la metodología para dictaminar la medición del porcentaje de avance en el cumplimiento de metas. El Ente Público solicita la segunda ministración y el SESNSP revisa el porcentaje del cumplimiento de las metas convenidas y el ejercicio del 50% de recursos. El SESNSP dictamina sobre la medición del porcentaje de avance de metas¹¹⁶ y realiza el depósito de la segunda ministración a la Entidad Federativa que a su vez la deposita al Municipio. Luego del ejercicio de los recursos el Ente Público elabora el acta preliminar de cierre parcial del ejercicio y posteriormente elabora el Informe Municipal de Evaluación FORTASEG 2018¹¹⁷. Finalmente, el SESNSP recibe éstos y elabora el Informe de Resultados FORTASEG.

¹¹⁵ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Nuevo Presupuesto DOF 29-11-2017. Recuperado en septiembre de 2019 de, https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/DecretosPEF/Decreto_PEF_2018.pdf

¹¹⁶ Oficio N. SESNSP/DGVS/06323/2018 Enviada a Presidencia Municipal de Guadalajara el 17 de julio de 2018 en el cual se notifica el resultado del procedimiento para autorizar la segunda ministración del FORTASEG 2018 a Guadalajara.

¹¹⁷ Lineamientos Generales de Evaluación FORTASEG 2018. Recuperado en octubre de 2019: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/fondos-subsidios/Lineamientos_Generales_de_Evaluacion_FORTASEG_2018.pdf

7. ¿Los recursos del FORTASEG se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora?

Respuesta: Sí.

Con base en los términos establecidos en los Lineamientos¹¹⁸ respecto al proceso de transferencia de las ministraciones, se observa que tanto los recursos del FORTASEG del Ejercicio Fiscal 2018 para el Municipio de Guadalajara, como los recursos municipales de coparticipación fueron transferidos en tiempo y forma.

El Artículo 21 de los Lineamientos del subsidio FORTASEG 2018, especifica que los Beneficiarios recibirán los recursos del FORTASEG en dos ministraciones, en una proporción del 70% para la primera y del 30% para la segunda. De acuerdo con los criterios de distribución previstos en el Anexo 3 de los Lineamientos, el monto de asignación programado para el Municipio de Guadalajara fue de \$72,597,037.00. La siguiente tabla observa las cantidades, porcentajes y fechas comprometidas y ministradas al Municipio de Guadalajara.

Tiempos y formas de transferencia de Recursos FORTASEG y de coparticipación					
	Comprometido		Ministrado		
	Cantidad (\$)	Porcentaje	Cantidad (\$)	Porcentaje	Fecha de transferencia
Programado en Lineamientos	72,597,037.00	100%	-	-	-
Convenido Recursos FORTASEG	72,597,037.00	100%	-	-	-
Primera ministración	50,817,925.90	70%	50,817,925.90	70%	16/03/2018
Coparticipación	14,519,407.40	20%	14,519,407.40	20%	12/04/2018
Segunda ministración	21,779,111.10	30%	21,779,111.10	30%	09/08/2018

Fuente: elaboración propia a partir de la información proporcionada.

¹¹⁸ Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018. Publicados en el DOF el 25 de enero de 2018. Recuperado en septiembre de 2019 de, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511476&fecha=25/01/2018

El Artículo 22 de los Lineamientos del subsidio FORTASEG 2018, establece que la primera ministración se transferirá a los Beneficiarios que hayan suscrito el Convenio y el Anexo Técnico, que deberían estar formalizados a más tardar el día 28 de febrero de 2018 de acuerdo al Artículo 19 de los Lineamientos del FORTASEG 2018. El día 27 de febrero de 2018 fueron elaborados y firmados tanto el Convenio como el Anexo Técnico. Por lo tanto, se cumplen con los requisitos para la primera ministración.

Ahora bien, el Artículo 48, Fracción II de los Lineamientos FORTASEG 2018, establece como obligación de las Entidades Federativas que la transferencia de los recursos a los Beneficiarios de la ministración que se trate, deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de su recepción, incluyendo sus rendimientos financieros. El depósito a la Cuenta Bancaria Productiva Específica para Recursos FORTASEG de la Entidad Federativa sucedió el día 14 de marzo de 2018¹¹⁹. El depósito de la primera ministración a la Cuenta Bancaria Productiva Específica para Recursos FORTASEG del Municipio de Guadalajara, se realizó el día 16 de marzo de 2018¹²⁰. En ese sentido, se realizó en tiempo y forma.

Para la segunda ministración, el Artículo 23 de los Lineamientos FORTASEG 2018, señala que podrá solicitarse a más tardar el 13 de julio de 2018. Para la cual el municipio debe comprobar con documentación y a través del RISS:

- Que se ha comprometido, devengado y/o pagado por lo menos el 50% de los recursos federales transferidos en la primera ministración, y haber comprometido, devengado y/o pagado el 50% de la coparticipación.
- Que se han cumplido las metas convenidas en el Programa Prioritario Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial al día 29 de junio de 2018, establecidas en el Anexo Técnico¹²¹.

¹¹⁹ Entrevista al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública

¹²⁰ Estados de cuenta correspondiente a la Cuenta Bancaria Productiva Específica para Recursos FORTASEG del Municipio de Guadalajara. Proporcionados por el Ente Ejecutor.

¹²¹ En el Anexo Técnico se establece la meta para el 29 de junio de 2018 de cumplir con 70 evaluaciones de nuevo ingreso.

La solicitud para la segunda ministración se realizó a tiempo por el Municipio de Guadalajara el día 28 de junio de 2018, en la que demuestra la comprobación del cumplimiento de los requerimientos¹²². El depósito de la segunda ministración a la Cuenta Bancaria Productiva Específica para Recursos FORTASEG de la Entidad Federativa sucedió el día 06 de agosto de 2018¹²³. La segunda ministración se realizó el día 09 de agosto de 2019¹²⁴. Es decir, cumplió con tiempos y formas.

El Artículo 11 de los Lineamientos del subsidio FORTASEG 2018, establece que los *Beneficiarios deberán aportar en una sola exhibición una coparticipación que será equivalente al veinte (20) por ciento del monto asignado en el Anexo 3, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de que reciban la primera ministración*¹²⁵. Tomando como base el *Comprobante de operación de Transferencias Interbancarias para la Cuenta Bancaria Productiva Específica para Recursos de Coparticipación del Municipio de Guadalajara*, proporcionada por el Ente Público, se verifica que el 12 de abril de 2018 se realizó dentro de los tiempos el depósito. Las fechas y los montos cumplen en tiempo y forma con lo establecido por los Lineamientos FORTASEG 2018 y lo comprometido en el Anexo Técnico.

¹²² Documento de Solicitud de Segunda Ministración de Presidencia del Municipio de Guadalajara con el Folio 182/2018, dirigido a Mtro. Marco Antonio Robert Gálvez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP.

¹²³ Entrevista al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública

¹²⁴ Estados de cuenta correspondiente a la Cuenta Bancaria Productiva Específica para Recursos FORTASEG del Municipio de Guadalajara. Proporcionados por el Ente Ejecutor.

¹²⁵ El Artículo 21, Fracción IV de los Lineamientos estipula lo mismo para los recursos de coparticipación (*La ministración de los recursos se sujetará a lo siguiente: IV. Los Beneficiarios deberán depositar la totalidad de los recursos de la coparticipación en la cuenta bancaria productiva específica, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los recursos federales correspondientes a la primera ministración y deberán administrarlos en dicha cuenta durante todo el ejercicio fiscal.*)

8. ¿Se cuenta con estudios de diagnóstico que justifiquen las acciones realizadas con los recursos de Fondo?; y en caso afirmativo, ¿la justificación es la adecuada?

Respuesta: No.

El CONEVAL tiene la guía de *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos* (Guía) donde se definen criterios mínimos para realizar un diagnóstico para programas nuevos¹²⁶. La Guía puede ser un buen referente metodológico para elaborar un diagnóstico de necesidades que justifiquen las acciones realizadas con los recursos del fondo, debido a que explicita elementos indispensables de un diagnóstico. Para la Guía un diagnóstico debería contener:

Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos de acuerdo al CONEVAL	
Elemento general	Elemento específico
1. Antecedentes	-
2. Identificación y descripción del problema	2.1. Identificación y estado actual del problema 2.2. Evolución del problema 2.3. Experiencias de atención 2.4. Árbol de problemas
3. Objetivos	3.1. Árbol de objetivos 3.2. Determinación y justificación de los objetivos de la intervención
4. Cobertura	4.1. Identificación y caracterización de la población potencial 4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo 4.3. Cuantificación de la población objetivo 4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo
5. Diseño de la intervención	5.1. Tipo de intervención 5.2. Etapas de la intervención 5.3. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios 5.4. Matriz de Indicadores
6. Presupuesto	6.1. Fuentes de financiamiento 6.2. Impacto presupuestario

Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía .

No se argumenta que el FORTASEG pueda ser considerado un programa nuevo para el Ente Ejecutor. En su lugar, se argumenta que la Guía puede ser útil para definir el diagnóstico de necesidades.

A partir de la revisión de la información documental y de la entregada por el Ente Ejecutor, no fue posible identificar algún proceso de diagnóstico que cumpliera con los criterios mínimos establecidos

¹²⁶ Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos. s/f. CONEVAL. Recuperado en octubre de 2019: https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf
El objetivo de la Guía es "Establecer la estructura general mínima que debe presentar el diagnóstico de un programa nuevo, así como las características necesarias de cada elemento en esta estructura".

por el CONEVAL. El Ente Ejecutor realiza un diagnóstico parcial a partir de un proceso de identificación de necesidades.

Primero, la detección de necesidades se realiza en coordinación con las distintas áreas al interior de la Comisaría que intervienen en el ejercicio de los Recursos del FORTASEG. Por un lado, cuando son publicados los Lineamientos FORTASEG, se inician comunicaciones y reuniones de trabajo entre el Ente Ejecutor con jefes de división, direcciones o unidades de las áreas de la Comisaría que intervienen en la gestión, generación y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTASEG. En esas reuniones los actores acuden con una detección preliminar de necesidades plasmada en documentación elaborada dentro del área y se discuten cuáles necesidades podrán ser incluidas para el FORTASEG. La detección se hace a partir de las necesidades identificadas a lo largo del año por bases de información interna y se procura relacionarlas al Programa Sectorial de Seguridad Pública. Finalmente, éstas entregan al Enlace FORTASEG los documentos que alimentarán la propuesta financiera¹²⁷.

En este orden de ideas, únicamente fue posible verificar procedimientos y documentos cercanos a un diagnóstico de necesidades para algunos programas prioritarios. Por ejemplo, para el Programa Prioritario Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial se realizan inventarios de existencias del equipamiento del personal policial y de requerimientos de armas, municiones y equipo diverso¹²⁸. Para el Programa Prioritario Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública, se realiza un exploración inicial para establecer los criterios de elegibilidad de las zonas de intervención con mapas de calor contruidos a partir de índices de delitos pero sin documentar al diagnóstico como tal^{129/130}, y luego los proveedores de los proyectos para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, realizan diagnósticos con mayor detalle con el análisis de la población objetivo planeada para atender¹³¹. Para el Programa Prioritario Desarrollo, Profesionalización y Certificación

¹²⁷ Entrevista a Enlace FORTASEG (1), Entrevista a Jefe de la Unidad de Evaluación de la Comisaría de la Policía de Guadalajara y Entrevista a Jefe de la División de Logística de la Comisaría de la Policía de Guadalajara,

¹²⁸ Documento *Almacén General. Comisaría de la Policía de Guadalajara. Inventario de Existencias FORTASEG 2017. Corte al 03 de abril de 2018*. Entregado por Encargado de Almacén, con Visto Bueno de Jefe del Departamento de Control Presupuestal. Documento proporcionado al Ente Evaluador por el Ente Ejecutor de FORTASEG.

Documento *Requerimientos de armas, municiones y equipo diverso para el ejercicio del presupuesto federal FORTASEG 2018*. Proporcionado por la División de Logística.

¹²⁹ Entrevista con Dirección de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas.

¹³⁰ Es importante considerar la alineación de los proyectos en concordancia con la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco y en coordinación con el Centro Estatal de Prevención Social del Estado de Jalisco.

¹³¹ Información proporcionada por el Ente Público.

Policial, se cuenta con bases de datos donde por policía lleva un seguimiento a los cursos que ha tomado el personal y define la necesidad de los siguientes cursos que les corresponden.

Posteriormente, el Ente Público realiza de dos a tres reuniones de coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, con quienes integran la propuesta de inversión con base a las estrategias de seguridad pública estatales. En estas reuniones se ajustan las necesidades para cada programa prioritario para integrar la propuesta financiera, de acuerdo a las sugerencias o recomendaciones el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública¹³².

El Ente Público Ejecutor concentra la información y finalmente elabora el documento de *Propuesta de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2018* que será utilizado para la reunión de concertación con las distintas áreas ante el SESNSP, para integrar por último el Proyecto de Inversión¹³³. Sin embargo, es posible observar que los procesos anteriores cubren de manera parcial algunos de los elementos mínimos citados para un diagnóstico de necesidades que lleven a tener una comprensión analítica de mayor alcance sobre las necesidades.

¹³² Entrevista con Enlace FORTASEG (2).

¹³³ En el *Manual de Procedimientos. Dirección de Enlace Administrativo. Comisaría de la Policía Municipal de Guadalajara* (p.66), es posible observar un procedimiento para la concertación de metas y monto FORTASEG que destaca por no mencionar la necesidad de elaboración un diagnóstico de necesidades.

9. ¿Existe congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, y las actividades, bienes y servicios que se realizan con recursos del Fondo?

Respuesta: Sí.

En una relación de lo establecido en los Lineamientos del subsidio FORTASEG 2018¹³⁴, el Anexo Técnico FORTASEG 2018 para el Municipio de Guadalajara, y el Informe Municipal de Evaluación de los Recursos FORTASEG 2018 para el Municipio de Guadalajara es posible identificar la congruencia entre la normatividad y la ejecución aplicable con los servicios y bienes realizados con recursos del FORTASEG.

El Artículo 2 de los Lineamientos FORTASEG 2018 establece que para apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios deberán entregar bienes y servicios de:

- Profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública
- Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública
- Prevención social de la violencia y la delincuencia.

Los cuales deberán estar alineados con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los cuales se establecen en el Artículo 8 de los Lineamientos FORTSEG 2018. En la siguiente tabla se presentan una comparativa de los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional, Subprogramas y Porcentajes, y de los montos establecidos en la normatividad y destinados por el Ente Público a cada Eje Estratégico y programa prioritario. Se presentan únicamente los porcentajes, porque no se observan en los tres documentos incongruencias respecto a la definición respectiva.

¹³⁴ Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018. Publicados en el DOF el 25 de enero de 2018. Recuperado en septiembre de 2019 de, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511476&fecha=25/01/2018

Relación entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, y las actividades, bienes y servicios que se realizan con recursos del FORTASEG y municipales de coparticipación en 2018					
Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	Porcentaje		
			Definido por los Lineamientos	Comprometido en el Anexo Técnico	Destinado por el Beneficiario
Recursos FORTASEG 2018					
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	15% mínimo*	15%	15%
Desarrollo y Operación Policial	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	10% mínimo*	3%	3%
		Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública		7%	7%
	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	No define mínimos	56%	56%
		Red Nacional de Radiocomunicación	No define mínimos	16%	16%
	Sistemas de Videovigilancia	No define mínimos	0%	0%	
Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	-	No define mínimos**	1%	1%

Administración de la Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	No define mínimos	2%	2%
	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	-	No define mínimos	0%	0%
Recursos municipales de coparticipación 2018					
Desarrollo y Operación Policial	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	20% equivalente al monto asignado***	20%	20%****

Fuente: Elaboración propia a partir de información revisada.

*Artículo 10 de los Lineamientos FORTASEG 2018. El municipio de Guadalajara fue elegido conforme a la fórmula de elegibilidad establecida en el Anexo 2 como Beneficiario de Atención Prioritaria con Perspectiva de Prevención.

**Se entiende que la Profesionalización para la Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios debería estar incluida en el 10% para el Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial de acuerdo al Artículo 12 de los Lineamientos FORTASEF 2018.

*** Artículo 11 de los Lineamientos del subsidio FORTASEG 2018

****Oficio N. SESNSP/DGVS100042/2018 del SESNSP dirigido a Presidencia Municipal de Guadalajara en el que se comprueba el cumplimiento de la aplicación de recursos de coparticipación del municipio de Guadalajara, Jalisco.

10. ¿El Ente Público responsable ejecutor cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) a los beneficiarios, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del FORTASEG?

Respuesta: Sí.

El Municipio de Guadalajara cuenta con la Comisaría de la Policía de Guadalajara con el objetivo de atender la función de seguridad pública a cargo del municipio, entre sus principales atribuciones está efectuar las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos de policía y buen gobierno; así como preservar las libertades, el orden y la paz pública¹³⁵.

El *Manual de organización de la Comisaría de la policía de Guadalajara para 2018*¹³⁶, establece la estructura organizacional y las distintas áreas, unidades y divisiones con las que cuenta la Comisaría. En el primer nivel de la estructura de comisaría se comprende al Enlace de Fondos y Subsidios Federales¹³⁷ quien principalmente funge como *el enlace entre el Beneficiario y el Secretariado Ejecutivo*¹³⁸, que tiene por objetivo *tramitar e informar ante el Secretario Ejecutivo del SNSP los avances del programa FORTASEG, con base al cumplimiento del anexo técnico en conjunto con los lineamientos del Subsidio Federal para los Municipios*¹³⁹.

¹³⁵ Artículo 23 y 24 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Guadalajara. Última reforma con fecha 21 de enero de 2019. Recuperado en octubre de 2019: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/reg.adminpublicaquad_0.pdf

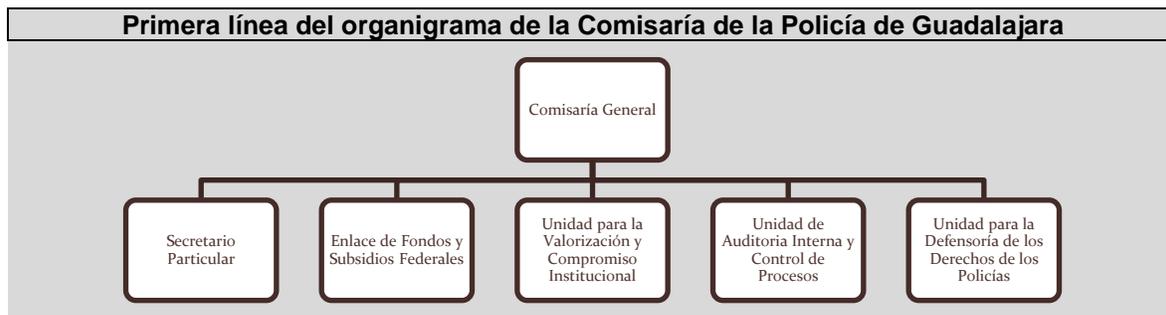
¹³⁶ Publicado en Gaceta Municipal con fecha 07 de febrero de 2018. Recuperado en octubre de 2019: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolEjemplar20Febrero7-2018.pdf>

¹³⁷ Las funciones de la Unidad de Enlace de Fondos y Subsidios Federales son: gestionar que se otorgue al municipio el recurso federal en cada ejercicio fiscal; capturar en el Sistema RISS los avances efectuados; solicitar las validaciones ante el Secretariado Ejecutivo para los cursos de capacitación del personal operativo de la corporación; petitionar al CECC las programaciones, reprogramaciones y reevaluaciones de aspirantes y elementos en activo; supervisar y coordinarse con las áreas involucradas en el programa para que proporcionen a la Unidad de Enlace, la documentación e información perteneciente a su área, para dar cumplimiento a las fechas de término y envío de la documentación correspondiente del programa FORTASEG ante el Secretariado Ejecutivo. En el Manual de Organización. Comisaría de la policía de Guadalajara (p.60).

¹³⁸ Art. 16, Fracc. I. de los Lineamientos del subsidio FORTASEG 2018.

¹³⁹ Manual de organización de la Comisaría de la policía de Guadalajara para 2018. Publicado en Gaceta Municipal con fecha 07 de febrero de 2018. Recuperado en octubre de 2019: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolEjemplar20Febrero7-2018.pdf>

¹³⁹ Art. 16, Fracc. I. de los Lineamientos del subsidio FORTASEG 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir del Manual de Organización de la Comisaría de la Policía de Guadalajara para 2018.

Adicionalmente, en la producción o generación y entrega o distribución de los componentes, bienes y servicios a los beneficiarios del FORTASEG 2018, con base a la información proporcionada por el Ente Público y la serie de entrevistas realizadas a los responsables de las diferentes áreas de la Comisaría¹⁴⁰, fue posible identificar la intervención de las siguientes áreas de ésta¹⁴¹:

- Unidad de Auditoría Interna y Control de Procesos
- División de Inteligencia
 - Unidad de Análisis e Información
 - Centro de Comunicación y Observación Electrónica
- División de Logística
 - Unidad de Equipamiento
- División de Planeación y Gestión Estratégica
 - Unidad de Planeación
 - Unidad de Evaluación y Control
- División de Carrera Policial
 - Academia de Formación y Profesionalización Policial
- Dirección de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas
- Dirección de Enlace Administrativo
 - Jefatura de Control Presupuestal
- Tesorería Municipal
 - Jefatura de Departamento de la Dirección de Finanzas

¹⁴⁰ Secuencia de entrevistas realizadas para la evaluación.

¹⁴¹ Consultado en Organigrama General de la Comisaría de la Policía de Guadalajara. Proporcionada por el Ente Ejecutor.

En la siguiente tabla se presentan las funciones generales que desempeñan las principales áreas involucradas en la gestión de los recursos FORTASEG la cual permite cumplir con sus objetivos. Fue elaborada a partir de la información obtenida en las entrevistas y la documentación proporcionada por el Ente Ejecutor.

Detección de principales funciones de distintas áreas para la gestión, producción y entrega de bienes y servicios generados con Recursos FORTASEG 2018					
	Gestión de recursos	Gestión de información y procedimientos sobre el fondo	Planeación y gestión de bienes y servicios	Producción o generación de bienes y servicios	Entrega de bienes y servicios
Enlace de Fondos y Subsidios Federales	X	X	X		
Unidad de Auditoría Interna y Control de Procesos		X			
División de Inteligencia		X			
División de Logística		X	X		
División de Planeación y Gestión Estratégica		X			
División de Carrera Policial				X	X
Dirección de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas			X		X
Dirección de Enlace Administrativo	X		X		
Tesorería Municipal	X				

Fuente: Elaboración propia a partir de información primaria y secundaria revisada.

11. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un registro que le permita conocer la evolución en la asignación de recursos al FORTASEG?

Respuesta: Sí.

Una vez que el SESNSP, la Entidad Federativa y el Municipio elaboraron y firmaron el Convenio Específico y el Anexo Técnico, el SESNSP realiza el depósito de la primera ministración a la Entidad Federativa la cual tendrá hasta cinco días hábiles para transferir los recursos a los Beneficiarios de acuerdo al Artículo 48, Fracción II de los Lineamientos FORTASEG 2018. Para la segunda ministración, el Municipio la solicita a más tardar el 13 de julio de 2018 y para lo cual se deben comprobar los avances por documentación y a través del RISS.

Al cumplirse los requisitos para ambas ministraciones el SESNSP realiza el depósito de las ministraciones a la Cuenta Bancaria Productiva Específica para Recursos FORTASEG de la Entidad Federativa. De acuerdo a la información proporcionada¹⁴², el SESNSP avisa mediante oficio a los Enlaces FORTASEG de que el depósito ha sido realizado a la Entidad Federativa. Por otra parte, el Enlace FORTASEG tiene acceso al Estado de Cuenta de la Cuenta Bancaria Productiva Específica para Recursos FORTASEG del Municipio en la cual da seguimiento a la realización del depósito.

El SESNSP comunica mediante oficio a la Entidad Federativa o al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública que se ha realizado el depósito a la Cuenta Bancaria Productiva Específica para Recursos FORTASEG de la Entidad Federativa, quienes a su vez solicitan a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco la realización de la transferencia a la Cuenta Bancaria Productiva Específica para Recursos FORTASEG Municipal. Posteriormente, la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco comunica a Tesorería Municipal que ha realizado el depósito,¹⁴³ la Tesorería Municipal notifica al Enlace FORTASEG del depósito y finalmente se entera a la Jefatura de Control Presupuestal de la Comisaría al respecto.

La Tesorería Municipal, mediante la Dirección de Glosa en la Jefatura de Ingreso realiza el registro en el Sistema ADMIN. Mientras que la Dirección de Egresos y Control Presupuestal, por la Unidad de Finanzas registra la ampliación del presupuesto municipal de acuerdo a los montos del FORTASEG.

¹⁴² Entrevista Jefe de Control Presupuestal de la Comisaría de la Policía Municipal de Guadalajara y Entrevista Jefe de Departamento de la Dirección de Finanzas de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

¹⁴³ Entrevista Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

La Unidad de Caja General sostiene comunicaciones permanentes mediante oficio o vía telefónica con el enlace FORTASEG para confirmar y dar seguimiento a los recursos.

La Jefatura de Control Presupuestal inicia el proceso de contratación de los bienes y servicios convenidos para los recursos del FORTASEG. Cuando los bienes y servicios son contratados a un privado, la Jefatura de Control Presupuestal realiza licitaciones para las cuales primero prepara una Ficha Técnica de Requisición en la que se incluyen todas las características de los bienes y servicios requeridos conforme al Anexo Técnico, que, al ser aprobada por la Dirección de Enlace Administrativo, es subida al sistema ADMIN del Gobierno Municipal.

Luego se envía a la Dirección de Adquisiciones para iniciar el proceso de licitación¹⁴⁴. Cuando concluye la licitación, la Jefatura de Control Presupuestal realiza el proceso contratación de los proveedores. Los proveedores al entregar los bienes y servicios, entregan la factura a la Jefatura de Control Presupuestal, la cual la captura en el Sistema ADMIN y solicita a Tesorería la realización del pago. Tesorería realiza la transferencia al proveedor directamente de la cuenta del FORTASEG. La Jefatura de Control Presupuestal lleva un seguimiento al proceso en el Sistema ADMIN sobre la requisición, autorización, recursos devengados y pagados al proveedor.

El Enlace FORTASEG realiza un seguimiento al pago mediante la información de la contratación y pago a los proveedores que le es entregada por la Tesorería y por la Jefatura de Control Presupuestal.

En el caso de compra y contratación de bienes y servicios a entidades públicas, tales como las Evaluaciones de Control y Confianza o la compra de Armas a la SEDENA, el proceso es similar. La diferencia es que la contratación se realiza mediante la firma del convenio o la solicitud de venta a la entidad pública. La Jefatura de Control Presupuestal solicita a Tesorería la realización del pago y da seguimiento mediante el sistema ADMIN.

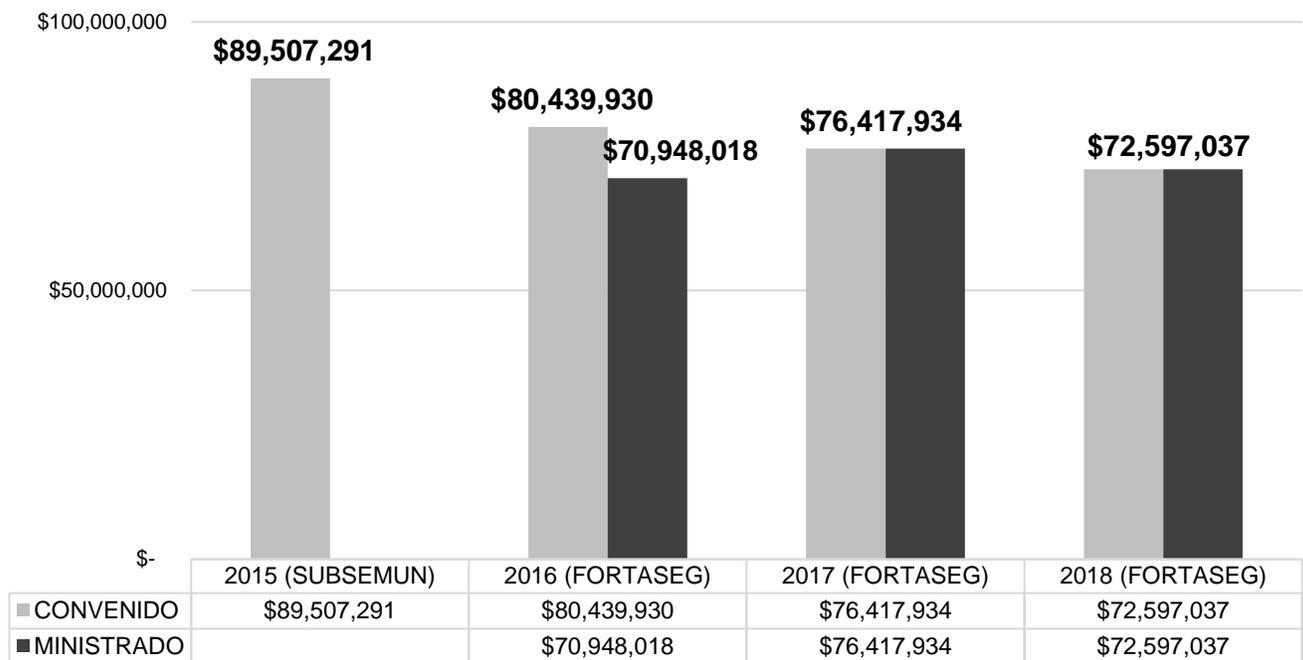
Para los recursos de coparticipación, el proceso es similar. La diferencia es que una vez que es depositado el recurso a la cuenta bancaria, la Dirección de Glosa le avisa al Enlace FORTASEG del depósito. Posteriormente, el recurso es transferido de vuelta al Municipio para ser utilizado por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la Dirección de Administración de Nóminas, en reestructuración y homologación salarial del personal policial.

¹⁴⁴ De acuerdo a los montos, cuando son menores a un millón de pesos, la licitación pasa por el Comité de Adquisiciones Municipales del Municipio. Los montos menores, únicamente pasan el proceso por la Dirección de Adquisiciones.

De manera previa, hasta que inicia y termina el proceso, el Enlace FORTASEG sostiene comunicaciones constantes por diferentes medios con todos los actores que intervienen en la gestión de los Recursos FORTASEG, adicionalmente hace un seguimiento constante mediante los Estados de Cuenta.

Por último, la evolución de los recursos SUBSEMUN y FORTASEG ministrados al Municipio de Guadalajara en el periodo de 2016 al 2018 se presenta en el siguiente gráfico. En la cual se observa que, en comparación con los tres años previos al ejercicio fiscal 2018, éste presenta una disminución en los recursos convenidos. Sin embargo, en los recursos ministrados, el 2018 es mayor respecto del 2016.

Evolución de los recursos SUBSEMUN y FORTASEG ministrados al Municipio de Guadalajara de 2016-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de información revisada.

12. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un procedimiento que le permita identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública?

Respuesta: Sí.

En el año 2013, el Municipio de Guadalajara firmó un *Convenio con el Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza (CEECC)*¹⁴⁵ para que éste, lleve a cabo las evaluaciones de control de confianza a los elementos de Seguridad Pública del Municipio de Guadalajara. La firma del Convenio se realizó con base en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Modelo Nacional de Evaluación y los protocolos y criterios determinados por el SESNSP. El CEECC se encarga de coordinar los procesos de evaluación de control de confianza que se realicen a los mandos operativos y sus elementos de las instituciones de seguridad pública y servidores públicos¹⁴⁶.

El procedimiento establecido para realizar las evaluaciones de control de confianza se puede identificar a partir de la revisión de *Manual de organización de la Comisaría de la Policía de Guadalajara para el Despacho del Comisario General*¹⁴⁷, del Convenio con el Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza (CEECC), de la serie de comunicaciones establecidas entre el Enlace FORTASEG con el CEECC que ha sido proporcionadas por el Ente Público y las entrevistas realizadas al Enlace FORTASEG.

- El Enlace FORTASEG revisa el estado de evaluación de control de confianza del personal operativo, envía al CEECC, por conducto de Presidencia Municipal, un oficio con el tipo de evaluación requeridas y del listado con el personal que requiere ser evaluado y de los aspirantes a evaluar con la clave de inscripción en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- El CEECC a su vez, comparte el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública con el SESNSP para corroborar la vigencia del personal que requerirá las evaluaciones de control de confianza. Además, acuerda con el Municipio la cantidad de evaluaciones de nuevo ingreso a realizar con recursos FORTASEG¹⁴⁸.

¹⁴⁵ Recuperado en octubre de 2019: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ConvenioColaboracionCentroEstatualEvaluacionConfianza13.pdf>

¹⁴⁶ Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios. Recuperado en octubre de 2019: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/u37/Ley%20de%20Control%20de%20Confianza%20del%20Estado%20de%20Jalisco%20y%20sus%20Municipios%20Noviembre%202015.pdf>

¹⁴⁷ Diagrama de Flujo de los Exámenes de Control y Confianza (p.9). Proporcionado por el Ente Público.

¹⁴⁸ Entrevista Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública

- El CEECC determina la procedencia a evaluar, cuando son válidas agenda y envía la programación de vuelta al Enlace FORTASEG, con el domicilio y fecha para realizar las evaluaciones. Además, especifica los montos que habrá que depositar como pago por el costo de aplicar las evaluaciones.
- El Municipio deberá acreditar con la ficha de depósito o transferencia electrónica, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha designada, que se ha cubierto el costo total de las pruebas que serán aplicadas.
- El Enlace FORTASEG recibe y analiza la agenda de programación de las evaluaciones y elabora los oficios de notificación para mandarlos a firma del Comisario Jefe.
- El policía en activo o aspirante recibe la notificación de programación de evaluaciones y acude a realizar sus evaluaciones de control de confianza el día y la hora señalados en el oficio de notificación al CEECC.
- El CEECC aplica las evaluaciones y emite un resultado y notificación al Municipio y al Enlace FORTASEG respecto de los resultados y fechas en que se aplicaron las evaluaciones¹⁴⁹.
- El Enlace FORTASEG envía los resultados al Comisario General.
- El Enlace FORTASEG durante todo el proceso de evaluación recibe y da seguimiento a toda la información relativa.
- Finalmente, el Enlace FORTASEG cuenta con un registro interno con información sobre la cantidad y el personal evaluado, las fechas por vencerse para observar la vigencia de quiénes serán los siguientes evaluados, el personal que está bajo un procedimiento jurisdiccional o de amparo, así como, el registro histórico de los resultados de evaluaciones previas.

¹⁴⁹ Oficio CESP/CEECC/3061/2018, enviado al Presidente Municipal por el CEECC el 29 de junio de 2018 y Oficio CESP/CEECC/6730/2018, enviado al Presidente Municipal por el CEECC el 05 de diciembre de 2018. Proporcionados por el Ente Público.

13. ¿Cuál es la infraestructura tecnológica con la que cuenta el Municipio en relación a un sistema de Videovigilancia?

El Municipio de Guadalajara firmó en mayo de 2017 el *Convenio de Coordinación y Colaboración para el Desarrollo, Implementación y Sustentabilidad del Sistema denominado “Escudo Urbano C5”*¹⁵⁰ (en adelante Escudo Urbano C5), junto a representantes del Gobierno del Estado de Jalisco y de otros ocho municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara. El cual, de acuerdo a la *Ley orgánica del organismo público descentralizado*¹⁵¹ del Escudo Urbano C5, tendría a su cargo principalmente la captación de información integral para la atención y toma de decisiones en las emergencias que se presenten en las áreas de seguridad pública, entre otras funciones¹⁵².

En términos generales, el Escudo Urbano C5 tiene atribuciones de coordinación en materia de seguridad pública ante las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno y cuenta con una estructura orgánica encabezada por una junta de gobierno con representantes de los diferentes órdenes de gobierno y con sus respectivas administraciones en la materia.

El convenio previó la implementación del Escudo Urbano C5 para el 30 de septiembre de 2018. Las funciones de videovigilancia del Municipio de Guadalajara serían realizadas ahora por el Escudo Urbano C5. El Escudo Urbano C5 consideró a las cámaras para la videovigilancia como una herramienta táctica operativa¹⁵³. Para la videovigilancia se contempló originalmente la instalación de 6 mil 400 cámaras en la ZMG; para el Municipio de Guadalajara no fue posible identificar información sobre la cantidad de postes y cámaras instaladas en cada municipio¹⁵⁴.

¹⁵⁰ Recuperado en octubre de 2019: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/ccor-005-17%20jun.pdf>

¹⁵¹ Recuperado en octubre de 2019: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20Org%C3%A1nica%20del%20OPD%20Centro%20de%20Coordinaci%C3%B3n%20Comando%20Control%20del%20Estado.doc>

¹⁵² El “Escudo Urbano C5” tiene a su cargo la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su sala de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga, así como de la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e instituciones y organismos privados. (Artículo 4.).

¹⁵³ La instalación de las cámaras se determinó con base en datos de incidencia delictiva y alta probabilidad delictiva.

¹⁵⁴ En entrevista con el Jefe de CECOFE se mencionó que revisaría la solicitud de información por parte de la entidad evaluadora. Posteriormente comentó que no sería posible ofrecer esa información por parte de la Comisaría de la Policía de Guadalajara. En una revisión en páginas de transparencia fue posible ubicar una solicitud de información dirigida a la Fiscalía General del Estado de Jalisco en la cual el ITEI en octubre de 2018 resolvió que debería entregar información sobre la ubicación con coordenadas (GMS o UTM) de las cámaras de video vigilancia instaladas en la vía pública del municipio de Guadalajara. Sin embargo, posteriormente en noviembre de 2018 el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco resolvió no proporcionar la información por considerarla como reservada. A la fecha, no se logró ubicar la información solicitada de manera pública.

Resolución del ITEI. Recuperado en octubre de 2019: https://www.itei.org.mx/v3/documentos/estudios/caja_de_cristal_no_8_2018.pdf

En el Anexo Técnico se observa que no se solicitaron recursos del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2018 para el subprograma Sistemas de Videovigilancia, del Programa con Prioridad Nacional Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial. Ahora bien, para observar el funcionamiento de la videovigilancia se consideró el periodo entre septiembre y diciembre de 2018 que corresponde a la puesta en marcha del Escudo Urbano C5. A partir de la información revisada en medios de comunicación y basados en declaraciones de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y la Contraloría del Estado de Jalisco, se realizó una auditoría técnica y operativa sobre la contratación del proyecto a la empresa CIS International Limited responsable de colocar las instalaciones físicas de videovigilancia¹⁵⁵. De ella se observó que para el 13 de enero de 2019 se hallaban instaladas 4,500 cámaras en la ZMG¹⁵⁶, es decir, un avance en instalación del 70.31% de las comprometidas originalmente.

De acuerdo con la información publicada, el incumplimiento en la instalación del sistema de videovigilancia se debió a un rezago en el pago al proveedor del total del costo de las instalaciones¹⁵⁷, entre otras cuestiones observadas por auditoría como la falta de planeación, seguimiento y verificación al proceso de colocación¹⁵⁸.

Acta el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. Recuperado en octubre de 2019: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/u37/23.-%20ACTA%20-%20CLASIFICACIÓN%20-%2008-NOVIEMBRE-2018%20-%20REC.%20REV.%201389-2018%20-%20LTAIPJ-FG-2286-2018%20-%20Ubicación%20de%20cámaras%20GDL.pdf>

¹⁵⁵ Reporte Deficiencias en diseño y operación retrasan entrega de C5 Guadalajara. Excelsior. 14/01/2019. Consultado en octubre de 2019: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/deficiencias-en-diseno-y-operacion-retrasan-entrega-de-c5-guadalajara/1290153>

Reporte Contraloría del Estado encontró irregularidades en contratos del gobierno y Escudo Urbano C5. Udgvtv. 13/02/2019. Consultado en octubre de 2019: <http://udgtv.com/noticias/jalisco/contraloria-estado-encontro-irregularidades-contratos-gobierno-escudo-urbano-c5/>

¹⁵⁶ Reporte Concluye auditoría dentro del Escudo Urbano C5. Informador. 13/02/2019. Consultado en octubre de 2019: <https://www.informador.mx/jalisco/Concluye-auditoria-dentro-del-Escudo-Urbano-C5-20190213-0135.html>

¹⁵⁷ Reporte En Jalisco operan solo 839 cámaras de videovigilancia. ReporteIndigo. 27/12/2019. Consultado en octubre de 2019: <https://www.reporteindigo.com/reportes/en-jalisco-operan-solo-839-cameras-de-videovigilancia-escudo-urbano-inconcluso-c5/>

¹⁵⁸ Reporte Concluye auditoría dentro del Escudo Urbano C5. Informador. 13/02/2019. Consultado en octubre de 2019: <https://www.informador.mx/jalisco/Concluye-auditoria-dentro-del-Escudo-Urbano-C5-20190213-0135.html>

Reporte En diciembre finalmente quedará completo el Escudo Urbano C5. Informado. 12/09/2019. Consultado en octubre de 2019: <https://www.informador.mx/jalisco/En-diciembre-finalmente-quedara-completo-el-Escudo-Urbano-C5-20190912-0096.html>

El monitoreo se realiza de manera centralizada por el Centro de Monitoreo y Videovigilancia C5. El Municipio de Guadalajara cuenta con el Centro de Monitoreo y Vigilancia C2 en donde, de acuerdo a la información proporcionada por el jefe del CECOPE durante la entrevista, se recibe la información sobre seguridad pública que capta el Sistema de Monitoreo Inteligente para ser atendido por la Policía Municipal de Guadalajara. El avance en la instalación del C2 en Guadalajara está completa, para ello el Gobierno del Estado proporcionó el mobiliario y el equipo tecnológico para recibir y canalizar la información, mientras que el Municipio proporcionó el espacio físico y el capital humano¹⁵⁹.

¹⁵⁹ El jefe del CECOPE comenta que el Escudo Urbano C5, desde su dirección de operación está constantemente cambiando, activando y desactivando cámaras debido a mantenimiento y al proceso mismo de avance del C5. Cada mes recibe notificación de las cámaras intervenidas. Por lo tanto, no es posible tener un dato exacto de las cámaras en funcionamiento para cada mes porque es variante.

14. ¿Cuál es el proceso que interviene en la llamada de emergencia y el tiempo promedio efectivo de respuesta en campo?

El proceso que interviene en la llamada de emergencia se presenta en el diagrama de flujo trazado en la tabla de la siguiente página. En el cual se muestran las actividades que realizan los tres principales actores que intervienen en ésta para determinar la respuesta por la unidad de calle. El Centro de Comunicaciones y Observación Electrónica (CECOE) es el área encargada de recibir las llamadas y reportes de emergencias de los habitantes, visitantes y transeúntes de la Comisaría de la Policía Municipal en Guadalajara¹⁶⁰. El CECOE puede recibir llamadas directamente a la línea telefónica propia¹⁶¹ o bien recibir llamadas canalizadas¹⁶² por el 911. La tabla únicamente presenta el proceso de llamada que interviene en el CECOE.

La tabla mencionada fue elaborada con información del *Manual de Procedimientos de la División de Inteligencia en la Comisaría de la Policía de Guadalajara*¹⁶² y fue complementada con la Evaluación del Desempeño FORTASEG 2018¹⁶³. Adicionalmente, se integró nueva información y fue verificada a partir de la descripción proporcionada durante la entrevista al Jefe del CECOE.

La recepción de la llamada ocurre por el Operador Telefónico quien captura los datos del reporte en el sistema de despacho de emergencia, luego verifica si corresponde a la Policía de Guadalajara, de no ser el caso lo canaliza a las instituciones o dependencias correspondientes. De ser el caso, redacta la descripción de lo que sucede en el lugar, selecciona el tipo y gravedad del incidente y envía el reporte al radio operador del cuadrante correspondiente. El radio operador recibe y canaliza el reporte a la unidad correspondiente del cuadrante. La unidad recibe y atiende el reporte. El operador telefónico, luego de canalizar la llamada, confirma al ciudadano que el reporte ha sido enviado y proporciona el número de reporte y cierra la llamada.

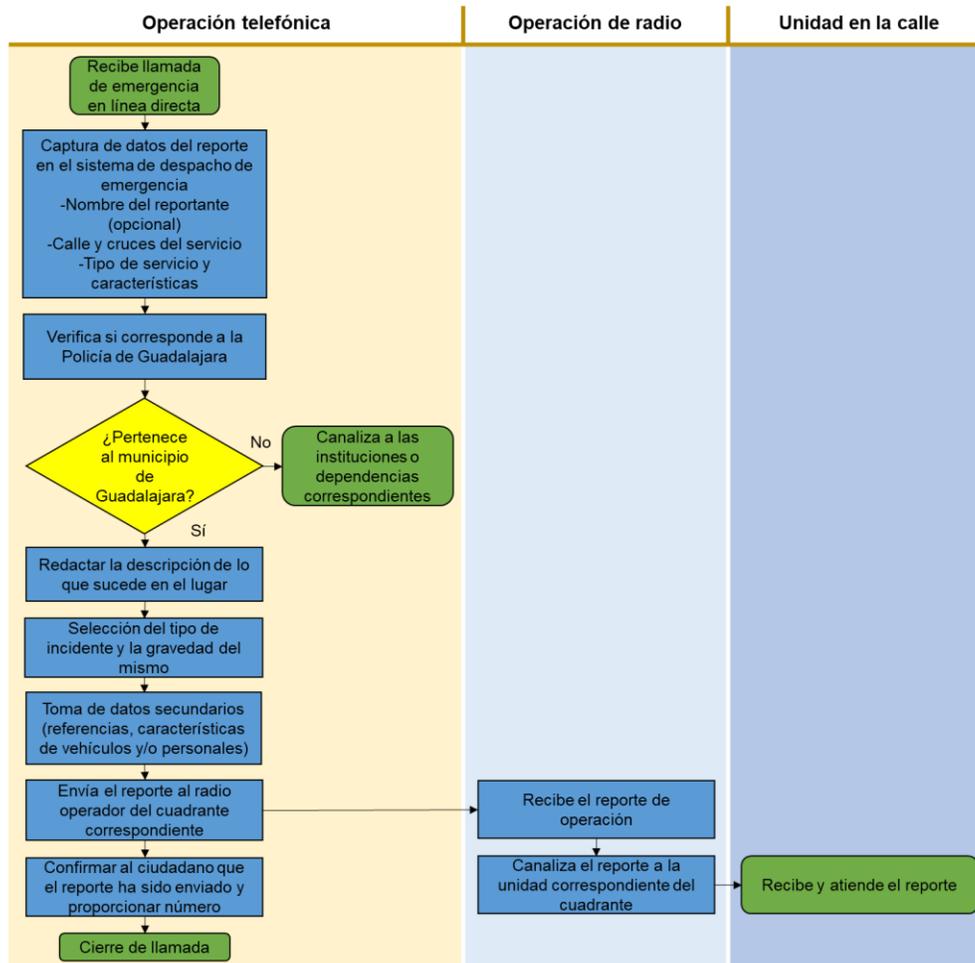
¹⁶⁰ El objetivo del CECOE es *Recibir las llamadas y reportes de emergencias de los habitantes, visitantes y transeúntes del Municipio de Guadalajara, canalizándolas de manera oportuna, eficaz y eficiente a través de las frecuencias de radiocomunicación para que sean atendidas por el personal operativo en vigilancia de los diferentes polígonos* (p.80), conforme a lo establecido en el Manual de organización de la Comisaría de la policía de Guadalajara.

¹⁶¹ La línea telefónica propia es 12016070

¹⁶² Diagrama de Flujo Recepción de Llamadas (p.28).

¹⁶³ Recuperado en octubre de 2019:
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/EvaluacionFORTASEG2018.pdf>

Proceso que interviene en la llamada de emergencia a la línea directa del CECO



Fuente: Elaboración propia a partir de la información revisada.

El tiempo promedio efectivo de respuesta en campo se presenta a continuación. Fue elaborado con información, para los periodos de 2015 a 2017, de la Evaluación de Desempeño del FORSTASEG 2018. La información para el año de 2018 fue proporcionada durante la entrevista al jefe del CECO¹⁶⁴. Se observa una tendencia en promedio para los últimos tres años en los tiempos de respuesta general desde la recepción de la llamada hasta la atención del servicio en calle a ser atendida en nueve minutos.

¹⁶⁴ Durante la entrevista el jefe del CECO, se mencionó que en el CECO no se realiza algún tipo de registro de los tiempos de respuesta promedio. Por lo tanto, no se cuenta con una base de datos que contenga información detallada de los tiempos. En este sentido, las estimaciones presentadas corresponden a la percepción personal de quien proporcionó o ha proporcionado la información en los periodos anteriores. Adicionalmente, los términos en la tabla fueron ajustados con base a los comentarios obtenidos durante la entrevista al jefe del CECO.

Valores del tiempo medio efectivo de respuesta en campo expresados en minutos entre los años 2015- 2018

Año	Tiempo promedio en tomar una llamada de emergencia en el CECOPE y canalizarla a la unidad en calle	Tiempo de respuesta de una unidad en la calle para atender al servicio solicitado	Tiempo de respuesta general desde la recepción de la llamada hasta la atención del servicio
2015	11	8	19
2016	3	6	9
2017	2	3	5
2018	3	6.5	9.5

Fuente: Elaboración propia con base en la información revisada.

Conclusión

- El proceso para la primera y segunda ministración de los recursos FORTASEG se realizó de acuerdo a lo establecido en la reglamentación como proceso oficial. Además, se tuvo acceso al 100% de los recursos convenido en tiempo y forma, tanto los recursos FORTASEG como los de coparticipación.
- El Ente Público Ejecutor cuenta con la estructura organizacional adecuada y suficiente para la generación y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTASEG. Otra fortaleza es que los diferentes actores involucrados en la gestión de los recursos mantienen una buena comunicación y coordinación, lo cual ha permitido al Ente Público cumplir con los objetivos del FORTASEG.
- El Ente Público ejecutor cuenta con registros que le permiten conocer tanto la evolución en la asignación de recursos al FORTASEG, como la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de seguridad pública. El procedimiento de registro es adecuado y suficiente al ser realizado en coordinación con los actores que intervienen en la gestión de los recursos.
- El Ente Ejecutor cuenta con diagnósticos parciales para justificar las acciones realizadas en cada Programa con Prioridad Nacional para los cuales se comprometieron metas en el Anexo Técnico.

- Respecto a los proyectos considerados dentro del Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana se recomienda considerar la alineación de los proyectos de acuerdo con la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco y en coordinación con el Centro Estatal de Prevención Social del Estado de Jalisco.
- El proceso identificado en intervención de la llamada de emergencia a la línea directa del CECOPE, es considerado adecuado por el Ente Ejecutor para cubrir con la necesidad de seguridad pública en el municipio.
- En el periodo que corresponde a esta evaluación, se contaba con un retraso en el cumplimiento en la colocación de las cámaras de videovigilancia sugeridas en el Convenio del Escudo Urbano C5, sin embargo, a la fecha de la presente evaluación el avance reportado es aproximado al 90%.

CAPÍTULO 10. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

15. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

A continuación, se describe la metodología propuesta para definir y medir la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo. La población se define a partir de los términos del CONEVAL¹⁶⁵ como se presenta a continuación:

Definiciones de población del CONEVAL	
Población	Definición
Potencial	Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
Objetivo	Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Atendida	Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

Fuente: Elaboración propia a partir del Glosario de Evaluación de Programas Sociales del CONEVAL.

En primer lugar, es necesario especificar que los TDR de la presente evaluación, así como las Evaluaciones de Desempeño al FORTASEG para periodos anteriores únicamente contemplaron la medición de la evolución de la cobertura de atención para la profesionalización y para las evaluaciones de control de confianza. Esto es, cubren sólo al Eje Estratégico de Desarrollo y Operación Policial, el Programa con Prioridad Nacional de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, los subprogramas de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública. Por lo tanto, se ha dejado a un lado la evaluación de otras poblaciones beneficiadas con los Recursos del FORTASEG para el resto de los Ejes Estratégicos.

¹⁶⁵ Glosario Evaluación de Programas Sociales. Recuperado en octubre de 2019: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>

En ese sentido, para responder esta pregunta y con el fin de dar seguimiento y hacer comparable la información de los periodos anteriores respecto a la cobertura de atención de beneficiarios, se analiza la población objetivo para profesionalización y evaluaciones de control de confianza. Asimismo, se toman en cuenta los criterios de definición de la población establecidos por las evaluaciones previas, así como la información reportada por estos, debido a que se encuentran debidamente justificadas sus fuentes de información. Para el periodo 2018 se actualizan las definiciones que corresponden a las fuentes del ejercicio fiscal.

Para la profesionalización se consideran los siguientes criterios a partir de la justificación descrita:

Definiciones de población para la profesionalización			
Población	Definición	Unidad de medida	Justificación
Potencial	Los elementos operativos y en activo de mando de seguridad pública municipal del Ente Público para cada periodo	Estado de Fuerza total adscrito al término del ejercicio fiscal correspondiente a los años en evaluación	Expresa a población total que presenta la necesidad para el Beneficiario y que puede ser elegible para su atención
Objetivo	Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales que se benefician del Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales comprometidos en el Anexo Técnico para el Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Refleja a la población que el programa prioritario busca atender y que cumple con los criterios de elegibilidad comprometidos
Atendida	Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales que se beneficiada del Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal correspondiente	Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales reportados por la Entidad Ejecutora como atendidas para el Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Comprueba la población efectivamente beneficiada por el programa prioritario

Fuente: Elaboración propia a partir de información revisada.

Mientras que, para las evaluaciones de control de confianza, se proponen las siguientes definiciones, unidades de media y justificación:

Definiciones de población para las evaluaciones de control de confianza			
Población	Definición	Unidad de medida	Justificación
Potencial	Los elementos de seguridad pública con obligación de realizar la evaluación de control de confianza según la normatividad correspondiente	Los elementos de seguridad pública definidos en el Anexo Técnico como personal policial sujeto de evaluación de control de confianza y aspirante de nuevo ingreso*	Expresa la población total que presenta la necesidad para el Beneficiario y que puede ser elegible para su atención
Objetivo	Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública que se evalúan en Control de Confianza**	Los elementos de seguridad pública definidos en el Anexo Técnico como personal policial sujeto de evaluación de control de confianza y aspirante de nuevo ingreso	Refleja a la población que el programa prioritario busca atender y que cumple con los criterios de elegibilidad comprometidos
Atendida	Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en control de confianza durante el periodo correspondiente	Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales reportados por el CEECC como evaluados en control de confianza	Comprueba la población efectivamente beneficiada por el programa prioritario

Fuente: Elaboración propia a partir de información revisada.

* La reglamentación establece como obligación la evaluación de los elementos activos que cuenten con 2 años en función del Estado de Fuerza Municipal. Al CEECC le corresponde definir a aquellos elementos que serán evaluados cada año, que son los establecidos en el Anexo Técnico.

** Adaptación de la MIR Federal FORTASEG 2018, definido a nivel componente.

Para el ejercicio fiscal se utilizan como fuentes de información el Anexo Técnico y el Informe Municipal de Evaluación del FORTASEG para el Municipio de Guadalajara. Adicionalmente, debe especificarse que la Profesionalización debe considerarse el principio de universalidad establecido por el Plan Rector de Profesionalización¹⁶⁶ que debe aplicar “la profesionalización de todos los elementos de seguridad pública” (p. 13). Lo que de acuerdo a lo comprometido en el Anexo Técnico queda subsanada al considerar los distintos espacios comprometidos en el Anexo Técnico, que en este caso serán seleccionados aquellos que reflejen las especificaciones de los Indicadores del Plan Rector de Profesionalización (pp. 105-107).¹⁶⁷

¹⁶⁶ El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2016, aprobó la actualización del Programa Rector de Profesionalización, vigente a la fecha de acuerdo a los Lineamientos FORTASEG 2018.

¹⁶⁷ Los elementos y mandos formación inicial y continua. Para ello deben tomarse en consideración el número de elementos capacitados en formación inicial con recursos federales en el ejercicio fiscal, número de elementos capacitados en formación continua con recursos federales en ejercicio fiscal y el número de mandos capacitados con recursos federales en el ejercicio

La evolución de la cobertura es la siguiente:

Evolución de la cobertura anual de atención 2016-2018										
Año	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
	Profesionalización	Evaluaciones de control de confianza	Profesionalización	Evaluaciones de control de confianza	Profesionalización	Evaluaciones de control de confianza	Profesionalización	Evaluaciones de control de confianza	Profesionalización	Evaluaciones de control de confianza
2016	2,588	1,501	2,437	1,501	2,524	1,357	97.5%	90.4%	103.6%	90.4%
2017	2,581	640	2,581	640	2,581	640	100%	100%	100%	100%
2018	2,557	520	2,945	520	2,984	520	116.7%	100%	101.3%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de información revisada.

Los resultados arrojan que tanto la cobertura como la eficiencia de cobertura de profesionalización ha alcanzado el 100% o superior a lo largo de los años, con la excepción de la cobertura en 2016 que logró el 97.52%; no obstante, se observa que los siguientes años fue aumentando. La cobertura en general y la eficiencia de la cobertura de las evaluaciones de control de confianza igualmente han logrado el 100% con excepción del año 2016. Lo anterior significa un avance en el logro total de las coberturas cada año.

Conclusión

- La evolución de la cobertura relativa a la profesionalización y evaluaciones de control de confianza se ha mantenido en los últimos tres años cercano o superior al 100%. Sin embargo, la medición de los beneficiarios con recursos FORTASEG alcanza a cubrir a la población atendida sólo en un Eje Estratégico, dejando de lado la medición de la evolución de otras poblaciones beneficiadas con los Recursos del FORTASEG para el resto de los Ejes Estratégicos.

fiscal. En este sentido, se tomarán la suma de los conceptos y las metas siguientes al considerar que cubren con lo establecido: formación inicial a elementos activos, capacitación en competencias de la función policial, los cuatro talleres contemplados, así como uno de los diplomados dirigidos a los mandos.

CAPÍTULO 11. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

16. ¿Cuáles son los Programas de Prioridad Nacional atendidos con los recursos del FORTASEG en el Municipio de Guadalajara?

Durante el ejercicio fiscal 2018 se atendieron en el Municipio de Guadalajara cinco Programas de Prioridad Nacional y seis subprogramas. No se atendieron con recursos FORTASEG para el ejercicio fiscal 2018, el Programa de Prioridad Nacional *Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas* que corresponde al Eje Estratégico *Administración de la Información para la Seguridad Pública*, así como tampoco el subprograma *Sistema de Videovigilancia* derivado del Programa con Prioridad Nacional *Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial*. Enseguida se describen los Programas de Prioridad Nacional y subprogramas atendidos con los recursos del Fondo.

Programas con Prioridad Nacional y subprogramas atendidos con recursos FORTASEG-2018 en el Municipio de Guadalajara	
PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMA
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia
	Red Nacional de Radiocomunicación
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)

Fuente: Elaboración propia con base en información del Anexo Técnico FORTASEG-2018

Por su parte, los recursos de coparticipación fueron destinados en su totalidad al subprograma *Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública*, correspondiente al Programa de Prioridad Nacional *Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial*, bajo el concepto de *Reestructuración y homologación salarial del personal policial*.

Programa con Prioridad Nacional y subprograma atendido con recursos de coparticipación FORTASEG-2018 en el Municipio de Guadalajara	
PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMA
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

17. ¿El municipio cuenta con información para medir la percepción de impacto de los proyectos de prevención de violencia escolar, jóvenes en prevención, prevención de violencia de género, justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad y policía de proximidad?

Respuesta: No.

Según el Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del Subsidios FORTASEG-2018, el municipio cuenta con información sobre el número y perfil de la población atendida por los proyectos con base en las cuales podría realizarse un levantamiento de información para medir la percepción de impacto durante el ejercicio fiscal 2018 en tres de los cinco proyectos de prevención del subprograma *Prevención social de la violencia y la Delincuencia con participación ciudadana*. No se identificó información para los proyectos de *Justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad y Policía de proximidad*. Asimismo, se constató la existencia de diagnósticos de violencia y seguridad realizados por los proveedores contratados con recursos del FORTASEG, por ejemplo, en los proyectos de Prevención de la Violencia Escolar y Jóvenes en Prevención, que podrían constituirse a futuro en un insumo valioso para definir y establecer una línea base en el diseño de evaluaciones de percepción de impacto en la población objetivo. No obstante, no se identificaron reportes, informes o productos de evaluación sobre percepción de impacto de los proyectos activados bajo el subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2018.

El proyecto *prevención de violencia Escolar* benefició a 11,550 alumnos de una población proyectada de 11,838, así como 522 docentes de una población proyectada de 850 y 2,786 padres de familia de una población proyectada de 20,124, alcanzando una cobertura de 12 planteles escolares que conforman el total de los planteles escolares proyectados. El proyecto *Jóvenes en prevención* benefició a 900 jóvenes, cantidad que conforma el total de jóvenes beneficiados proyectados, mientras que *Prevención de violencia de género* consolidó seis Redes Comunitarias de Mujeres satisfaciendo así el 100% de las redes proyectadas, beneficiando a 600 mujeres participantes que integran las redes.¹⁶⁸ Si bien no se llevó a cabo un proyecto de Policía de Proximidad en sí mismo, en el Informe Final de los Proyectos de Prevención Social confeccionado con fecha 17 de diciembre de 2018 en la División de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas, Municipio de Guadalajara, se hace

¹⁶⁸ Si bien en el Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del Subsidios FORTASEG-2018 (p. 5) elaborado el 29 de abril de 2018, se informa que fueron 600 las mujeres beneficiadas con el Proyecto de violencia de género, en el Informe Final de los Proyectos de Prevención Social confeccionado con fecha 17 de diciembre de 2018 en la División de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas, Municipio de Guadalajara, se establece en 642 el número de estas últimas, así como en 11,838 el número de alumnos, 20,121 los padres de familia y 850 el de docentes beneficiados en el proyecto Prevención de violencia escolar.

constar que 10 elementos policíacos con conocimiento de proximidad social dieron acompañamiento a las actividades del proyecto de Prevención de Violencia de Género (4 elementos) y Prevención de Violencia Escolar (6).

Descripción y cuantificación		
PROYECTO	TIPO DE BENEFICIARIO (UNIDAD DE MEDIDA) ESCUELAS/ COMUNIDAD/PERSONAS	CANTIDAD
Prevención de violencia escolar	Alumnos	11,550
	Docentes	522
	Padres de familia	2,785
Jóvenes en prevención	Jóvenes de 15 a 29 años	900
Prevención de violencia de género	Mujeres	600
Justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad	S/D*	S/D*
Policía de proximidad	Elementos policíacos	10

Fuente: Elaboración propia con base en información del Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del Subsidios FORTASEG-2018

Nota: *Sin dato (S/D).

18. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de los Programas del FORTASEG?

En la siguiente tabla se presenta la información organizada por Programa de Prioridad Nacional, subprogramas, concepto del gasto (destino), meta comprometida y realizada y la descripción del alcance de las acciones tomando como base la información presentada en el Anexo Técnico FORTASEG-2018, el Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del Subsidios FORTASEG-2018, el Reporte del Cierre del Ejercicio Presupuestal FORTASEG-2018, Oficios de Resolución de aprobación a Solicitudes de Adecuación emitidos por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En la tabla se observan los 5 programas prioritarios, 6 subprogramas y 75 metas comprometidas originalmente que ejercieron recursos FORTASEG-2018. No para todas las metas comprometidas en Anexo Técnico se identificó información relativa a metas realizadas. De las que se identificó, fueron cumplidas al 100%, con dos metas que se cumplieron a más del 100% y una que lo hizo al 99.7%. En el concepto de taller *Investigación criminal conjunta* la meta cumplida alcanzó el 105.4% y el taller *La actuación de la policía en juicio oral* el 122%, ambos pertenecientes al subprograma *Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública*. Las evaluaciones de desempeño para policías municipales alcanzaron un 100.4% de la meta comprometida, al evaluarse 1,013 elementos de los inicialmente 1,008 convenidos.

Por su parte, el concepto de Fournitura bajo el subprograma *Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (Personal)*, con una meta comprometida en el Anexo Técnico de 2,243, a la que se le adicionó por reasignación de recursos 132 piezas más (2,375), alcanzó a cumplir una meta de 2,238 piezas (99.7% de la meta original establecida en el Anexo Técnico) según consta en el Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del Subsidios FORTASEG-2018 elaborado por el Municipio de Guadalajara, publicado en abril de 2019.

Programa con Prioridad Nacional (PPN) Prioritario	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Prevención de Violencia Escolar	6	6	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida la constituye el proyecto.

Programa con Prioridad Nacional (PPN) Prioritario	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública		Jóvenes en Prevención	9	9	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida la constituye el proyecto.
		Prevención de Violencia de Género	6	6	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida la constituye el proyecto.
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones)	450	450	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida son los elementos.
		Evaluaciones nuevo ingreso	70	70	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida son los elementos.
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Difusión Interna (convocatorias)	1	S/D*	No existe información en las fuentes consultadas sobre este concepto
		Difusión Externa	1	S/D	No existe información en las fuentes consultadas sobre este concepto
		Actas de sesiones de la comisión del servicio profesional de carrera y de la comisión de honor y justicia	1	S/D	No existe información en las fuentes consultadas sobre este concepto
		Formación inicial (Aspirantes)	35	35	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida son los elementos
		Formación inicial (Elementos en activo)	52	52	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida son los elementos
		Competencias de la Función Policial	400	400	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La

Programa con Prioridad Nacional (PPN) Prioritario	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
					unidad de medida son los elementos
		Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)	1,733	1,733	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida son los elementos
		Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH) (2)	310	310	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida son los elementos
		Taller: Investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación) (3).	310	327	Cumplimiento del 105.4% de metas convenidas. La unidad de medida son los elementos
		Taller: La actuación de la policía en juicio oral (jurídicos/mandos) (4)	100	122	Cumplimiento del 122% de metas convenidas. La unidad de medida son los elementos
		Diplomado para Mandos	40	40	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida son los elementos
		Diplomado en gerenciamiento policial	40	40	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida son los elementos
		Diplomado en Derechos Humanos (120 hrs.)	40	40	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida son los elementos
		Diplomado en Equidad de Género (120hrs.)	40	40	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida son los elementos
		Evaluación de Competencias Básicas	400	400	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida son las evaluaciones
		Evaluación del Desempeño	1,008	1,013	Cumplimiento del 100.4% de metas convenidas. La

Programa con Prioridad Nacional (PPN) Prioritario	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
					unidad de medida son las evaluaciones
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (Personal)	Camisola	5,140	5,140	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza
		Pantalón	5,140	5,140	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza
		Gorra tipo beisbolera	5,140	5,140	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza
		Botas	2,570	2,570	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es el par
		Zapato tipo choclo o Flexi	2,570	2,570	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es el par
		Chamarra	2,570	2,570	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza
		Fornitura	2,243	2,238	Cumplimiento del 99.7% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza
		Casco para ciclista	200	200	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza
		Casco para motociclista	200	200	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza
		Chaleco	100	100	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La

Programa con Prioridad Nacional (PPN) Prioritario	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
					unidad de medida es la pieza
	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones (insitucional)	Pick up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento	8	8	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza
	Red Nacional de Radiocomunicación	Mantenimiento a equipo tecnológico	1	1	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es el servicio
Batería para terminal digital portátil (radio portátil)		500	500	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza	
Terminal móvil (radio)		8	8	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es el equipo	
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios		Acta de descripción, levantamiento y traslado de cadáver	3,000	3,000	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza de papelería adquirida
		Acta de entrevista	3,000	3,000	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La

Programa con Prioridad Nacional (PPN) Prioritario	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
					unidad de medida es la pieza de papelería adquirida
		Acta de inventario de bienes	3,000	3,000	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza de papelería adquirida
		Acta de inventario de bienes	3,000	3,000	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza de papelería adquirida
		Acta de inventario de Indicios o elementos materiales probatorios	3,000	3,000	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza de papelería adquirida
		Acta de Inventario de Pertenencias	3,000	3,000	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza de papelería adquirida
		Acta inventario de aseguramiento	3,000	3,000	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza de papelería adquirida
		Anexo de continuación de inspección a personas del Informe Policial Homologado	3,000	3,000	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza de papelería adquirida
		Anexo de continuación de inspección a vehículos del Informe Policial Homologado	3,000	3,000	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza de

Programa con Prioridad Nacional (PPN) Prioritario	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
					papelería adquirida
		Anexo de continuación de inspección del lugar del Informe Policial Homologado	3,000	3,000	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza de papelería adquirida
		Anexo de continuación De la descripción de los hechos del Informe Policial Homologado	3,000	3,000	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza de papelería adquirida
		Cartilla de Lectura de Derechos	3,000	3,000	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza de papelería adquirida
		Constancia de entrega de un niño(a)/adolescente/pers onas de grupos vulnerables	3,000	3,000	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza de papelería adquirida
		Constancia de entrega de víctimas/ofendidos	3,000	3,000	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza de papelería adquirida
		Constancia de Lectura de Derechos a la Víctima	3,000	3,000	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza de papelería adquirida
		Constancia de Lectura de Derechos al Detenido	3,000	3,000	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza de papelería adquirida

Programa con Prioridad Nacional (PPN) Prioritario	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
		Diagrama del protocolo PCP	3,000	3,000	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza de papelería adquirida
		Entrega recepción de indicio o elementos materiales probatorios	3,000	3,000	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza de papelería adquirida
		Entrega recepción del lugar de intervención	3,000	3,000	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza de papelería adquirida
		Informe del uso de la Fuerza	3,000	3,000	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza de papelería adquirida
		Informe Policial Homologado	3,000	3,000	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza de papelería adquirida
		Mapa de trazabilidad de la cadena de custodia	3,000	3,000	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza de papelería adquirida
		Mapa de Procedimiento	3,000	3,000	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza de papelería adquirida
		Registro de Cadena de Custodia	3,000	3,000	Cumplimiento del 100% de metas

Programa con Prioridad Nacional (PPN) Prioritario	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
					convenidas. La unidad de medida es la pieza de papelería adquirida
		Registro de trazabilidad y continuidad de objetos asegurados	3,000	3,000	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza de papelería adquirida
		Bolsa de papel con ventana transparente	700	700	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza adquirida
		Caja de cartón para empaquete de armas de fuego (arma larga y arma corta)	600	600	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza adquirida
		Cinta amarilla para delimitar el acceso "Línea de Policía Prohibido el Paso" (300 metros)	100	100	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza adquirida
		Plástico burbuja, para proteger equipos de cómputo	1,200	1,200	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza adquirida
		Guantes de nitrilo (paquete con 50 pares)	100	100	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es el par
		Mascarilla (paquete de 50 piezas)	50	50	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es el paquete
		Traje aislante	1,500	1,500	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida

Programa con Prioridad Nacional (PPN) Prioritario	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
					es la pieza adquirida
		Brochas de pelo de camello, brochas fibra de vidrio	50	50	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la pieza adquirida
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública		Aire acondicionado	6	6	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es el equipo
		Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado	1	1	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es el equipo
		Computadora de escritorio	26	26	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es el equipo
	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	26	26	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es el equipo
		Plotter	1	S/D	No existe información en las fuentes consultadas sobre este concepto
		Licencias	1	1	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es la licencia
		Pantalla para PC	52	S/D	No existe información en las fuentes consultadas sobre este concepto

Fuente: Elaboración propia con base en información del Anexo Técnico FORTASEG-2018, Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del Subsidió FORTASEG-2018 y Oficios de Resolución de aprobación a Solicitudes de Adecuación emitidos por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Nota: *Sin dato (S/D).

Con base en los documentos del Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del Subsidio FORTASEG-2018, se tiene que los avances en el cumplimiento de la meta comprometida del subprograma comprometido de coparticipación, bajo el concepto de *Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales*, es del 100%.

Cumplimiento de las metas de coparticipación de los programas de FORTASEG-2018					
Programa con Prioridad Nacional (PPN) Prioritario	Subprograma	Concepto	Meta comprometid a en Anexo Técnico	Meta realizad a	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprogram a (Anexo Técnico)
Desarrollo, profesionalizació n y certificación policial	Profesionalizació n de las Instituciones de Seguridad Pública (Coparticipación)	Reestructuració n y homologación salarial del personal policial	1	1	Cumplimiento del 100% de metas convenidas. La unidad de medida es el proyecto.

Fuente: Elaboración propia con base en información del Anexo Técnico FORTASEG-2018 e Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del Subsidios FORTASEG-2018.

Nota: *Sin dato (S/D).

19. En caso de haber incumplido con las metas anteriores describir cuales fueron las causas.

La meta comprometida para el concepto de Fournitura en el marco del subprograma *Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (Personal)* se fijó inicialmente en el Anexo Técnico en 2,243 piezas. Mediante Oficio 070 IDTC/2018, expedido por la Presidencia Municipal del Gobierno de Guadalajara, se solicita la reasignación de la meta inicial en 2,375 fornituras, solicitud motivada por la necesidad del Municipio de brindar equipamiento especializado a los elementos que forman parte del grupo de la Comisaría de Policía de Guadalajara. Mediante Oficio No. 16282/2018 emitido con fecha 27 de noviembre de 2018 y en respuesta al oficio antes mencionado, la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, aprueba la solicitud de ampliación de meta para el concepto de Fournitura para el ejercicio fiscal 2018. No obstante la aprobación de la ampliación de meta, el Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del Subsidios FORTASEG-2018 del Gobierno de Guadalajara a la que se le adicionó por reasignación de recursos 132 piezas más (2,375), alcanzó a cumplir una meta de 2,238 piezas (99.7% de la meta original establecida en el Anexo Técnico) según consta en el Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del Subsidios FORTASEG para el ejercicio fiscal 2018 que elabora el Municipio de Guadalajara al cierre del ejercicio fiscal 2018 informa en su reporte la adquisición de 2,238 piezas de Fournitura, lo que conduce a pensar que los tiempos administrativos y de gestión, partiendo de una respuesta de oficio de aprobación de la solicitud de adecuación expedida con fecha 27 de noviembre de 2018, no permitieron efectivizar la meta reasignada de Fournitura dentro de la vigencia del ejercicio fiscal 2018.

20. ¿Cuál es el avance financiero del FORTASEG en el Municipio?

Al cierre del ejercicio 2018, el avance financiero de los recursos federales del Fondo FORTASEG en el municipio de Guadalajara fue de 97.6%, mientras que el de los recursos municipales de coparticipación FORTASEG, fue de 100%. Según información que surge del Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del Subsidios FORTASEG, al cierre del ejercicio 2018 se observó la transferencia oportuna del 100% del recurso asignado provisto en dos ministraciones; la primer equivalente al 70% y la segunda al 30%, existiendo reintegro del recurso no devengado y de los rendimientos financieros.

En los subprogramas *Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública; Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia y Red Nacional de Radiocomunicación*; el avance financiero al cierre del ejercicio 2018 de los recursos federales del Fondo fue equivalente a 99.9%, 96.5% y 99.1%, respectivamente. Mientras que, en el Programa de Prioridad Nacional *Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios*, fue sólo de 79.06%.

Avance financiero									
Descripción del Programa	Descripción del Subprograma	Aprobado	Modificado	Recaudado Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercicio	Pagado	Avance (Devengado o Pagado/Modificado)*100
Programas de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	10'889,555.55	10'889,555.55	10'889,555.55	10'889,555.55	10'889,555.55	100%	10'889,555.55	100.0%

Avance financiero									
Descripción del Programa	Descripción del Subprograma	Aprobado	Modificado	Recaudado Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercicio	Pagado	Avance (Devengado o Pagado/Modificado)*100
Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	2'080,000.00	2'080,000.00	2'080,000.00	2'080,000.00	2'080,000.00	100%	2'080,000.00	100.00%
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	4'911,200.00	4'911,200.00	4'911,200.00	4'908,312.32	4'908,312.32	100%	4'908,312.32	99.94%
Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	40'488,184.80	42'152,828.44	40'488,184.80	40'678,488.92	40'678,488.92	100%	40'678,488.92	96.50%
	Red Nacional de Radio-comunicación	11'899,60.00	11'899,60.00	11'899,60.00	11'797,664.00	11'797,664.00	100%	11'797,664.00	99.14%
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios		661,500.00	662,312.00	661,500.00	523,624.00	523,624.00	100%	523,624.00	79.06%

Avance financiero									
Descripción del Programa	Descripción del Subprograma	Aprobado	Modificado	Recaudado Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercicio	Pagado	Avance (Devengado o Pagado/Modificado)*100
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	1'666,996.65	1'666,996.65	1'666,996.65	1'608,409.60	1'608,409.60	100%	1'608,409.60	96.46%
Recursos Federales FORTASEG		72'597,037.00	74'262,492.64	72'597,037.00	72'486,054.39	72'486,054.24	100%	72'486,054.39	97.61%

Fuente: Elaboración propia con base en información del Anexo Técnico FORTASEG-2018, Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del Subsidios FORTASEG-2018 y bases de datos sobre el Presupuesto FORTASEG-2018 proporcionadas por la Entidad Ejecutora.

Avance financiero de los recursos de coparticipación								
Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	Monto convenido de recursos de coparticipación en el	Recurso aportado por el municipio	Modificado	Asignado	Ejercicio	Avance	
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	14,519,407.40	14,519,407.40	.	14,519,407.40	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia con base en información del Anexo Técnico FORTASEG-2018, Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del Subsidios FORTASEG-2018 y Bases de datos sobre el Presupuesto FORTASEG-2018 proporcionadas por la Entidad Ejecutora (Municipio de Guadalajara).

RESUMEN FINANCIERO

Recurso Federal (Monto Convenido)	72'597,037.00
(+) Rendimientos Financieros	138,869.35
<hr/>	
Total Recurso Federal	72'735,906.35¹⁶⁹
<hr/>	
Efectivamente Pagado al 31 diciembre 2018	71'131,909.68
Efectivamente Pagado al 31 Enero 2019	1'354,144.56
<hr/>	
Total Comprometido, Devengado y Pagado	72'486,054.24
<hr/>	
(-) Reintegro Recurso Federal No Devengado	211,608.86
(-) Reintegro Rendimiento Financiero No Utilizado	38,245.00
	-
	<u>1.75</u>

Fuente: Ente Ejecutor de FORTASEG Guadalajara.

¹⁶⁹ Diferencia \$2.00 pesos (2 Depósitos de \$1.00 c/u en fecha 05/03/18 y 26/09/18)

21. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de profesionalización del FORTASEG?

El cumplimiento de las metas de profesionalización del FORTASEG-2018 es del 100%, llegando en el caso de las acciones de los talleres *Investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación)* y *La actuación de la policía en juicio oral (jurídicos/mandos)*, en las que alcanzan el 105.5% y 122%, respectivamente, lo que sugiere un interés mayor al proyectado por parte de los elementos policiacos preventivo y de investigación, por un lado, y jurídicos y mandos, por otro, de recibir este tipo específico de capacitación. Factor que deberá tenerse en cuenta en las proyecciones de metas de profesionalización en futuros convenios celebrados.

Metas de Profesionalización FORTASEG 2018				
	Programa	Total elementos comprometidos	Total de elementos capacitados	Porcentaje
1	Difusión Interna (convocatorias)	1	S/D*	-
2	Difusión Externa	1	S/D	-
3	Actas de sesiones de la comisión del servicio profesional de carrera y de la comisión de honor y justicia	1	S/D	-
4	Formación inicial (Aspirantes)	35	35	100%
5	Formación inicial (Elementos en activo)	52	52	100%
6	Competencias de la Función Policial	400	400	100%
7	Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)	1,733	1,733	100%
8	Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH) (2)	310	310	100%
9	Taller: Investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación) (3).	310	327	105.5%
10	Taller: La actuación de la policía en juicio oral (jurídicos/mandos) (4)	100	122	122%
11	Diplomado para Mandos	40	40	100%
12	Diplomado en gerenciamiento policial	40	40	100%

Metas de Profesionalización FORTASEG 2018				
Programa		Total elementos comprometidos	Total de elementos capacitados	Porcentaje
13	Diplomado en Derechos Humanos (120 hrs.)	40	40	100%
14	Diplomado en Equidad de Género (120hrs.)	40	40	100%
15	Evaluación de Competencias Básicas	400	400	100%
16	Evaluación del Desempeño	1,008	1,013	100.4%

Fuente: Elaboración propia con base en información del Anexo Técnico FORTASEG-2018 e Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del Subsidios FORTASEG-2018.

Nota: *Sin dato (S/D).

22. ¿Cuál es el avance de las evaluaciones de control de confianza?

Para analizar el avance de las evaluaciones de confianza se tomó como referencia las bases de datos empleadas en el Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del Subsidios FORTASEG-2018 e información reportada sobre cumplimientos de meta del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza en diciembre de 2018 mediante Oficio con número 6730/2018, donde se hace constar que al cierre del ejercicio fiscal 2018 fueron 70 las evaluaciones de nuevo ingreso aplicadas, de las cuales se aprobaron 58,¹⁷⁰ y 450 las de permanencia, promoción y ascensos, de las cuales se aprobaron 402, cumpliéndose así el 100% de las metas convenidas en el Anexo Técnico. No se halló información relativa a número de aspirantes susceptibles de recibir formación inicial comprometidos con evaluaciones de nuevo ingreso.

Avance de las Evaluaciones de Control de Confianza					
Destino del gasto	Total Evaluaciones Concertadas en el Anexo Técnico	Avance Total			
Evaluaciones de Nuevo Ingreso	70	70			
Evaluaciones de Permanencia/Promoción/Ascensos	450	450			
TOTAL	520	520 (100%)			
Evaluaciones de Nuevo Ingreso	Concertados	Evaluados			
		Aprobados	No Aprobados		
Número de aspirantes susceptibles de recibir formación inicial	S/D*	S/D	S/D	S/D	S/D

Fuente: Elaboración propia con base en información del Anexo Técnico FORTASEG-2018 e Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del Subsidios FORTASEG-2018.

Nota: *Sin dato (S/D).

¹⁷⁰ Debe subrayarse que en el Informe Municipal de Evaluación del Recurso FORTASEG-2018, se establece que el número de pruebas de control de confianza de nuevo ingreso para el ejercicio fiscal 2018 fue de 70, mientras que en Oficio 3061/2018 del CEECC de fecha 29 de junio de 2018, se informa que habiéndose alcanzado la meta de aplicación de las 70 pruebas de control de confianza para nuevo ingreso, ascendieron a 58 las aprobadas y 12 las reprobadas. En el presente análisis se prioriza la información contenida en este último documento.

23. ¿Cuál es el seguimiento de los programas de capacitación?

En lo referente al seguimiento de los programas de capacitación del FORTASEG, se establecieron 13 metas de profesionalización, de las cuales diez metas se cumplieron al 100% y tres superaron la meta comprometida. No existen metas que se hayan cumplido de manera parcial. El 46% de los cursos de capacitación se financiaron con recursos propios mientras que el restante 54% recibió atención del Fondo Federal con montos ejercidos equivalentes al 100% de los montos comprometidos.

Programas de Capacitación				
Nombre del curso	Elementos comprometidos	Elementos capacitados	Monto comprometido	Monto ejercido
Formación inicial (Aspirantes)	35	35	Recursos propios	
Formación inicial (Elementos en activo)	52	52		
Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)	1,733	1,733		
Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH) (2)	310	310		
Taller: Investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación) (3).	310	327		
Taller: La actuación de la policía en juicio oral (jurídicos/mandos) (4)	100	122		

Programas de Capacitación				
Nombre del curso	Elementos comprometidos	Elementos capacitados	Monto comprometido	Monto ejercido
Competencias de la Función Policial	400	400	1,800,000.00	1,800,000.00
Diplomado para Mandos	40	40	640,000.00	640,000.00
Diplomado en gerenciamiento policial	40	40	640,000.00	640,000.00
Diplomado en Derechos Humanos (120 hrs.)	40	40	640,000.00	640,000.00
Diplomado en Equidad de Género (120hrs.)	40	40	640,000.00	640,000.00
Evaluación de Competencias Básicas	400	400	400,000.00	400,000.00
Evaluación del Desempeño	1,008	1,013	151,200.00	151,200.00
Total			4,911,200.00	4,911,200.00 (100%) *

Fuente: Elaboración propia con base en información del Anexo Técnico FORTASEG-2018 e Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del Subsidios FORTASEG-2018.

Nota: * El monto finalmente pagado informado por el Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del Subsidio FORTASEG-2018 fue equivalente a 4,908,312.32, habiéndose ejercido el 100%

24. ¿Cuál es el Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza?

El costo promedio por elemento policiaco evaluado en control de confianza se calculó con base en el total de elementos policiacos evaluados y el gasto total invertido en el ejercicio fiscal 2018 en las evaluaciones de control y confianza del subprograma de *Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en Control de Confianza* del Programa de Prioridad Nacional *Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial*. El gasto total invertido en las evaluaciones para el ejercicio 2018 fue de \$2,080,000.00, para evaluar a un total de 520 elementos (70 nuevos ingresos y 450 de permanencia, promoción y ascensos) con un costo promedio por elemento evaluado de \$4,000.00, representando una variación incremental de 8.7% respecto al ejercicio fiscal 2016 y de 5.2% respecto a 2017; a pesar de la reducción que experimentó el gasto total invertido a través del tiempo (2018 respecto a 2016 y 2017).

Por su parte, la reducción en el número de elementos policiacos comprometidos a evaluación en el ejercicio fiscal 2018 respecto a los ejercicios previos, podría responder al efecto de las renovaciones bianuales de evaluación.

Para el cálculo del costo promedio por elemento policiaco evaluado se empleó la siguiente fórmula:

$$CPBA=GI/PA$$

Donde

CPBA: Costo promedio por elemento policiaco evaluado

GI: Total invertido en las evaluaciones de control y confianza 2018

PA: Total de elementos policiacos a los que se les aplicó la evaluación de control y confianza

Costo promedio por elemento evaluado en control de confianza			
Ejercicio fiscal	Gasto total invertido en las evaluaciones de control de confianza	Número de elementos policíacos comprometidos a evaluar en control de confianza	Costo promedio por elemento evaluado en el ejercicio
2018	2,080,000.00	520	4,000.00
2017	2,432,000.00	640	3,800.00
2016	5,523,500.00	1,501	3,679.88

Fuente: Elaboración propia con base en información del Anexo Técnico FORTASEG-2018, Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del Subsidio FORTASEG-2018 y Evaluación del Desempeño del Programa Federal de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) ejercicio fiscal 2017.

25. ¿Qué porcentaje del total de elementos policiacos aprobó la evaluación de control y confianza?

En el ejercicio fiscal 2018, se comprometieron a evaluación de control y confianza a 520 elementos policiacos. De las pruebas de nuevo ingreso, el porcentaje de aprobación fue de 82.8% mientras que el de pruebas de permanencia, promoción y ascensos fue de 89.3%; porcentajes de aprobación en ambos tipos de pruebas, superiores a los registrados durante el ejercicio fiscal 2017, equivalentes a 72.2% en prueba de nuevo ingreso y 79.5% en la de permanencia, promoción y ascensos.¹⁷¹

Porcentaje de aprobación:

$$\frac{\text{Total de elementos policiacos que aprobaron la evaluación}}{\text{Total de elementos que presentó la evaluación}} \times 100 =$$

Porcentaje de aprobación de pruebas de control y confianza			
Tipo de prueba	Total de elementos que presentaron la evaluación	Total de elementos que aprobaron la evaluación	Porcentaje de elementos que aprobó la evaluación de control de confianza
Nuevo Ingreso	70	58	82.85%
Permanencia/promoción/ascensos	450	402	89.33%

Fuente: Elaboración propia con base a la información consultada.

Es importante mencionar que, una sugerencia para incrementar el porcentaje de aprobación de la evaluación de control de confianza aplicada a elementos policiales de nuevo ingreso, la cual fue señalada por el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del estado de Jalisco durante la entrevista realizada como parte de la presente evaluación, fue incluir “pre-filtros” durante la fase de reclutamiento que permitan identificar los casos que no cumplen con los perfiles requeridos. En este sentido, la entidad evaluadora recomienda hacer un análisis en conjunto con el área responsable de la evaluación de control de confianza para definir los pre-filtros que puedan contribuir a mejorar las prácticas de reclutamiento y con ello, se pueda hacer más eficiente el gasto destinado a evaluaciones de control de confianza.

¹⁷¹ Documento de Evaluación del Desempeño del Programa Federal de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Guadalajara.

26. ¿El Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

Respuesta: Sí.

Sí a nivel federal y de forma exclusiva; contenida en la MIR del Pp U007 *Subsidios en materia de seguridad pública*. Para valorar el resultado de las metas, sus avances y justificaciones específicas, se sugiere consultar la fuente indicada del siguiente cuadro. No obstante, de manera general se registra que al cierre del ejercicio 2018, de 13 metas 4 no fueron programadas (N/A), y de las 9 restantes 5 fueron superadas (pero una se interpreta en sentido negativo) y 4 no pudieron alcanzarse (de las cuales una se expresa en sentido positivo).¹⁷²

Otra manera de describirlas es a partir de su nivel de objetivo. En ese sentido, se observa que de los 3 indicadores del Propósito solo 2 alcanzaron sus metas, de los 2 indicadores del Componente A ninguno alcanzó sus metas, mientras que los 2 indicadores del Componente B todos alcanzaron su programación. De los indicadores que no lograron el nivel de cumplimiento programado, los más bajos fueron: *porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de control de confianza realizadas con recursos del FORTASEG*, quedándose 18.23 puntos porcentuales por debajo de su meta original; *porcentaje de avance en la capacitación de elementos convenidos con recursos del FORTASEG*, que se ubicó 17.16 puntos por debajo de su programación; y *porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza convenidas con recursos del FORTASEG*, que estuvo 15.17 puntos por debajo de su planeación.¹⁷³

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Meta	Resultado
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados.	Tasa de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes en los municipios beneficiarios del subsidio FORTASEG	506.95	419.9

¹⁷² Ésta corresponde a la primer meta del nivel Fin, en donde la tasa delictiva final fue menor a su proyección original.

¹⁷³ Las metas y resultados del presente cuadro pueden interpretarse porque la MIR correspondiente registra las unidades de medida para cada uno de los indicadores.

		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noreste Indicador Seleccionado	N/A	77.5
		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noroeste Indicador Seleccionado	N/A	110.5
		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Centro Indicador Seleccionado	85.9	99.2
		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Occidente Indicador Seleccionado	N/A	89.6
		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Sureste Indicador Seleccionado	N/A	73.5
Propósito	Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional.	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de control de confianza realizadas con recursos del FORTASEG	75.58	57.35
		Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de competencias básicas realizadas con recursos del FORTASEG	75.00	88.08
		Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de desempeño realizadas con recursos del FORTASEG	80.00	91.14
Componente A	A Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP.	Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza convenidas con recursos del FORTASEG	90.00	74.83

		Porcentaje de avance en la capacitación de elementos convenidos con recursos del FORTASEG	75.00	57.84
Componente B	B Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP	Porcentaje de Avance en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas convenidas con recursos del FORTASEG	75.00	95.56
		Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de desempeño convenidas con recursos del FORTASEG	75.00	91.8

Fuente: Elaboración propia con base en Información relativa a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp Subsidios en materia de seguridad pública. Ejercicio fiscal 2018. Recuperado en septiembre de 2019 de, <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04U007>

A nivel municipal, la respuesta a la pregunta si el Fondo cuenta con una MIR sería “**NO**”, ya que el municipio de Guadalajara no cuenta con una MIR exclusiva¹⁷⁴ para registrar los recursos del FORTASEG; solo dispone de la MIR 13 del *Pp Seguridad Ciudadana*, a partir de la cual no es clara la contribución del subsidio en el resumen narrativo de los objetivos estratégicos, ni su participación en los indicadores, metas y resultados. En cuanto a conocer de manera general la cantidad de metas que fueron alcanzadas por el Pp de la MIR existente, desafortunadamente al carecer de unidades de medida y sin Fichas Técnicas de Indicadores para consultarlas, no es factible hacer una interpretación correcta de los resultados.¹⁷⁵

¹⁷⁴ En entrevista realizada al Jefe de la Unidad de Evaluación de la Comisaría, señaló que no se ha elaborado una MIR exclusiva para el FORTASEG porque no han recibido la instrucción para hacerlo y, aunque en un principio manifestó que la única MIR disponible no reflejaba ni siquiera de manera parcial al subsidio, posteriormente en otro orden de preguntas señaló que sí lo reflejaba, sin embargo no fue posible identificarlo a nivel de componentes, más allá de una aproximación generalizada con el patrullaje y el equipamiento.

¹⁷⁵ Si bien es cierto que la Comisaría cuenta con unas Fichas Técnicas de Indicadores para el Ejercicio 2018, éstas no corresponden a los 12 indicadores de la presente MIR (incluyendo los 7 que están a nivel de Actividad). Análogamente se presenta un problema adicional: las fórmulas de cálculo que aparecen en la MIR disponible están en su mayoría incompletas. Por ejemplo, se buscó la Ficha Técnica del indicador del *Componente 2: Variación porcentual de asistentes a los talleres preventivos*, cuyo método de cálculo indicado en la MIR es: $(Personas\ que\ concluyeron\ los\ talleres\ año\ actual / personas\ que\ concluyeron\ los\ talleres\ año\ anterior) - 1 \times 100$; sin embargo, al no especificar en la fórmula cuáles son esos talleres preventivos, no se sabe cuál es la ficha técnica disponible que podría asociarse a este indicador de la MIR. Concluyendo así que las mencionadas fichas tienen bajas probabilidades de ser útiles en términos de la MIR disponible.

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Meta	Resultado
Fin	Contribuir a O8. Garantizar la seguridad y la integridad de la ciudadanía y de su patrimonio en todo el territorio del municipio, respetando los derechos humanos y las libertades que otorga la ley, mediante el Sistema Operativo de Cuadrantes que integra patrullaje focalizado e intervención integral	Porcentaje de satisfacción de la seguridad en Guadalajara	38	n/d
Propósito	Población flotante y turistas reciben servicios de seguridad, vigilancia y prevención del delito	Tasa de delitos de alto impacto por cada 100 mil habitantes	119.64	144.49
C1	Sistema Operativo de Cuadrantes	Variación porcentual de delitos de alto impacto	2086.56	0.69
C2	Talleres preventivos impartidos	Variación porcentual de asistentes a los talleres preventivos	90%	487.13
C3	Profesionalización policial	Variación porcentual de elementos operativos que concluyeron los cursos básico y de actualización	2000	71.42

Fuente: Elaboración propia con base en Información relativa a la MIR del Pp Programa Sectorial de Seguridad Pública-Comisaría de la Policía de Guadalajara. Recuperado en septiembre de 2019 de, <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/MIRComisariaAvanceCuartoTrimestre18.pdf>

27. ¿El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?

Respuesta: Sí.

El Fondo cuenta con mecanismo para la transparencia y rendición de cuentas respecto del ejercicio de los recursos durante el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios.

Los recursos de FORTASEG “estarán sujetos a la fiscalización y auditoría de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y demás órganos supervisores, en el ámbito de sus respectivas competencias y en términos de la normativa aplicable” (Artículo 54, Lineamientos FORTASEG-2018).

Se establece que será el Secretariado Ejecutivo el encargado de desarrollar los procedimientos y mecanismos tecnológicos orientados a transparentar la asignación, ministración, ejercicio, seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo, así como de los coparticipativos acordados en los Programas con Prioridad Nacional y los respectivos subprogramas. De este modo, se da cumplimiento a las disposiciones que emanan de los artículos 70, fracciones I, XV, XXVI y XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 85 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el Acuerdo 06/XXXVII/14, aprobado por el Consejo Nacional en su Trigésima Séptima Sesión Ordinaria (Artículo 55, Lineamientos FORTASEG-2018). Tanto las entidades federativas como los Beneficiarios dentro del ámbito de su competencia, deberán dar cumplimiento al artículo 70, fracciones XXVI y XLIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Artículo 55, Lineamientos FORTASEG-2018).

El Artículo 56 de los Lineamientos FORTASEG-2018, establece la obligación del Secretariado Ejecutivo y los Beneficiarios en hacer públicos los Convenios a través de sus respectivos medios de difusión oficial y sus Anexos Técnicos a través de sus páginas de internet, conforme a transparentar los procesos y siempre que no se comprometan las acciones en materia de seguridad pública. El Secretariado tiene la obligación de hacer públicos los montos asignados, criterios de acceso y

resultados de evaluación del desempeño de los recursos federales del FORTASEG-2018 (Octava Clausula de los Lineamientos FORTASEG-2018).

A nivel municipal, el Gobierno de Guadalajara publicó en su medio oficial de difusión “Gaceta”, los Programas Anuales de Evaluación difundiendo en el ejemplar 23, año 102 de fecha 29 de abril de 2019 la Expedición del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 para el Municipio de Guadalajara el cual contiene la Evaluación de Desempeño de Fondos Federales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, entre los que se cuenta el Programa para el Fortalecimiento de la Seguridad FORTASEG.¹⁷⁶ De igual forma, en el portal virtual de transparencia del Gobierno de Guadalajara, se hicieron públicos los Términos de Referencia (TDR) para evaluar el desempeño y la orientación de los recursos del FORTASEG durante el ejercicio fiscal 2018, el Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del Subsidios FORTASEG-2018¹⁷⁷, las Bases de Datos de la Evaluación de los Recursos de Subsidios proporcionadas por la Entidad Ejecutora y el Anexo de la Evaluación del Desempeño del Fondo para ese ejercicio en el Municipio de Guadalajara.¹⁷⁸

A nivel federal, Transparencia Presupuestaria Observatorio del Gasto, a través de su portal de subsidios en materia de seguridad pública, habilita el acceso a datos abiertos del impacto y gasto presupuestal del Subsidio FORTASEG para el ejercicio fiscal 2018. El portal informa sobre presupuesto pagado, modificado y ejercido por capítulo presupuestario para el mencionado ejercicio fiscal, así como información relativa al nivel de Propósito de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), cantidad de proyectos de inversión y cantidad de contrataciones abiertas.¹⁷⁹

A continuación, se presenta la información pública disponible en los portales electrónicos de los gobiernos federal y municipal por fase del ciclo correspondiente al Subsidio FORTASEG en el ejercicio fiscal 2018:

¹⁷⁶ Acuerdo del Ciudadano Presidente Municipal de Guadalajara, Licenciado Ismael Del Toro Castro, para la Expedición del Programa Anual de Evaluación 2019 para el Municipio de Guadalajara, Jalisco. Publicado en Gaceta, suplemento, tomo II, ejemplar 23, año 102, 29 de abril de 2019. Consultado en septiembre de 2019. Disponible en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomollEjemplar23Abril29-2019.pdf>

¹⁷⁷ Consultado en septiembre de 2019. Disponible en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/fortaseg>

¹⁷⁸ Consultado en septiembre de 2019. Disponible en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/sistema-evaluacion-desempeno>

¹⁷⁹ Consultado en septiembre de 2019. Disponible en: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04U007>

FASE	PÁGINAS WEB PARA CONSULTAR	
	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
Planeación y diagnóstico	<p>Gobierno de México (2018). <i>Diversos documentos</i>. Página web: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg-2018?state=published</p> <p>Gobierno de México (2018). <i>Convenios del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, FORTASEG 2018</i>. Página web: https://www.gob.mx/sesnsp/es/documentos/convenios-del-programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg-2018</p> <p>Gobierno de México (2018). <i>Anexos de los convenios del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, FORTASEG 2018</i>. Página web: https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/anexos-de-los-convenios-del-programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg-2018</p>	<p>Gobierno Municipal de Guadalajara. (2018). <i>Convenios</i>. Página web: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/contratos</p> <p>Gobierno Municipal de Guadalajara. (2018). <i>Gacetas Municipales</i>. Página web: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/gaceta-municipal</p>
Implementación	<p>Gobierno de México (2018). <i>Diversos documentos</i>. Página web: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg-2018?state=published</p>	<p>Gobierno Municipal de Guadalajara. (2018). <i>Documentos del Comité de Adquisiciones</i>. Página web: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/comision-de-adquisiciones</p> <p>Gobierno Municipal de Guadalajara. (2018). <i>Comunicaciones oficiales</i>. Página web: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/comunicados-oficiales-18-21</p> <p>Gobierno Municipal de Guadalajara. (2018). <i>Gacetas Municipales</i>. Página web: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/gaceta-municipal</p>
Evaluación	<p>Gobierno de México (2018). <i>Diversos documentos</i>. Página web: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg-2018?state=published</p>	<p>Gobierno Municipal de Guadalajara. (2018). <i>Documentos diversos del Sistema de Evaluación de Desempeño</i>. Página web: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/sistema-evaluacion-desempeno</p>

Fuente: Elaboración propia con base en las direcciones de los sitios descritos en la tabla.

Conclusión

- Con recursos federales del FORTASEG se atendieron para el ejercicio fiscal 2018, cinco Programas de Prioridad Nacional y seis subprogramas. El Programa de Prioridad *Nacional Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas* no recibió atención de recursos, así como tampoco el subprograma *Sistema de Videovigilancia* que forma parte del Programa de Prioridad Nacional *Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial*. Los recursos de coparticipación se destinaron por concepto de *reestructuración y homologación salarial del personal policial*, al subprograma de *Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública* que forma parte del Programa de Prioridad Nacional *Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial*.
- En materia de prevención, se desarrollaron como parte del subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, los proyectos de Prevención de Violencia Escolar, Jóvenes en Prevención y Prevención de Violencia de Género. El primero de estos proyectos alcanzó a beneficiar a 11,550 alumnos de una población proyectada de 11,838 alumnos beneficiados, a 522 docentes de una población proyectada de 850 docentes beneficiados y a 2,786 padres de familia de una población beneficiada proyectada de 20,124 padres de familia. El proyecto alcanzó a cubrir 12 planteles escolares, el total de los planteles escolares proyectados. Por su parte, el segundo proyecto (Jóvenes en Prevención) benefició a 900 jóvenes, el total de jóvenes beneficiados proyectados, mientras que el tercer proyecto (Prevención de Violencia de Género) alcanzó a conformar seis Redes Comunitarias de Mujeres, satisfaciendo el 100% de las proyectadas.¹⁸⁰
- El total de las metas convenidas de los diferentes subprogramas para los que se identificó información se cumplieron al 100%, superando este porcentaje en dos conceptos de las metas del subprograma de *Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública*; en el taller *Investigación Criminal Conjunta* (meta cumplida de 105.5%) y taller *La actuación de la policía en juicio oral* (meta cumplida de 122%). En cuanto a la meta de coparticipación comprometida, esta se cumplió al 100%.

¹⁸⁰ Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del Subsidios FORTASEG-2018.

- El avance financiero de los recursos del FORTASEG en el Municipio al cierre del ejercicio fiscal 2018 fue del 95.84%. El avance financiero de FORTASEG al cierre del ejercicio fiscal 2018 mostró ser no residualmente inferior al 100%, en los subprogramas *Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia* (96.5%) y *Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)* (96.4%). Mientras que es el Programa de Prioridad Nacional *Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios* el que al cierre del ejercicio fiscal 2018 registra el menor avance (79%). Por su parte, el avance financiero del recurso de coparticipación fue del 100%.
- Las metas de profesionalización de las que se dispone información, se cumplieron al 100%, sobrepasando este porcentaje las comprometidas para los talleres *de Investigación Criminal Conjunta* que recibieron elementos de la policía preventiva y de investigación y el de *La actuación de la policía en juicio oral destinado a jurídicos y mandos*. En el primero se cumplieron al 105.5% y en el segundo en al 122%, respectivamente.
- El avance registrado en las evaluaciones de control de confianza es del 100%¹⁸¹ de las metas concertadas en el Anexo Técnico, tanto en las evaluaciones de nuevo ingreso, alcanzando las 70 y el 82.5% de aprobaciones, como en las de permanencia, promoción y ascensos, que llegaron a sumar 450 evaluaciones de las cuales se aprobaron 89.3% (402). El monto total convenido y ejercido para la evaluación de control de confianza de un total de 520 elementos fue de \$2,080,000.00.
- El monto total ejercido del FORTASEG al cierre del ejercicio fiscal 2018 para los programas de capacitación que no fueron atendidos con recursos propios, fue del 100% del monto total comprometido, el que ascendió a \$4,911,200.00.
- En cuanto al costo promedio por elemento evaluado en control y confianza, aumentó en el ejercicio 2018 respecto a los ejercicios 2017 y 2016, sin embargo, el gasto total invertido en las evaluaciones de control de confianza en el ejercicio 2018 muestra una disminución de 62.3% respecto al invertido en el ejercicio 2016, así como disminuye también en un 65.3% el número de elementos policíacos comprometidos a evaluar en control de confianza en el ejercicio 2018 respecto al 2016.

¹⁸¹ Se advierte una diferencia en el porcentaje de cumplimiento del número de evaluaciones de control de confianza atribuible a las fuentes de referencia utilizadas para responder las preguntas 22 y 26, en el primer caso con base en oficio 3061/2018 del CEECC y el informe anual de desempeño del ejercicio 2018 elaborado por el Ayuntamiento de Guadalajara, mientras en el segundo caso, se trata de la MIR del cuarto trimestre de 2018 recuperada de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/MIRComisariaAvanceCuartoTrimestre18.pdf>. De tal manera que para los efectos de argumentación de este punto incluido como parte de la conclusión del capítulo 11, se privilegiaron las fuentes consultadas para responder la pregunta 22.

- El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas establecidos en los Lineamientos FORTASEG-2018 para el otorgamiento del subsidio, estipulados en los Artículos 54, 55 y 56. A nivel municipal, el portal virtual de transparencia del Gobierno de Guadalajara constituye un mecanismo de transparencia, mientras que, a nivel federal, lo constituye la plataforma virtual Transparencia Presupuestaria Observatorio del Gasto.

CAPÍTULO 12. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DE EJERCICIOS ANTERIORES

28. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) ha dado seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones en ejercicios anteriores al Fondo?

Respuesta: Sí.

De acuerdo con la información consultada, durante el periodo de 2018 se llevó a cabo un proceso de seguimiento sistemático a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación de Desempeño de 2017. El Ente Público Ejecutor elaboró el *Formato de la Agenda de Mejora derivada de evaluaciones de fondos federales Guadalajara FORTASEG 2017*, en el cual se presentan las fechas de inicio y término, resultados esperados y productos y evidenciados de cada ASM, la cual se presenta a continuación.

Aspectos susceptibles de Mejora de la Evaluación del Desempeño FORTASEG 2017 del Municipio de Guadalajara							
ASM No.	Nivel de prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Tipo de ASM	Fecha		Resultados esperados	Productos y evidencias
				Inicio	Termino		
1	Alto	Elaborar documentos diagnósticos sobre las necesidades de los elementos operativos de la Comisaría, así como un diagnóstico de seguridad, a través de la contratación de un externo para su elaboración, así como de la institucionalización del proceso interno de diagnóstico de las áreas involucradas en la entrega de bienes y servicios de FORTASEG para justificar y focalizar de mejor manera la entrega de bienes y servicios generados con los recursos de FORTASEG.	Aspecto institucional	12 de abril de 2019	29 de abril de 2019	Documento de diagnóstico situacional sobre las condiciones laborales y de trabajo de los elementos operativos de la comisaría con el fin de justificar la entrega de productos y servicios ejercidos con recursos de FORTASEG	Documento de diagnóstico que incluya criterios de actualización, inventarios y programa de renovación de productos y servicios diferenciando las que se entregaron con recursos de FORTASEG
2	Alto	Procurar un aumento del presupuesto de fondos municipales destinado a la Comisaría a través de acciones de gestión por parte del titular de la dependencia ante las instancias encargadas de establecer el presupuesto de egresos anual para	Aspectos inter-gubernamentales	12 de abril de 2019	29 de abril de 2019	Informe que refleje el comportamiento relativo a los recursos presupuestales asignados a la Comisaría de la Policía	Informe de recursos presupuestales municipales

		<p>aumentar la autosuficiencia presupuestal del municipio en las acciones de fortalecimiento institucional de la Comisaría ante posibles variaciones en la asignación del presupuesto del FORTASEG a nivel federal y/o cambios en el subsidio por parte de la autoridad federal.</p>				de Guadalajara	
3	Alto	<p>Procurar que la elaboración de la Evaluación de Desempeño del FORTASEG externa contratada por el municipio se empate en los tiempos establecidos en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del SESNSP, mediante la contratación del ente técnico externo que realice ambas evaluaciones dentro de dichos tiempos, para entregar los informes respectivos a cada una de las áreas involucradas en tiempo, así como garantizar ante el SESNSP la evaluación externa del recurso.</p>	Aspectos interinstitucionales	12 de abril de 2019	29 de abril de 2019	Programa Anual de Evaluación armonizada en plazas para las distintas evaluaciones	Términos de Referencia para la contratación de proveedores externos armonizado a los plazos, productos e informes a entregar al SESNSP
4	Medio	<p>Asegurar que se cubra la meta comprometida de asistencia a todos los cursos mediante, mediante una convocatoria de elementos superior a la comprometida, para evitar el desaprovechamiento de los espacios planeados.</p>	Aspecto institucional	12 de abril de 2019	29 de abril de 2019	Mayor nivel de convocatoria y asistencia a cursos de profesionalización y formación única	Establecer políticas internas de asistencia y participación en los cursos de formación al personal de la Comisaría
5	Medio	<p>Homologar la información financiera sobre el programa y desagregarla por etapa presupuestal en todos los informes relativos al ejercicio al cierre del FORTASEG, mediante la mejora en la gestión de la información a fin de mostrar consistencia de</p>	Aspectos específicos	12 de abril de 2019	29 de abril de 2019	Generar la información financiera esquematizada a por etapa presupuestal, homologándola para que sea comparativa	Reportes emitidos por el Registro de Información para el Seguimiento del Subsidio, RISS

		información financiera en todos los documentos.					
--	--	---	--	--	--	--	--

Fuente: Formato de la Agenda de Mejora derivada de evaluaciones de fondos federales Guadalajara FORTASEG 2017, recuperado en Recuperado en octubre de 2019: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/2017AgendaMejoraFORTASEG.pdf>

El proceso de seguimiento sistemático estuvo supervisado por el Comité Técnico de Evaluación del Desempeño que realizó tres reuniones durante 2019 para retomar y formalizar el seguimiento y atención a los ASM derivadas de las evaluaciones a los fondos federales practicadas en 2018, entre ellas el FORTASEG. En estas reuniones se revisaron los resultados de las evaluaciones de desempeño del ejercicio fiscal 2017, se definieron las Agendas de Mejora, mismas que se aprobaron por el Comité Técnico de Evaluación del Desempeño y se monitorearon los avances en su cumplimiento mediante los Enlaces de cada fondo. En el caso de FORTASEG, el seguimiento se describe a continuación:

- 1) En la sesión de marzo se entregó la Agenda de Mejora derivada de la evaluación de desempeño al FORTASEG practicada en 2018. Adicionalmente, se dio seguimiento al trabajo realizado para cumplir con la Agenda de Mejora con el enlace respecto a las estrategias de abordaje y las evidencias necesarias para solventarse¹⁸².
- 2) En la reunión de abril, el responsable de dar seguimiento a los ASM para el FORTASEG presentó su estrategia para solventar los cinco ASM y mencionó que serían atendidas en el siguiente mes¹⁸³.
- 3) En la reunión de mayo se presentaron las Agendas de Mejora que correspondieron a los enlaces de cada uno de los fondos en las que se expusieron los contenidos, propuestas de cumplimiento y tiempos para solventar la Agenda de Mejora. En lo relativo al FORTASEG, se hizo mención que se encontraban cumplidos cuatro de los cinco ASM, quedando pendiente la elaboración del documento diagnóstico sobre las condiciones laborales y de trabajo de los elementos operativos, el cual se comprometió a llevar a cabo a través del área de Control Presupuestal con fecha de entrega el día 17 de mayo de 2018¹⁸⁴.

¹⁸² Recuperado en octubre de 2019:
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ActaComiteTecnicoSesion28Marzo19.pdf>

¹⁸³ Recuperado en octubre de 2019:
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ActaComiteTecnicoSesion12Abril19.pdf>

¹⁸⁴ Recuperado en octubre de 2019:
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ActaComiteTecnicoSesion3Mayo19.pdf>

Por lo anterior, no es posible afirmar que se obtuvo un cumplimiento completo de los ASM, más bien se tuvo un cumplimiento parcial. Si bien el Comité Técnico de Evaluación del Desempeño validó los avances de los ASM mostrados por el Enlace FORTASEG, queda pendiente la elaboración de documentos diagnósticos dentro del plazo estipulado. Esto también pudo ser confirmado durante la serie de entrevistas realizadas a los actores involucrados en la gestión y ejecución de los Recursos FORTASEG.

Conclusión

- Los ASM derivados de la evaluación de desempeño al Subsidio de 2017 tuvieron un seguimiento interinstitucional que contó con la participación del Comité Técnico de Evaluación del Desempeño del Municipio de Guadalajara y del Enlace FORTASEG, lo que permitió atender la Agenda de Mejora planeada. No obstante, se cumplieron parcialmente los ASM derivados de la Evaluación de Desempeño de 2017 al no contar con los documentos diagnósticos en la fecha programada.

CAPÍTULO 13. CONCLUSIONES GENERALES

Durante el ejercicio fiscal 2018, el municipio de Guadalajara ejerció recursos del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) por un total de 72'486,054.39 moneda nacional, los cuales se destinaron a cinco de los seis Programas con Prioridad Nacional: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (72.4%), Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (15.0%), Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (9.7%), Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública (2.2%) e Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios (0.7%).

La evaluación se dividió en dos apartados, en el primero de ellos, el análisis comparativo de los datos del Subsidio por Programa con Prioridad Nacional y sus subprogramas, así como por año durante el periodo de 2016 a 2018, lo que permitió advertir las variaciones de la distribución presupuestal por área de atención y su comportamiento en el tiempo. De esta forma, se observó que el Programa que ha concentrado un mayor porcentaje del presupuesto proveniente de FORTASEG es el relativo a equipamiento de apoyo a la operación policial (43.5, 46.5 y 52.4 millones en 2016, 2017 y 2018 respectivamente), mientras en el caso de la implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal se colocó en segundo lugar en el año 2016 y en los siguientes años se redujo significativamente. Por su parte, el Programa de Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia con Participación Ciudadana ocupó un espacio más preponderante en los años 2017 y 2018, ubicándose en segundo lugar como receptor del presupuesto asignado proveniente de FORTASEG. El Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación ha estado entre el tercer y cuarto lugar, mientras el Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública ha tenido una menor captación del Subsidio sujeto a evaluación.

La fuente de este comparativo del Apartado I son los informes anuales de evaluación de desempeño elaborados por el propio ente ejecutor que ofrecen una lectura detallada del destino del Subsidio al interior de cada Programa y Subprograma, de acuerdo con los lineamientos que establece el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Sin embargo, estos informes no están acompañados de un contexto de referencia sobre los criterios de distribución anual de los recursos por Programa y cambios en la orientación de sus contenidos de acuerdo con las necesidades del contexto municipal, por lo que sería conveniente desarrollar y documentar un ejercicio de recuperación de las experiencias anuales para retroalimentar la etapa de planeación del Subsidio.

En el caso del Apartado II, la evaluación incluye preguntas que cubren el diseño, desempeño y resultados del Subsidio. En cuanto al diseño, es importante mencionar que, al tratarse de un Subsidio federal, su diseño se expresa en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) elaborada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mientras que a nivel local se relaciona con la MIR de la Comisaría de la Policía Municipal de Guadalajara, sin que sea posible reconocer la contribución específica de FORTASEG en el contexto local, lo cual es una omisión importante que requiere ser atendida.

Con relación a la alineación del Subsidio, se consideraron los instrumentos de planeación aplicables al ejercicio fiscal evaluado (2018), sin embargo, también se llevó a cabo una revisión en referencia a los nuevos instrumentos de planeación que se publicaron en el presente año 2019 a nivel federal, estatal y municipal con el propósito de advertir su correspondencia con la formulación estratégica vigente, encontrando que, en ambos casos, mantiene una clara y adecuada vinculación.

Asimismo, se identificó que existe una diversidad de programas federales (7), estatales (3) y municipales (5) con los cuales FORTASEG comparte la atención de problemas públicos y poblaciones objetivo con los cuales se podría generar una vinculación estratégica para incrementar su incidencia.

En materia de desempeño, se puede señalar que, el grado de institucionalización de FORTASEG dentro de la estructura municipal de Guadalajara es alto y esto le permite ejercer los recursos de manera sistemática y controlada, mientras que, en relación con sus resultados, se aprecia un cumplimiento óptimo de las metas convenidas en tiempo y forma. No obstante, se considera que un área de oportunidad de mejora es la elaboración de diagnósticos más comprensivos, así como la instrumentación de mecanismos que permitan medir los niveles de satisfacción de necesidades de las poblaciones beneficiarias (policías y grupos poblacionales atendidos en materia de prevención) con el propósito de generar una retroalimentación sistemática que enriquezca los contenidos programáticos para el ejercicio de los recursos.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”



Evaluación de Diseño, Desempeño y Resultados del
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) en el ejercicio 2018
para el Municipio de Guadalajara



DEMOSKÓPICA MÉXICO
INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL, POLÍTICA Y DE MERCADO

Anexos

ANEXO 1. ANÁLISIS FODA

TEMA 1: Características del FORTASEG	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. La normatividad aplicable al FORTASEG es sólida en lo general y lo particular.	
2. A nivel federal existe un documento (Diagnóstico con Árbol de Problemas) que identifica con puntualidad el problema que el FORTASEG pretende atender, y su población potencial y objetivo se encuentran definidas y caracterizadas adecuadamente.	
3. A nivel federal existe un documento que señala los conceptos de gasto autorizados relacionados con los bienes, servicios, proyectos o infraestructura financiados con recursos del FORTASEG, el cual es apropiado.	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
1. El municipio no cuenta con un estudio específico que identifique de manera puntual el problema que el FORTASEG atiende a nivel local.	1. Elaborar un Árbol de Problemas específico a través de la coordinación del área de planeación o su equivalente y del área de enlace FORTASEG, para identificar y documentar de manera puntual el problema que el subsidio atiende a nivel local.
2. El municipio no cuenta con un estudio específico que defina y caracterice a la población potencial y objetivo susceptible de ser atendida por el subsidio en sus diferentes programas y subprogramas en el plano local.	2. Elaborar un documento específico que defina y caracterice a la población potencial y objetivo susceptible de ser atendida por el subsidio en el plano local, a través de la coordinación del área de planeación o su equivalente y del área de enlace FORTASEG.

TEMA 2: Planeación Estratégica	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. El FORTASEG tiene una clara y adecuada vinculación con la planeación nacional, estatal y municipal, y contribuye de manera pertinente y directa al logro del ODS 17. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	
2. A nivel federal existe una MIR exclusiva para reportar los bienes y servicios del FORTASEG, y sus objetivos estratégicos guardan una consistente relación causal entre sí.	
3. Existe una cantidad importante de programas presupuestarios con los que el FORTASEG puede complementarse y generar sinergias en el plano federal, estatal y municipal.	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
1. El municipio no cuenta con una MIR exclusiva para reportar los bienes y servicios del FORTASEG.	1. Elaborar una MIR exclusiva para reportar los bienes y servicios del FORTASEG, con la participación del área de planeación o su equivalente y del área de enlace FORTASEG, con acompañamiento técnico de la dirección de planeación del municipio o su equivalente, para documentar la lógica de intervención del subsidio a nivel local.
2. La MIR existente del <i>Pp. 13. Seguridad Ciudadana</i> no presenta una adecuada relación causal entre sí y exhibe inconsistencias en su diseño y contenido.	2. Realizar los ajustes correspondientes a la MIR existente de la Comisaría para garantizar su lógica vertical y horizontal, a través del área de planeación o su equivalente y el acompañamiento técnico de la dirección de planeación del municipio o su equivalente.
3. El municipio publica en su página oficial información distinta sobre la misma MIR existente de la Comisaría.	3. Homologar los contenidos de la MIR existente de la Comisaría, a través de la coordinación del área de planeación o su equivalente, y la unidad de transparencia del municipio, para que toda la información publicada relativa a la matriz sea consistente y confiable en la línea de tiempo de su ejercicio fiscal.

TEMA 3: Operación	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. El proceso para la primera y segunda ministración de los recursos FORTASEG, así como de los recursos de coparticipación se realizaron de acuerdo al proceso oficial reglamentado y sucedieron en tiempo y forma.	
2. El Ente Público Ejecutor cuenta con la estructura organizacional adecuada y suficiente, así como, bien comunicada y coordinada, para generar y entregar bienes y servicios y a su vez, cumplir con los objetivos del FORTASEG.	
3. El Ente Público ejecutor cuenta con procedimientos adecuados y suficientes, en coordinación con los actores que intervienen en la gestión de los recursos, para conocer la evolución en la asignación de los recursos del FORTASEG e identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de seguridad pública.	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
1. El Ente Ejecutor cuenta con diagnósticos parciales para justificar las acciones realizadas en cada programa prioritario nacional para los cuales se comprometieron metas en el Anexo Técnico.	1. Elaborar diagnósticos que contengan los elementos mínimos a través del desarrollo de documentos que tomen como guía los <i>Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos</i> del CONEVAL para justificar las acciones realizadas en cada programa prioritario nacional.
2. En el periodo que corresponde a esta evaluación, se contaba con un retraso en el cumplimiento en la colocación de las cámaras de videovigilancia sugeridas en el Convenio del Escudo Urbano C5 ¹⁸⁵ .	2. No aplica

¹⁸⁵ A septiembre de 2019 se tienen 5,835 de las 6,570 cámaras a instalar, o un avance del 89% para el Escudo Urbano C5. Consultado en octubre de 2019: <https://www.informador.mx/jalisco/En-diciembre-finalmente-queda-completo-el-Escudo-Urbano-C5-20190912-0096.html>

TEMA 4: Evolución de la Cobertura	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. Tanto la cobertura general como la eficiencia en la cobertura de profesionalización y las evaluaciones de control de confianza han logrado alcanzar el 100% o superior a lo largo de los años	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
1. Tanto los TDR de la presente evaluación como las Evaluaciones de Desempeño al FORTASEG para periodos anteriores, contemplaron únicamente la medición de la evolución de la cobertura de atención para la profesionalización y para las evaluaciones de control de confianza que cubren un solo Eje Estratégico; lo que ha dejado a un lado la medición de la evolución de otras poblaciones beneficiadas con los Recursos del FORTASEG para el resto de los Ejes Estratégicos.	1. Procurar medir la evolución de la cobertura de atención a la población objetivo de cada programa prioritario convenido para los Recursos FORTASEG, mediante la incorporación de preguntas referentes en los TDR de posteriores evaluaciones de desempeño al FORTASEG, para observar la evolución de otras poblaciones beneficiadas con los Recursos del FORTASEG de cada Eje Estratégico.
TEMA 5: Resultados y Ejercicio de los Recursos	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. Se desarrollaron todas las acciones acordadas con el recurso FORTASEG del subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, cumpliéndose el 100% de las metas convenidas. Se cubrieron 12 planteles escolares y beneficiaron 900 jóvenes, los totales de los proyectados.	



<p>2. Se cumplió el 100% de la meta convenida para el recurso de coparticipación así como las metas convenidas para los recursos del Fondo, en los diferentes subprogramas, llegándose a superar este valor en las acciones Taller de Investigación Criminal Conjunta y Taller La actuación de la policía en juicio oral del subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, pertenecientes al subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.</p>	
<p>3. Se alcanzó el 100% de las metas concertadas para las evaluaciones de control de confianza, tanto en las realizadas a elementos de nuevo ingreso como a las de permanencia, promoción y ascensos.</p>	
<p>RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS</p>	<p>RECOMENDACIONES</p>
<p>1. El avance financiero de los recursos del FORTASEG en el Municipio al cierre del ejercicio fiscal 2018 fue del 95.8%, en dos de los subprogramas fue del 96.5% y 96.4%, mientras que en el caso del Programa de Prioridad Nacional Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios se logró solamente 79%.</p>	<p>1. Asegurar que se cubra el 100% del avance financiero en el conjunto de Programas de Prioridad Nacional como subprogramas, mediante el desarrollo de mecanismos de optimización de la distribución de recursos entre programas y subprogramas o a través de una menor variación entre el recurso modificado y el recurso pagado (y devengado).</p>
<p>2. La disminución del gasto total invertido en las evaluaciones de control de confianza en el ejercicio fiscal 2018 respecto al 2016, repercuten en el número total de elementos policíacos comprometidos a evaluarse, el cual tiende a disminuir conforme disminuye el gasto total invertido.</p>	<p>2. Incrementar el gasto total invertido en las evaluaciones de control de confianza mediante una asignación mayor del monto de recursos, lo que permitiría cubrir un mayor número de elementos policíacos comprometidos a evaluarse e inclusive integrar a la evaluación a aquellos con menos de dos años de antigüedad en la fuerza.</p>



Tema VI. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. El Comité Técnico de Evaluación del Desempeño del Municipio de Guadalajara realizó seguimiento y atención a los ASM derivadas de las evaluaciones a los fondos federales para el ejercicio fiscal 2017, en las cuales fue posible dar seguimiento a la Agenda de Mejora del FORTASEG	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
1. Se cumplieron parcialmente los ASM derivados de la Evaluación de Desempeño de 2017	1. Realizar seguimiento sistemático a los ASM a través de la implementación de un sistema de seguimiento interno que permita planear, instrumentar y evaluar el cumplimiento de estos respecto a cada uno de los ejercicios anuales, así como de forma continua.

ANEXO 2. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL FONDO.

Debido a que la lógica vertical de la MIR existente *13. Seguridad Ciudadana* no es consistente, y que los objetivos del resumen narrativo no son lo suficientemente claros, no se pueden analizar con rigor metodológico las metas de este instrumento de planeación. El obstáculo radica también en que para poder analizarlas el primer paso es revisar que los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) cumplan con ciertas características indispensables (ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados, tener definición, línea base, indicar comportamiento, etc.), aunado a la grave omisión de que no presentan su unidad de medida ni cuentan con fichas técnicas para su consulta. Por lo anterior, no existe un parámetro adecuado para valorar el establecimiento y avance de las presentes metas. En ese sentido se recomienda rediseñar la MIR disponible, particularmente porque existen indicadores que no son adecuados para cuantificar lo que cada nivel de objetivos plantea (estas inconsistencias se encontraron principalmente en los indicadores a nivel de Propósito, Componente 1, Componente 2 y, Componente 3).

No obstante, con la intención de aportar elementos que en algún sentido se aproximen al análisis solicitado, a continuación se analiza la MIR disponible (*13. Seguridad Ciudadana*), pero como ya se ha indicado reiteradamente, se considera que el subsidio FORTASEG requiere la elaboración de una MIR propia en el plano municipal, que permita documentar su lógica de intervención.¹⁸⁶

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de satisfacción de la seguridad en GDL	38	No	No procede porque no hay unidad de medida	Si	Intuitivamente si se considera como unidad de medida <i>Porcentaje</i> , la meta no sería laxa dadas las características del Pp	Si	Se considera que la meta es factible de lograrse en los tiempos y formas establecidos, dadas las características evaluadas	No, pero elaborar Ficha Técnica para el indicador

¹⁸⁶ Las 3 primeras columnas (nivel de objetivo, nombre del indicador y, meta) citan textualmente la MIR, a partir de la columna 4 y hasta la 10, es el resultado de la valoración del equipo evaluador, realizada con base en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño, Aplicable a evaluaciones cuya instancia de coordinación es la SHCP.

Propósito	Tasa de delitos de alto impacto por cada 100 mil habitantes	119.64	No	No procede porque no hay unidad de medida	Si	Intuitivamente si se considera como unidad de medida <i>Tasa</i> , la meta no sería laxa dadas las características del Pp	Si	Se considera que la meta es factible de lograrse en los tiempos y formas establecidos, dadas las características evaluadas	No, pero el resumen narrativo del Propósito debe ser reformulado para que sea acorde con este indicador, o bien reformular el indicador del Propósito actual, en cualquier caso elaborar Ficha Técnica para el indicador seleccionado
C1	Variación porcentual de delitos de alto impacto	2086.56	No	No procede porque no hay unidad de medida	Si	Intuitivamente si se considera como unidad de medida <i>Porcentaje</i> , la meta no se puede valorar como laxa o no laxa ya que resulta incomprensible dados los avances trimestrales reportados en la MIR	No procede	Se considera que al ser una meta incomprensible no se puede valorar si es factible o no factible dados los avances trimestrales reportados en la MIR	Si, y el indicador debe ser reformulado para que sea acorde con el Componente y elaborar Ficha Técnica para el indicador
C2	Variación porcentual de asistentes a los talleres preventivos	90%	No	No procede porque no hay unidad de medida	Si	Intuitivamente si se considera como unidad de medida <i>Porcentaje</i> , la meta no se puede valorar como laxa o no laxa ya que resulta incomprensible dados los avances trimestrales reportados en la MIR	No procede	Se considera que al ser una meta incomprensible no se puede valorar si es factible o no factible dados los avances trimestrales reportados en la MIR	Si, y el indicador debe ser reformulado, así como su método de cálculo, y elaborar Ficha Técnica para el indicador
C3	Variación porcentual de elementos operativos que concluyeron los cursos básico y de actualización	2000	No	No procede porque no hay unidad de medida	Si	Intuitivamente si se considera como unidad de medida <i>Porcentaje</i> , la meta no se puede valorar como laxa o no laxa ya que resulta incomprensible dados los avances trimestrales reportados en la MIR	No procede	Se considera que al ser una meta incomprensible no se puede valorar si es factible o no factible dados los avances trimestrales reportados en la MIR	Si, y el indicador debe ser reformulado así como su método de cálculo, y elaborar Ficha Técnica para el indicador
A1	Porcentaje de planes de operaciones ejecutados	90	No	No procede porque no hay unidad de medida	Si	Intuitivamente si se considera como unidad de medida <i>Porcentaje</i> , la meta no sería laxa dadas las características del Pp	Si	Se considera que la meta es factible de lograrse en los tiempos y formas establecidos, dadas las características evaluadas	No, pero elaborar Ficha Técnica para el indicador

A2	Porcentaje de consignas de patrullaje	5000	No	No procede porque no hay unidad de medida	Si	Intuitivamente si se considera como unidad de medida <i>Porcentaje</i> , la meta no se puede valorar como laxa o no laxa ya que resulta incomprensible dados los avances trimestrales reportados en la MIR	No procede	Se considera que al ser una meta incomprensible no se puede valorar si es factible o no factible dados los avances trimestrales reportados en la MIR	Si, y elaborar Ficha Técnica para el indicador
A3	Porcentaje de personas asistentes a los talleres de cultura de la paz	6500	No	No procede porque no hay unidad de medida	Si	Intuitivamente si se considera como unidad de medida <i>Porcentaje</i> , la meta no se puede valorar como laxa o no laxa ya que resulta incomprensible dados los avances trimestrales reportados en la MIR	No procede	Se considera que al ser una meta incomprensible no se puede valorar si es factible o no factible dados los avances trimestrales reportados en la MIR	Si, y elaborar Ficha Técnica para el indicador
A4	Porcentaje de personas asistentes a los Talleres de Seguridad Universitaria	31000	No	No procede porque no hay unidad de medida	Si	Intuitivamente si se considera como unidad de medida <i>Porcentaje</i> , la meta no se puede valorar como laxa o no laxa ya que resulta incomprensible dados los avances trimestrales reportados en la MIR	No procede	Se considera que al ser una meta incomprensible no se puede valorar si es factible o no factible dados los avances trimestrales reportados en la MIR	Si, y elaborar Ficha Técnica para el indicador
A5	Porcentaje de personas asistentes a los talleres de estrategias para defender nuestro negocio	7000	No	No procede porque no hay unidad de medida	Si	Intuitivamente si se considera como unidad de medida <i>Porcentaje</i> , la meta no se puede valorar como laxa o no laxa ya que resulta incomprensible dados los avances trimestrales reportados en la MIR	No procede	Se considera que al ser una meta incomprensible no se puede valorar si es factible o no factible dados los avances trimestrales reportados en la MIR	Si, y elaborar Ficha Técnica para el indicador
A6	Porcentaje de aspirantes que concluyeron el curso básico	215	No	No procede porque no hay unidad de medida	Si	Intuitivamente si se considera como unidad de medida <i>Porcentaje</i> , la meta no se puede valorar como laxa o no laxa ya que resulta incomprensible dados los avances trimestrales reportados en la MIR	No procede	Se considera que al ser una meta incomprensible no se puede valorar si es factible o no factible dados los avances trimestrales reportados en la MIR	Si, y elaborar Ficha Técnica para el indicador
A7	Porcentaje de policías asistentes a los cursos de actualización	2000	No	No procede porque no hay unidad de medida	Si	Intuitivamente si se considera como unidad de medida <i>Porcentaje</i> , la meta no se puede valorar como laxa o no laxa ya que resulta incomprensible dados los avances trimestrales reportados en la MIR	No procede	Se considera que al ser una meta incomprensible no se puede valorar si es factible o no factible dados los avances trimestrales reportados en la MIR	Si, y elaborar Ficha Técnica para el indicador

ANEXO 3. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación ¹⁸⁷				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Elaborar un Árbol de Problemas específico a través de la coordinación del área de planeación o su equivalente y del área de enlace FORTASEG, para identificar y documentar de manera puntual el problema que el subsidio atiende a nivel local.		X			X		
Elaborar un documento específico que defina y caracterice a la población potencial y objetivo susceptible de ser atendida por el subsidio en el plano local, a través de la coordinación del área de planeación o su equivalente y del área de enlace FORTASEG.		X			X		
Elaborar una MIR exclusiva para reportar los bienes y servicios del FORTASEG, con la participación del área de planeación o su equivalente y del área de enlace FORTASEG, con acompañamiento técnico de la dirección de planeación del municipio o su equivalente, para documentar la lógica de intervención del subsidio a nivel local.			X		X		
Realizar los ajustes correspondientes a la MIR existente de la Comisaría para garantizar su lógica vertical y horizontal, a través del área de planeación o su equivalente y el acompañamiento técnico de la dirección de planeación del municipio o su equivalente.			X		X		

¹⁸⁷ Se entiende por **Aspectos específicos (AE)**: aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo); **Aspectos institucionales (AI)**: aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución; **Aspectos interinstitucionales (AID)**: aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público; y **Aspectos intergubernamentales (AIG)**: aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación ¹⁸⁷				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Homologar los contenidos de la MIR existente de la Comisaría, a través de la coordinación del área de planeación o su equivalente, y la unidad de transparencia del municipio, para que toda la información publicada relativa a la matriz sea consistente y confiable en la línea de tiempo de su ejercicio fiscal.			X			X	
Elaborar diagnósticos que contengan los elementos mínimos a través del desarrollo de documentos que tomen como guía los Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos del CONEVAL para para justificar las acciones realizadas en cada programa prioritario nacional.		X			X		
Alinear los proyectos del Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana a los lineamientos contenidos en Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco que prevén la coordinación con el Centro Estatal de Prevención Social del Estado de Jalisco.		X			X		
Procurar medir la evolución de la cobertura de atención a la población objetivo de cada programa prioritario convenido para los Recursos FORTASEG, mediante la incorporación de preguntas referentes en los TDR de posteriores evaluaciones de desempeño al FORTASEG, para observar la evolución de otras poblaciones beneficiadas con los Recursos del FORTASEG de cada Eje Estratégico.			X				X

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación ¹⁸⁷				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Realizar seguimiento sistemático a los ASM a través de la implementación de un sistema de seguimiento interno que permita planear, instrumentar y evaluar el cumplimiento de estos respecto a cada uno de los ejercicios anuales, así como de forma continua.		X			X		
Ampliar la asignación de recursos generales del FORTASEG al conjunto total de Programas con Prioridad Nacional, comprendiendo al Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, así como al subprograma Sistema de Videovigilancia no atendido con recurso de FORTASEG, de modo de ampliar las intervenciones de fortalecimiento a todo el campo acción de la seguridad pública.				X	X		
Procurar que el avance financiero de los recursos FORTASEG al cierre del ejercicio y en el conjunto de programas y subprogramas alcance el 100%, mediante control de la variación entre montos modificados y montos pagados (y devengados).				X	X		
Expandir el monto total destinado a gastos por concepto de evaluaciones de control de confianza mediante el aumento del recurso asignado, de modo de que se logre ampliar la cobertura en términos de números de elementos policiacos comprometidos a evaluación.		X			X		

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación ¹⁸⁷				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Confeccionar productos diagnósticos documentados que midan y sistematicen resultados sobre percepción del impacto de los proyectos de Prevención de Violencia Escolar, Jóvenes en Prevención y Prevención de Violencia de Género, mediante la consulta de la población beneficiada en sus diferentes niveles (alumnos, docentes, padres de familia, jóvenes de 15 a 29 años y mujeres).			X			X	

ANEXO 4. HALLAZGOS

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	El cumplimiento de metas se guía por objetivos claramente identificados con indicadores de seguimiento que son monitoreados sistemáticamente, sin embargo, sería recomendable generar adicionalmente indicadores de valoración cualitativa y medición de percepción de la población beneficiaria para enriquecer el marco analítico de los alcances y limitaciones del Subsidio en el contexto local y su contribución como estrategia a escala nacional.
Orientación de los recursos	El Ente Ejecutor cuenta con diagnósticos parciales para justificar las acciones realizadas en cada Programa con Prioridad Nacional para los cuales se comprometieron metas en el Anexo Técnico.
Evolución de la cobertura de atención	La evolución de la cobertura relativa a la profesionalización y evaluaciones de control de confianza se ha mantenido en los últimos tres años cercano o superior al 100%. Sin embargo, la medición de los beneficiarios con recursos FORTASEG alcanza a cubrir a la población atendida sólo en un Eje Estratégico, dejando de lado la medición de la evolución de otras poblaciones beneficiadas con los Recursos del FORTASEG para el resto de los Ejes Estratégicos.
Evolución del ejercicio de los recursos	La evolución de la cobertura relativa a la profesionalización y evaluaciones de control de confianza se ha mantenido en los últimos tres años cercano o superior al 100%. Sin embargo, la medición de los beneficiarios con recursos FORTASEG alcanza a cubrir a la población atendida sólo en un Eje Estratégico, dejando de lado la medición de la evolución de otras poblaciones beneficiadas con los Recursos del FORTASEG para el resto de los Ejes Estratégicos.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: A nivel federal existe un documento (Diagnóstico con Árbol de Problemas) que identifica con puntualidad el problema que el FORTASEG pretende atender, y su población potencial y objetivo se encuentran definidas y caracterizadas adecuadamente.
	Tema 2: A nivel federal existe una MIR exclusiva para reportar los bienes y servicios del FORTASEG, y sus objetivos estratégicos guardan una consistente relación causal entre sí.
	Tema 3: El proceso para la primera y segunda ministración de los recursos FORTASEG, así como de los recursos de coparticipación se realizaron de acuerdo al proceso oficial reglamentado y sucedieron en tiempo y forma.
	Tema 4: Tanto la cobertura general como la eficiencia en la cobertura de profesionalización y las evaluaciones de control de confianza han logrado alcanzar el 100% o superior a lo largo de los años
	Tema 5: Se atendieron para el ejercicio fiscal 2018, cinco Programas de Prioridad Nacional y seis subprogramas y se alcanzó un cumplimiento del 100% de las metas convenidas.
	Tema 6: El Comité Técnico de Evaluación del Desempeño del Municipio de Guadalajara realizó seguimiento y atención a los ASM derivadas de las evaluaciones a los fondos federales para el ejercicio fiscal 2017, en las cuales fue posible dar seguimiento a la Agenda de Mejora del FORTASEG
Principales retos o debilidades y amenazas encontradas (la	Tema 1: El municipio no cuenta con un estudio específico que identifique de manera puntual el problema que el FORTASEG atiende a nivel local.

<p>más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema 2: El municipio no cuenta con una MIR exclusiva para reportar los bienes y servicios del FORTASEG, y los objetivos estratégicos de la MIR existente no guardan una consistente relación causal entre sí.</p> <p>Tema 3: El Ente Ejecutor cuenta con diagnósticos parciales para justificar las acciones realizadas en cada programa prioritario nacional para los cuales se comprometieron metas en el Anexo Técnico.</p> <p>Tema 4: Tanto los TDR de la presente evaluación como las Evaluaciones de Desempeño al FORTASEG para periodos anteriores, contemplaron únicamente la medición de la evolución de la cobertura de atención para la profesionalización y para las evaluaciones de control de confianza que cubren un sólo Eje Estratégico; lo que ha dejado a un lado la medición de la evolución de otras poblaciones beneficiadas con los Recursos del FORTASEG para el resto de los Ejes Estratégicos.</p> <p>Tema 5: El avance financiero de los recursos del FORTASEG en el Municipio al cierre del ejercicio fiscal 2018 no alcanzó el 100% al cierre del ejercicio fiscal 2018.</p> <p>Tema 6: Se cumplieron parcialmente los ASM derivados de la Evaluación de Desempeño de 2017.</p>
<p>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</p>	<p>1: Elaborar un Árbol de Problemas específico a través de la coordinación del área de planeación o su equivalente y del área de enlace FORTASEG, para identificar y documentar de manera puntual el problema que el subsidio atiende a nivel local.</p> <p>2: Elaborar un documento específico que defina y caracterice a la población potencial y objetivo susceptible de ser atendida por el subsidio en el plano local, a través de la coordinación del área de planeación o su equivalente y del área de enlace FORTASEG.</p> <p>3: Elaborar una MIR exclusiva para reportar los bienes y servicios del FORTASEG, con la participación del área de planeación o su equivalente y del área de enlace FORTASEG, con acompañamiento técnico de la dirección de planeación del municipio o su equivalente, para documentar la lógica de intervención del subsidio a nivel local.</p> <p>4: Realizar los ajustes correspondientes a la MIR existente de la Comisaría para garantizar su lógica vertical y horizontal, a través del área de planeación o su equivalente y el acompañamiento técnico de la dirección de planeación del municipio o su equivalente.</p> <p>5: Elaborar diagnósticos que contengan los elementos mínimos a través del desarrollo de documentos que tomen como guía los Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos del CONEVAL para justificar las acciones realizadas en cada programa prioritario nacional.</p>

ANEXO 5. FUENTES DE INFORMACIÓN

Fuentes primarias (Documentos y bases de datos proporcionados por el Ente Público Municipal)	
1	Manual de Organización de la Comisaría de la Policía de Guadalajara
2	Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del Municipio de Guadalajara para el Otorgamiento del FORTASEG 2018.
3	Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio FORTASEG 2018 que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Jalisco y los municipios de Arandas, Autlán de Navarro, Chapala, Cihuatlán, El Salto, Guadalajara, Lagos de Moreno, Ocotlán, Puerto Vallarta, San Juan de los Lagos, Tala, Tepatitlán de Morelos, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Zapotlán el Grande
4	Acta preliminar de cierre parcial del ejercicio FORTASEG 2018
5	Informe Municipal de Evaluación FORTASEG 2018
6	Estados de cuenta correspondientes a la Cuenta Bancaria Productiva Específica para Recursos FORTASEG 2018 del Municipio de Guadalajara.
7	Documento de Solicitud de Segunda Ministración de Presidencia del Municipio de Guadalajara con el Folio 182/2018, dirigido a Mtro. Marco Antonio Robert Gálvez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP.
8	Comprobante de operación de Transferencias Interbancarias para la Cuenta Bancaria Productiva Específica para Recursos de Coparticipación del Municipio de Guadalajara
9	Documento Almacén General. Comisaría de la Policía de Guadalajara. Inventario de Existencias FORTASEG 2017. Corte al 03 de abril de 2018. Entregado por Encargado de Almacén, con Visto Bueno de Jefe del Departamento de Control Presupuestal.
10	Documento Requerimientos de armas, municiones y equipo diverso para el ejercicio del presupuesto federal FORTASEG 2018.
11	Propuesta de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2018
12	Manual de Procedimientos. Dirección de Enlace Administrativo. Comisaría de la Policía Municipal de Guadalajara
13	Oficio N. SESNSP/DGVVS100042/2018 del SESNSP dirigido a Presidencia Municipal de Guadalajara en el que se comprueba el cumplimiento de la aplicación de recursos de coparticipación del municipio de Guadalajara, Jalisco
14	Organigrama General de la Comisaría de la Policía de Guadalajara
15	Oficio CESP/CEECC/3061/2018, enviado al Presidente Municipal por el CEECC el 29 de junio de 2018 .
16	Oficio CESP/CEECC/6730/2018, enviado al Presidente Municipal por el CEECC el 05 de diciembre de 2018.
17	Manual de Procedimientos de la División de Inteligencia en la Comisaría de la Policía de Guadalajara
18	Oficio N. SESNSP/DGVVS/06323/2018 Enviada a Presidencia Municipal de Guadalajara el 17 de julio de 2018 en el cual se notifica el resultado del procedimiento para autorizar la segunda ministración del FORTASEG 2018 a Guadalajara.
19	Documento Seguimiento a la Agenda de Mejora
20	Ficha Técnica de Términos de Referencia de la Evaluación del desempeño de los recursos federales del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2018.
21	Oficios de estatus de las evaluaciones de control de confianza N° 3061/2018 y 6730/2018 del Centro Estatal De Evaluación y Control de Confianza de fechas 29 de junio de 2018 y 8 de diciembre de 2018.

Fuentes primarias (Documentos y bases de datos proporcionados por el Ente Público Municipal)	
22	Oficios de Resolución de aprobación a Solicitudes de Adecuación emitidos por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
23	Entrevistas con funcionarios del municipio de Guadalajara que participan en la gestión y operación del Subsidio FORTASEG, así como enlaces de los gobiernos estatal y federal

Fuentes secundarias (Información adicional utilizada tomada de sitios oficiales de internet)	
1	Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015. Publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015. Recuperado en septiembre de 2019, de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410499&fecha=05/10/2015
2	Catálogo de conceptos FORTASEG 2018. Recuperado en septiembre de 2019 de, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/294409/CATALOGO_DE_CONCEPTOS_FORTASEG_2018.pdf
3	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 09-08-2019. Recuperado en septiembre de 2019 de, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf
4	Decreto que aprueba las Reglas de Operación de los Programas Sociales Municipales Contemplados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2018. Emitido el 22 de enero de 2018 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México y publicado en la Gaceta Municipal del 24 de enero de 2018. Recuperado en septiembre de 2019 de, https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolEjemplar12Secc1aEnero24-2018.pdf
5	Decreto que aprueba la Suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guadalajara y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC. Emitido el 19 de mayo de 2017 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México y publicado en la Gaceta Municipal del 22 de mayo de 2017. Recuperado en septiembre de 2019 de, https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolIIEjemplar13Mayo22-2017.pdf
6	Decreto que aprueba Un Convenio de Coordinación y Colaboración para el Desarrollo, Implementación, y Sustentabilidad del Sistema Denominado "Escudo Urbano C5" entre el Gobierno del Estado de Jalisco y Este Municipio. Emitido el 19 de mayo de 2017 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México y publicado en la Gaceta Municipal del 22 de mayo de 2017. Recuperado en septiembre de 2019 de, https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolIIEjemplar13Mayo22-2017.pdf
7	División Territorial de México. INEGI. Recuperado en septiembre de 2019 de, http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/division/default.aspx?tema=T
8	Gobierno de Guadalajara (2019). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 2018-2021 500/Visión 2042. Recuperado en septiembre de 2019, de https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PMDGGuadalajara2018-2021.pdf
9	Gobierno de Guadalajara (2016). Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500/Visión 2042. Recuperado en septiembre de 2019, de

Fuentes secundarias (Información adicional utilizada tomada de sitios oficiales de internet)	
	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolIEjemplar17Secc1raAbril14-2016.pdf
10	Gobierno de Jalisco (2019). Acuerdo por el que se aprueba el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 Visión 2030. Recuperado en septiembre de 2019, de https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-05-viii.pdf
11	Gobierno de Jalisco (2016). Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 actualización 2016. Recuperado en septiembre de 2019, de https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/archivo/verDocumento/1049
12	Gobierno de México (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. CDMX: Gobierno de México. Recuperado en septiembre de 2019, de http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf
13	Gobierno de la República (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. CDMX: Gobierno de la República. Recuperado en septiembre de 2019, de https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf
14	Informe de Evaluación en Materia de Diseño al Programa Presupuestario U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública” (2016). ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. Recuperado en septiembre de 2019 de, https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2016/04u007phdi16.pdf
15	Informe Final de Evaluación de Procesos del PP U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública” (2017). UNAM-Centro de Estudios de Opinión Pública. Recuperado en septiembre de 2019 de, http://secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1051/1/images/Informe_Evaluacion_de_Procesos_del_Pp_U007.pdf
16	Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma publicada DOF 30-01-2018. Recuperado en septiembre de 2019 de, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
17	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Última reforma publicada DOF 27-05-2019. Recuperado en septiembre de 2019 de, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf
18	Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018. Publicados en el DOF el 25 de enero de 2018. Recuperado en septiembre de 2019 de, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511476&fecha=25/01/2018
19	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 13 del Pp Seguridad Ciudadana. Comisaría de la Policía Preventiva Municipal Guadalajara. Ejercicio 2018. Recuperado en septiembre de 2019, de https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/MIRComisariaAvanceCuartoTrimestre18.pdf
20	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública. SHCP. Ejercicio 2018. Recuperado en septiembre de 2019 de, https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04P014
21	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp Subsidios en materia de seguridad pública. SHCP. Ejercicio 2018. Recuperado en septiembre de 2019 de, https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04U007
22	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados y el Distrito Federal (FASP). SHCP. Ejercicio 2018. Recuperado en septiembre

Fuentes secundarias (Información adicional utilizada tomada de sitios oficiales de internet)	
	de 2019, de https://nntp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I011
23	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes. SHCP. Ejercicio 2018. Recuperado en septiembre de 2019 de, https://nntp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04P021
24	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) PAIMEF. SHCP. Ejercicio 2018. Recuperado en septiembre de 2019 de, https://nntp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=20S155
25	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Programa Nacional de Convivencia Escolar. SHCP. Ejercicio 2018. Recuperado septiembre de 2019, de https://nntp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11S271
26	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres. SHCP. Ejercicio 2018. Recuperado en septiembre de 2019, de https://nntp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04E015
27	Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles. ONU México. Recuperado en septiembre de 2019 de, http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131_ODS-metas-digital.pdf Recuperado en septiembre de 2019 de, http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131_ODS-metas-digital.pdf
28	Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño, Aplicable a evaluaciones cuya instancia de coordinación es la SHCP. Recuperado en septiembre de 2019 de, https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/evaluacion-de-programas-presupuestarios-de-la-administracion-publica-federal-130241
29	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Nuevo Presupuesto DOF 29-11-2017. Recuperado en septiembre de 2019 de, https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/DecretosPEF/Decreto_PEF_2018.pdf
30	Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2018. Publicado en la Gaceta Municipal el 14 de diciembre de 2017. Recuperado en septiembre de 2019 de, https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoVI Ejemplar29Diciembre14-2017.pdf
31	Reglas de Operación Becas para Hijos de Policías. Ejercicio 2018. Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Estado de Jalisco. Recuperado en septiembre de 2019 de, https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Becas-para-hijos-de-policias/77/2018
32	Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico Para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio. Ejercicio 2018. Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Estado de Jalisco. Recuperado en septiembre de 2019 de, https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Programa-de-apoyo-economico-para-hijas-e-hijos-de-mujeres-victimas-de-femicidio-o-parricidio/585/2018
33	Reglas de Operación del Programa de Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley. Ejercicio 2018. Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Estado de Jalisco. Recuperado en septiembre de 2019 de, https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Reinsercion-de-jovenes-en-conflicto-con-la-ley/372/2018

Fuentes secundarias (Información adicional utilizada tomada de sitios oficiales de internet)	
34	Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018. http://secretariadoejecutivo.gob.mx/fondos-subsidios/Lineamientos_Generales_de_Evaluacion_FORTASEG_2018.pdf
35	Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/InformeAnualEvaluacionFORTASEG_18.pdf
36	Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018. http://secretariadoejecutivo.gob.mx/fondos-subsidios/Lineamientos_Generales_de_Evaluacion_FORTASEG_2018.pdf
37	Base de datos de la Evaluación Fortaseg 2018. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/fortaseg
38	Informe Municipal de Evaluación de los Recursos del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/InformeAnualEvaluacionFORTASEG_17.pdf
39	Base de datos de la Evaluación Fortaseg 2017. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/fortaseg
40	Informe de Resultados de Evaluación en Materia de Diseño al Programa Presupuestario U007. 2016. http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1051/1/images/Evaluacion_diseno_PP_U007.pdf
41	Programa Sectorial de Seguridad Pública 2015-2018 (Archivo PDF). Nota: Contiene el árbol de problemas y el árbol de objetivos de la Comisaría https://drive.google.com/drive/folders/1D8EzR9IQ3cTUuEB9BAG2sKa6hUkKPK-C-C
42	Formatos para la integración de la información de los programas presupuestarios. Archivo que contiene el formato de llenado PP7, validación de indicadores del desempeño (ya que en la versión pública no están valorados los indicadores propuestos para la MIR y es información requerida en el Anexo 2: Análisis de la Matriz de Indicadores para resultados del Fondo de la Evaluación https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/programas-operativos/Admin2015-2018
43	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/DecretosPEF/Decreto_PEF_2018.pdf
44	Metodología para dictaminar la medición del porcentaje de avance en el cumplimiento de metas en los destinos de gasto establecidos en el Anexo Técnico FORTASEG 2018

Fuentes secundarias (Información adicional utilizada tomada de sitios oficiales de internet)	
	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/322400/METODOLOGIA_FORTASEG_2018v-f.pdf
45	Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/reg.adminpublicaguad_0.pdf
46	Informes trimestrales a nivel financiero y de proyectos de Fortaseg 2018 https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/recursos-fondos-federales-convenios-aportaciones-subsidios
47	Mecanismo de Evaluación y Transparencia del SESNP para FORTASEG ejercicio fiscal 2018 http://www.sesnspmet.com/#tab-FORTASEG
48	Subsidios en Materia de Seguridad Pública: Programa FORTASEG. Transparencia Presupuestaria del Observatorio del Gasto. https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04U007
49	Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito. Ejercicio 2018. Emitido el 22 de enero de 2018 en la Ciudad de México, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018. Recuperado en noviembre de 2019 de, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511236&fecha=24/01/2018

ANEXO 6. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC), QUE SERÁ PUBLICADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL ENTE PÚBLICO EJECUTOR Y DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño, Desempeño y Resultados del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) en el ejercicio 2018 para el Municipio de Guadalajara.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/09/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 4/11/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Alejandro Gómez Rivera	Unidad administrativa: Director de Evaluación Institucional del Ayuntamiento de Guadalajara
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño, desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión en la entrega de bienes y servicios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad mediante la difusión de los resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1) Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas; 2) Contrastar la evolución de la cobertura de atención; 3) Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2018; 4) Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas; 5) Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; 6) Identificar el impacto obtenido derivado del cumplimiento de metas; 7) Registrarlos principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Investigación documental y de campo desde una aproximación cualitativa a través de entrevistas semiestructuradas con actores que participan en diferentes etapas de planeación, programación, distribución y ejecución de los recursos de los proyectos del Subsidio FORTASEG.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El cumplimiento de metas se guía por objetivos claramente identificados con indicadores de seguimiento que son monitoreados sistemáticamente, sin embargo, sería recomendable generar adicionalmente indicadores de valoración cualitativa y medición de percepción de la población beneficiaria para enriquecer el marco analítico de los alcances y limitaciones del Subsidio en el contexto local y su contribución como estrategia a escala nacional.
- El Ente Ejecutor cuenta con diagnósticos parciales para justificar las acciones realizadas en cada Programa con Prioridad Nacional para los cuales se comprometieron metas en el Anexo Técnico.
- La evolución de la cobertura relativa a la profesionalización y evaluaciones de control de confianza se ha mantenido en los últimos tres años cercano o superior al 100%. Sin embargo, la medición de los beneficiarios con recursos FORTASEG alcanza a cubrir a la población atendida sólo en un Eje Estratégico, dejando de lado la medición de la evolución de otras poblaciones beneficiadas con los Recursos del FORTASEG para el resto de los Ejes Estratégicos.
- La evolución de la cobertura relativa a la profesionalización y evaluaciones de control de confianza se ha mantenido en los últimos tres años cercano o superior al 100%. Sin embargo, la medición de los beneficiarios con recursos FORTASEG alcanza a cubrir a la población atendida sólo en un Eje Estratégico, dejando de lado la medición de la evolución de otras poblaciones beneficiadas con los Recursos del FORTASEG para el resto de los Ejes Estratégicos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Tema 1:

- (+) A nivel federal existe un documento (Diagnóstico con Árbol de Problemas) que identifica con puntualidad el problema que el FORTASEG pretende atender, y su población potencial y objetivo se encuentran definidas y caracterizadas adecuadamente.
- (-) El municipio no cuenta con un estudio específico que identifique de manera puntual el problema que el FORTASEG atiende a nivel local.

Tema 2:

- (+) A nivel federal existe una MIR exclusiva para reportar los bienes y servicios del FORTASEG, y sus objetivos estratégicos guardan una consistente relación causal entre sí.
- (-) El municipio no cuenta con una MIR exclusiva para reportar los bienes y servicios del FORTASEG, y los objetivos estratégicos de la MIR existente no guardan una consistente relación causal entre sí.

Tema 3:

- (+) El proceso para la primera y segunda ministración de los recursos FORTASEG, así como de los recursos de coparticipación se realizaron de acuerdo al proceso oficial reglamentado y sucedieron en tiempo y forma.

- (-) El Ente Ejecutor cuenta con diagnósticos parciales para justificar las acciones realizadas en cada programa prioritario nacional para los cuales se comprometieron metas en el Anexo Técnico.

Tema 4:

- (+) Tanto la cobertura general como la eficiencia en la cobertura de profesionalización y las evaluaciones de control de confianza han logrado alcanzar el 100% o superior a lo largo de los años.
- (-) Tanto los TDR de la presente evaluación como las Evaluaciones de Desempeño al FORTASEG para periodos anteriores, contemplaron únicamente la medición de la evolución de la cobertura de atención para la profesionalización y para las evaluaciones de control de confianza que cubren un sólo Eje Estratégico; lo que ha dejado a un lado la medición de la evolución de otras poblaciones beneficiadas con los Recursos del FORTASEG para el resto de los Ejes Estratégicos.

Tema 5:

- (+) Se atendieron para el ejercicio fiscal 2018, cinco Programas de Prioridad Nacional y seis subprogramas y se alcanzó un cumplimiento del 100% de las metas convenidas.
- (-) El avance financiero de los recursos del FORTASEG en el Municipio al cierre del ejercicio fiscal 2018 no alcanzó el 100% al cierre del ejercicio fiscal 2018.

Tema 6:

- (+) El Comité Técnico de Evaluación del Desempeño del Municipio de Guadalajara realizó seguimiento y atención a los ASM derivadas de las evaluaciones a los fondos federales para el ejercicio fiscal 2017, en las cuales fue posible dar seguimiento a la Agenda de Mejora del FORTASEG.
- (-) Se cumplieron parcialmente los ASM derivados de la Evaluación de Desempeño de 2017.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Subsidio FORTASEG cuenta con un grado de institucionalización alto dentro de la estructura municipal de Guadalajara que le permite un cumplimiento óptimo de las metas convenidas con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Su estructura organizacional favorece el ejercicio de los recursos a través de gran parte de los Programas con Prioridad Nacional y sus Subprogramas, sin embargo, sus alcances podrían ampliarse a partir de una instrumentación de planeación que analice la contribución de los componentes en particular y en conjunto del FORTASEG a la estrategia de seguridad en diferentes escalas, es decir, municipal, metropolitana, estatal y nacional. Esto haría necesaria la coordinación con otras dependencias de los diferentes niveles gubernamentales que atienden los mismos problemas públicos y las poblaciones objetivo que contempla este Subsidio.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia (ASM):

1: Elaborar un Árbol de Problemas específico a través de la coordinación del área de planeación o su equivalente y del área de enlace FORTASEG, para identificar y documentar de manera puntual el problema que el subsidio atiende a nivel local.

2: Elaborar un documento específico que defina y caracterice a la población potencial y objetivo susceptible de ser atendida por el subsidio en el plano local, a través de la coordinación del área de planeación o su equivalente y del área de enlace FORTASEG.

3: Elaborar una MIR exclusiva para reportar los bienes y servicios del FORTASEG, con la participación del área de planeación o su equivalente y del área de enlace FORTASEG, con acompañamiento técnico de la dirección de planeación del municipio o su equivalente, para documentar la lógica de intervención del subsidio a nivel local.

4: Realizar los ajustes correspondientes a la MIR existente de la Comisaría para garantizar su lógica vertical y horizontal, a través del área de planeación o su equivalente y el acompañamiento técnico de la dirección de planeación del municipio o su equivalente.

5: Elaborar diagnósticos que contengan los elementos mínimos a través del desarrollo de documentos que tomen como guía los Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos del CONEVAL para justificar las acciones realizadas en cada programa prioritario nacional.

6: Alinear los proyectos del Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana a los lineamientos contenidos en Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco que prevén la coordinación con el Centro Estatal de Prevención Social del Estado de Jalisco.

7: Realizar seguimiento sistemático a los ASM a través de la instrumentación de un sistema de seguimiento interno que permita planear, instrumentar y evaluar el cumplimiento de éstos, para cumplir con los ASM derivados de evaluaciones en ejercicios cada ejercicio del Fondo.

8: Ampliar la asignación de recursos generales del FORTASEG al conjunto total de Programas con Prioridad Nacional, comprendiendo al Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, así como al subprograma Sistema de Videovigilancia no atendido con recurso de FORTASEG, de modo de ampliar las intervenciones de fortalecimiento a todo el campo acción de la seguridad pública.

9: Procurar que el avance financiero de los recursos FORTASEG al cierre del ejercicio y en el conjunto de programas y subprogramas alcance el 100%, mediante control de la variación entre montos modificados y montos pagados (y devengados).

10: Expandir el monto total destinado a gastos por concepto de evaluaciones de control de confianza mediante el aumento del recurso asignado, de modo de que se logre ampliar la cobertura en términos de números de elementos policíacos comprometidos a evaluación.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Yasodhara Silva Medina

4.2 Cargo: Directora Asociada y Representante Legal

4.3 Institución a la que pertenece: Descifra Investigación Estratégica Social, Política y de Mercado, S.C. (Demoskópica México).

4.4 Principales colaboradores:

Apartado I: Guerson Uriel Calvillo Caro, Julio César Galicia Orizaba, Carmen Carolina Ortega Gutiérrez

Apartado II: César Augusto Ricardi Morgavi, Luis Téllez Arana, Sara Vera Gamboa

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
yasodhara.silva@demoskopicamexico.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36157918

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.

5.2 Siglas: FORTASEG.

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Unidad de Enlace de Subsidios y Fondos Federales de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

<p>Nombre: Mtro. Martín Ponce Hernández mponceh@guadalajara.gob.mx Tel. 33 1201 6500 Extensión</p>	<p>Unidad administrativa: Unidad de Enlace de Subsidios y Fondos Federales de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara.</p>
---	--

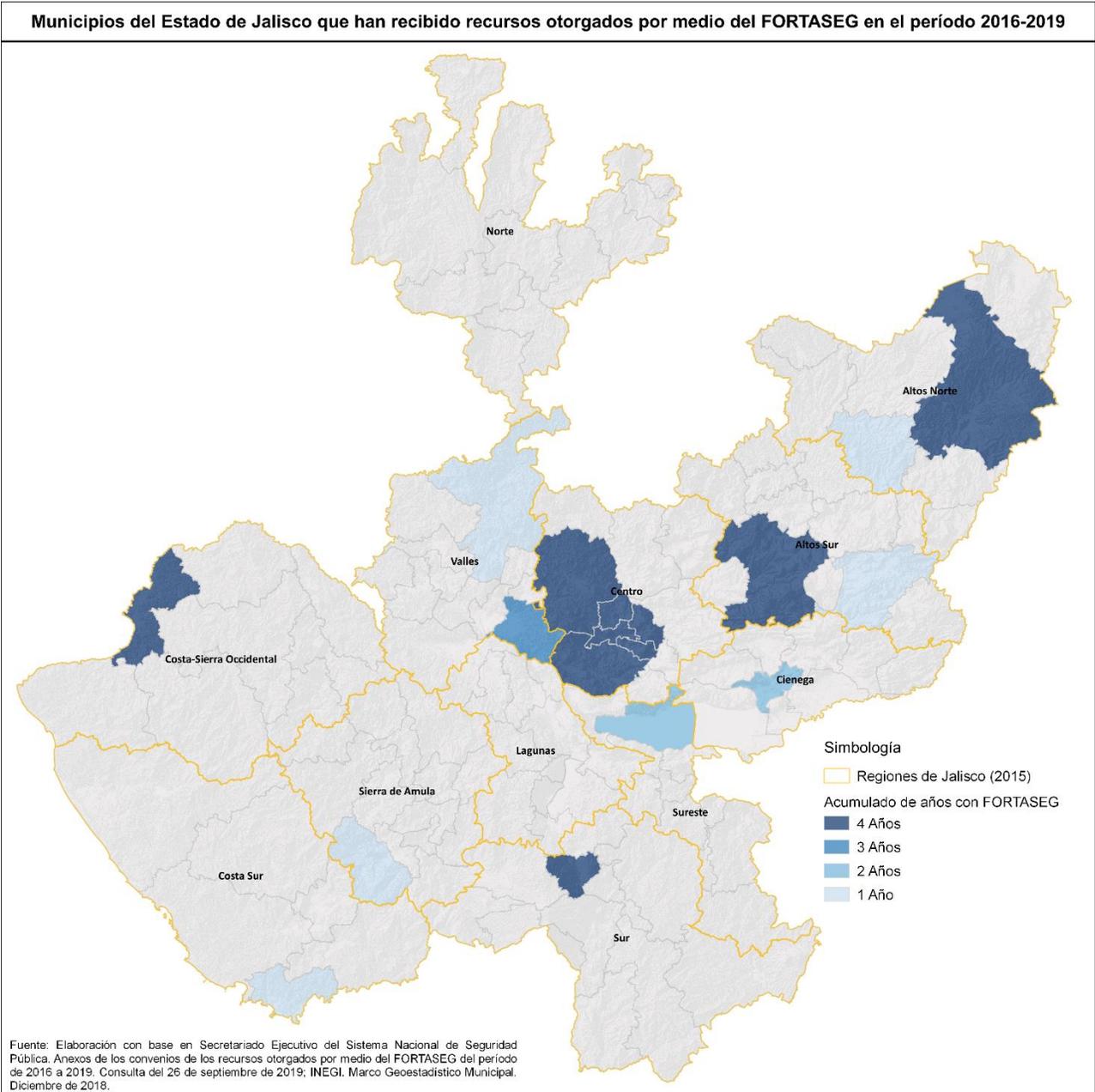
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional_X_ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Planeación Institucional
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 235 mil pesos más el Impuesto al Valor Agregado
6.4 Fuente de Financiamiento:

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato:

ANEXO 7. ENTREVISTAS

	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	FECHA DE ENTREVISTA
1	Martín Ponce Hernández	Jefe de la Unidad de Enlace de Subsidios y Fondos Federales	Comisaría de la Policía de Guadalajara	25 de septiembre y 10 de octubre de 2019
2	Mariana Gutiérrez R.	Administrativo de la Unidad de Enlace de Subsidios y Fondos Federales	Comisaría de la Policía de Guadalajara	25 de septiembre y 10 de octubre de 2019
3	José Alejandro Morales Bolaños	Jefe de la Unidad de Evaluación	Comisaría de la Policía de Guadalajara	4 de octubre de 2019
4	Alfonso Quintero Amador	Jefe de la División de Inteligencia	Comisaría de la Policía de Guadalajara	4 de octubre de 2019
5	Héctor Eduardo Velázquez Ruíz	Jefe de la División de Logística de la	Comisaría de la Policía de Guadalajara	4 de octubre de 2019
6	Isidro Oscar García Anguiano	Jefe de la División de Carrera Policial	Comisaría de la Policía de Guadalajara	4 de octubre de 2019
7	Carlos De la Torre Cervantes	Jefe de Control Presupuestal	Comisaría de la Policía de Guadalajara	7 de octubre de 2019
8	Jorge Gutiérrez del Toro	Jefe de Departamento de la Dirección de Finanzas	Tesorería Municipal	8 de octubre de 2019
9	David Vázquez	Enlace FORTASEG para los municipios del Estado de Jalisco	Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	9 de octubre de 2019
10	Leticia Fabiola Cuan Ramírez	Directora de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas	Comisaría de la Policía de Guadalajara	10 de octubre de 2019
11	Agustín de Jesús Rentería Godínez	Secretario Ejecutivo	Consejo Estatal de Seguridad Pública	11 de octubre de 2019

ANEXO 8. GRÁFICAS Y MAPAS



A partir de los anexos de los convenios de los recursos otorgados por medio del FORTASEG del período de 2016 a 2019 se obtuvo el acumulado de años de participación y acceso al FORTASEG. La evolución en la asignación de recursos contempla 18 municipios, de los cuales 10 han recibido apoyo desde el año 2016. Por otra parte, el año donde se muestra mayor participación de los municipios es en 2018 y destaca el caso de la región Centro por el número de años con acceso al fondo con un total de 8 municipios (ver figura 1 del apartado de anexos).

ID	Región	Municipio	2016	2017	2018	2019
1	Altos Sur	Arandas			X	
2		Tepatitlán de Morelos	X	X	X	X
3	Altos Norte	Lagos de Moreno	X	X	X	X
4		San Juan de los Lagos			X	
5	Centro	El Salto	X	X	X	X
6		Guadalajara	X	X	X	X
7		San Pedro Tlaquepaque	X	X	X	X
8		Tlajomulco de Zúñiga	X	X	X	X
9		Tonalá	X	X	X	X
10		Zapopan	X	X	X	X
11	Ciénega	Chapala		X	X	
12		Ocotlán			X	X
13	Costa Sur	Cihuatlán			X	
14	Costa-Sierra Occidental	Puerto Vallarta	X	X	X	X
15	Lagunas	Tala	X	X	X	
16	Sierra de Amula	Autlán de Navarro			X	
17	Sur	Zapotlán el Grande	X	X	X	X
18	Valles	Tequila		X		
Total			11	13	17	11

Tabla de asignación de recursos del FORTASEG por año, municipio y región. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Anexos de los convenios de los recursos otorgados por medio del FORTASEG del periodo de 2016 a 2019. 13 de mayo de 2019. Consultado el 26 de septiembre de 2019. Disponible en, www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg.

Distribución porcentual de defunciones por homicidios registrados en el período 2015 - 2018 por municipio de ocurrencia del Estado de Jalisco

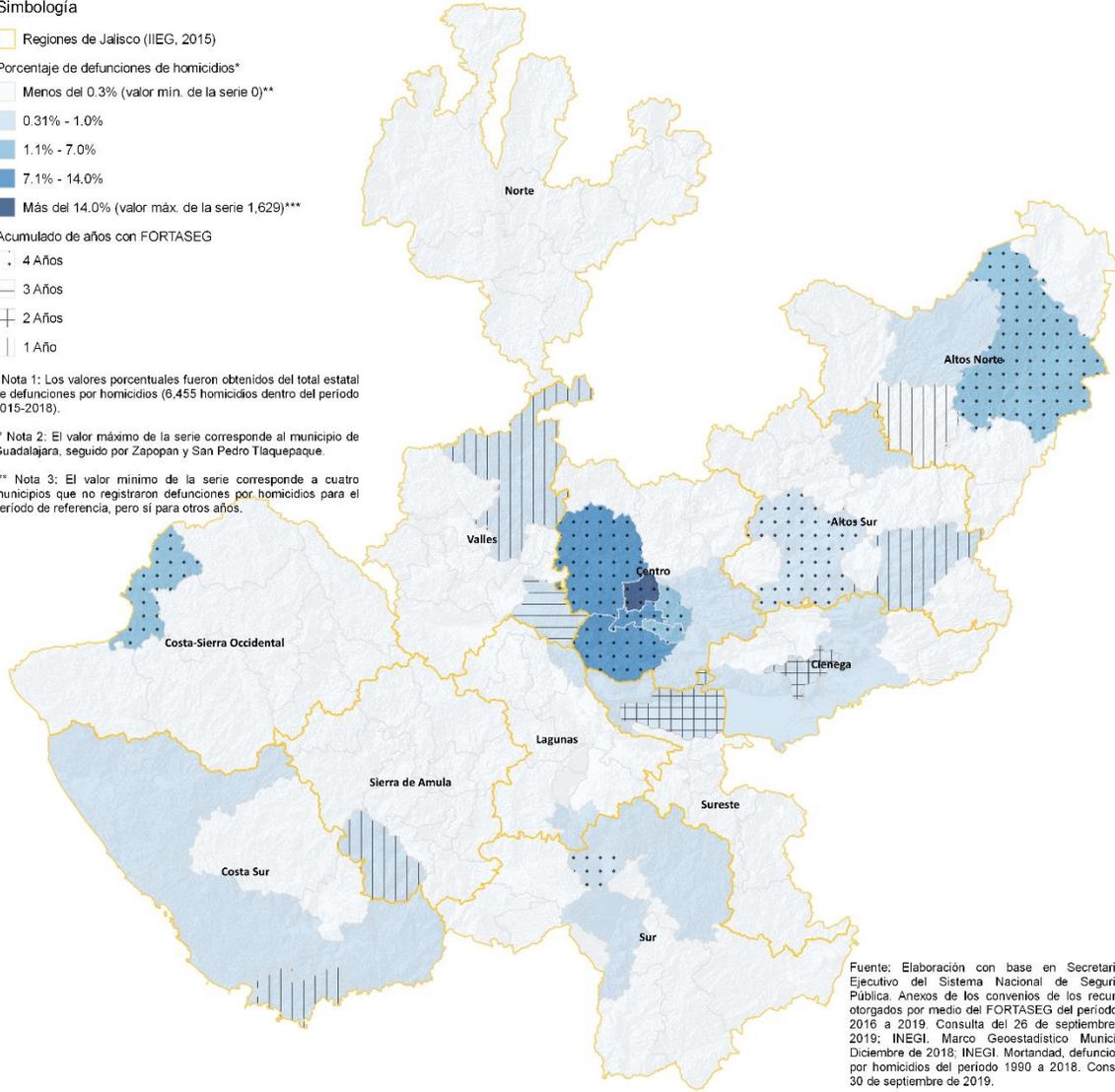
Simbología

- Regiones de Jalisco (IIEG, 2015)
- Porcentaje de defunciones de homicidios*
- Menos del 0.3% (valor mín. de la serie 0)**
- 0.31% - 1.0%
- 1.1% - 7.0%
- 7.1% - 14.0%
- Más del 14.0% (valor máx. de la serie 1,629)***
- Acumulado de años con FORTASEG
- 4 Años
- 3 Años
- 2 Años
- 1 Año

* Nota 1: Los valores porcentuales fueron obtenidos del total estatal de defunciones por homicidios (6,455 homicidios dentro del período 2015-2018).

** Nota 2: El valor máximo de la serie corresponde al municipio de Guadalajara, seguido por Zapopan y San Pedro Tlaquepaque.

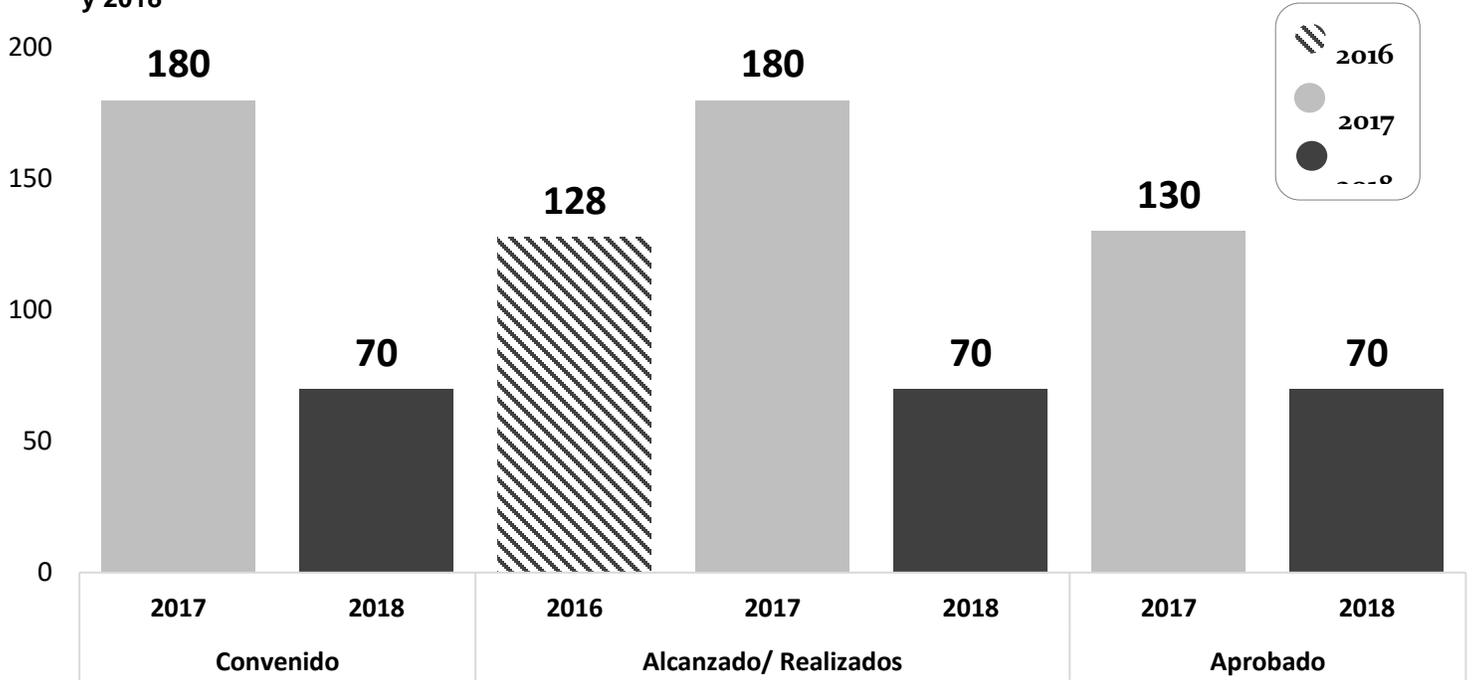
*** Nota 3: El valor mínimo de la serie corresponde a cuatro municipios que no registraron defunciones por homicidios para el período de referencia, pero sí para otros años.



Fuente: Elaboración con base en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Anexos de los convenios de los recursos otorgados por medio del FORTASEG del período de 2016 a 2019. Consulta del 26 de septiembre de 2019; INEGI. Marco Geoestadístico Municipal. Diciembre de 2018; INEGI. Mortalidad, defunciones por homicidios del período 1990 a 2018. Consulta 30 de septiembre de 2019.

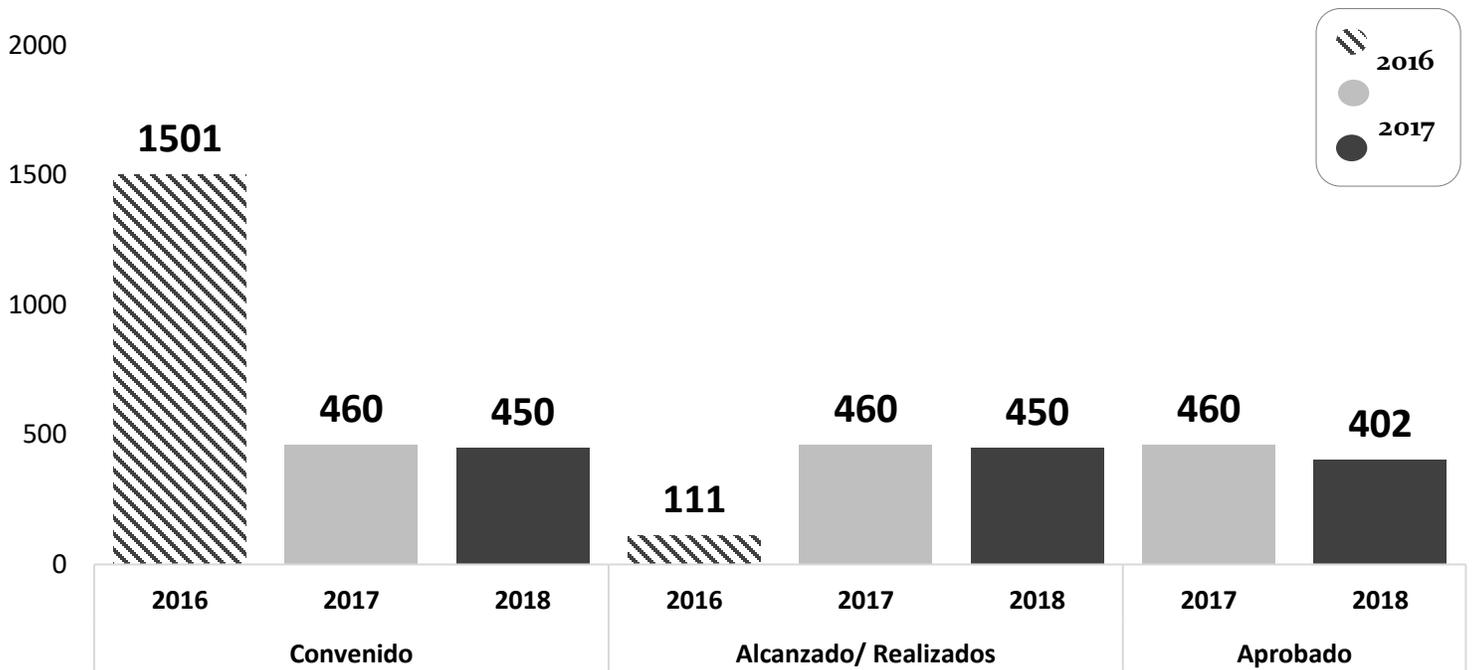
Distribución territorial de escala estatal del porcentaje de defunciones por homicidios registrados entre 2015 y 2018 por el INEGI, este periodo de referencia permite tener una aproximación a la justificación de la consistente o intermitente participación de los municipios que han recibido recursos del Fondo a lo largo de los cuatro años (2016-2019).

Número de evaluaciones de nuevo ingreso realizadas por la policía municipal de Guadalajara en 2017 y 2018



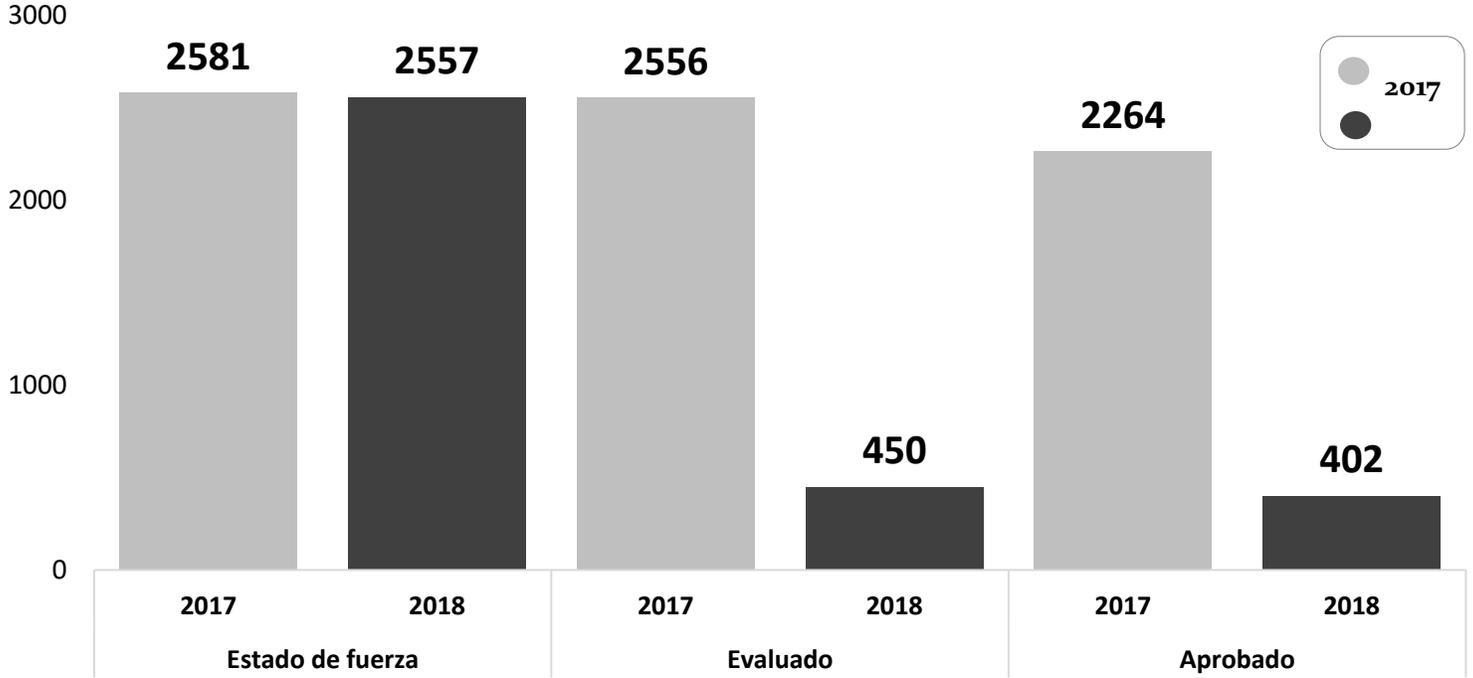
Fuente: Elaboración propia con base en los reportes de evaluación FORTASEG años 2017 y 2018

Número de evaluaciones de permanencia realizadas por la policía municipal de Guadalajara en 2017 y 2018



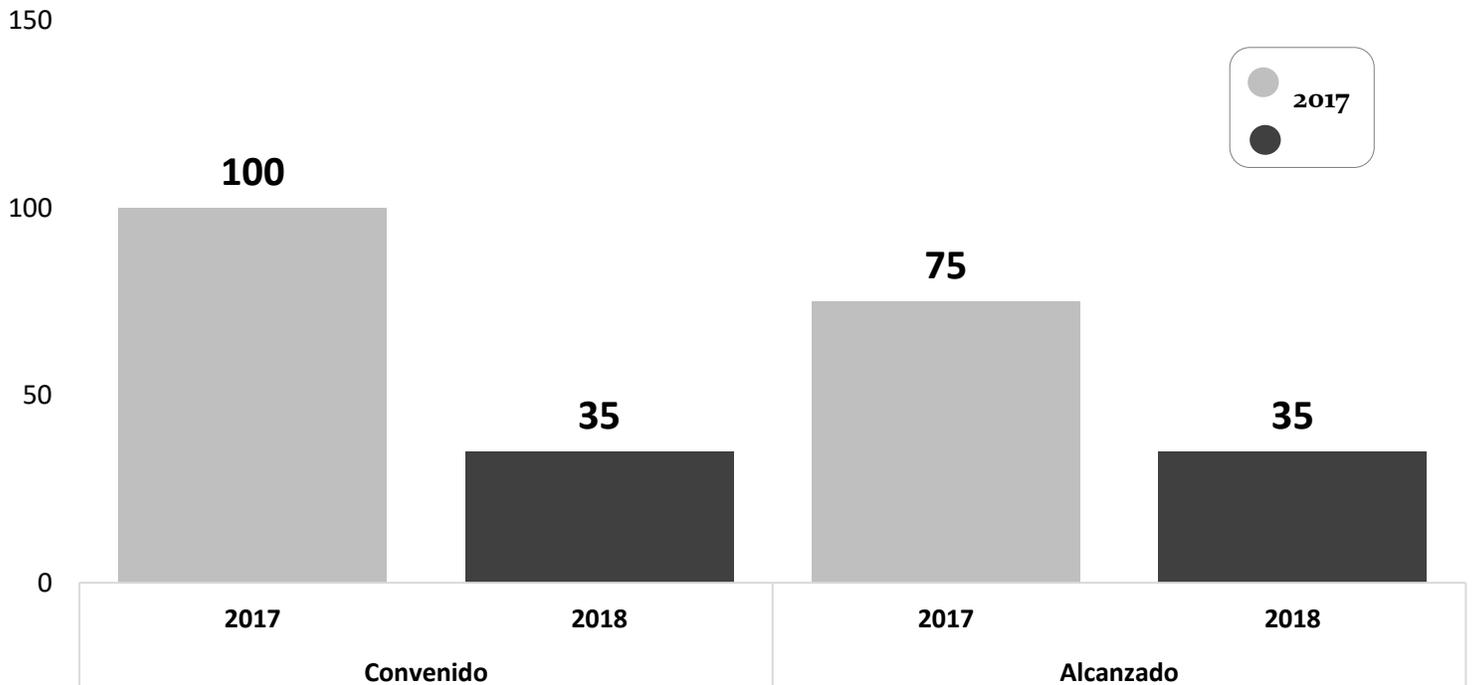
Fuente: Elaboración propia con base en los reportes de evaluación FORTASEG años 2017 y 2018

Número de evaluaciones en control de confianza para elementos en activo realizadas por policía municipal de Guadalajara en 2017 y 2018



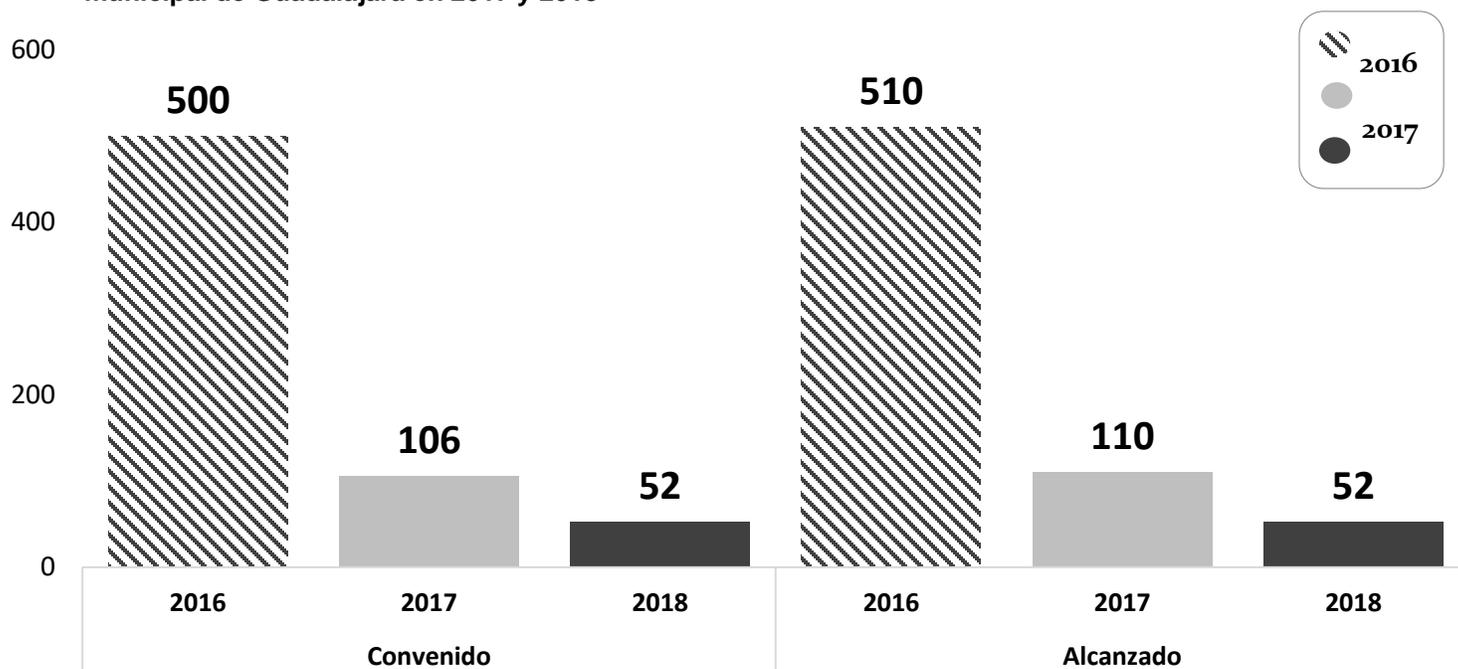
Fuente: Elaboración propia con base en los reportes de evaluación FORTASEG años 2017 y 2018

Número de capacitaciones de “Formación inicial” para aspirantes y personal activo realizadas por policía municipal de Guadalajara en 2017 y 2018



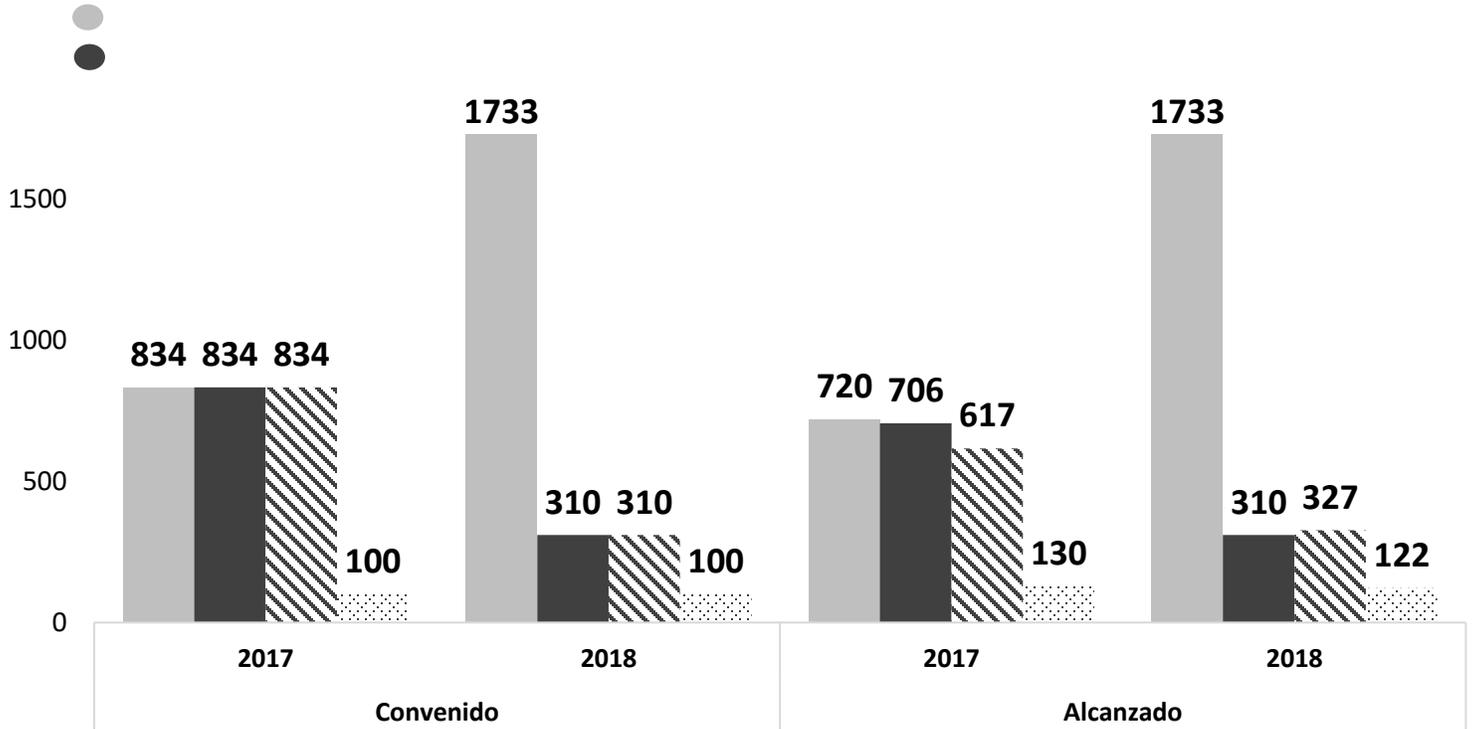
Fuente: Elaboración propia con base en los reportes de evaluación FORTASEG años 2017 y 2018

Número de capacitaciones de “Formación inicial” para personal en activo realizadas por la policía municipal de Guadalajara en 2017 y 2018



Fuente: Elaboración propia con base en los reportes de evaluación FORTASEG años 2017 y 2018

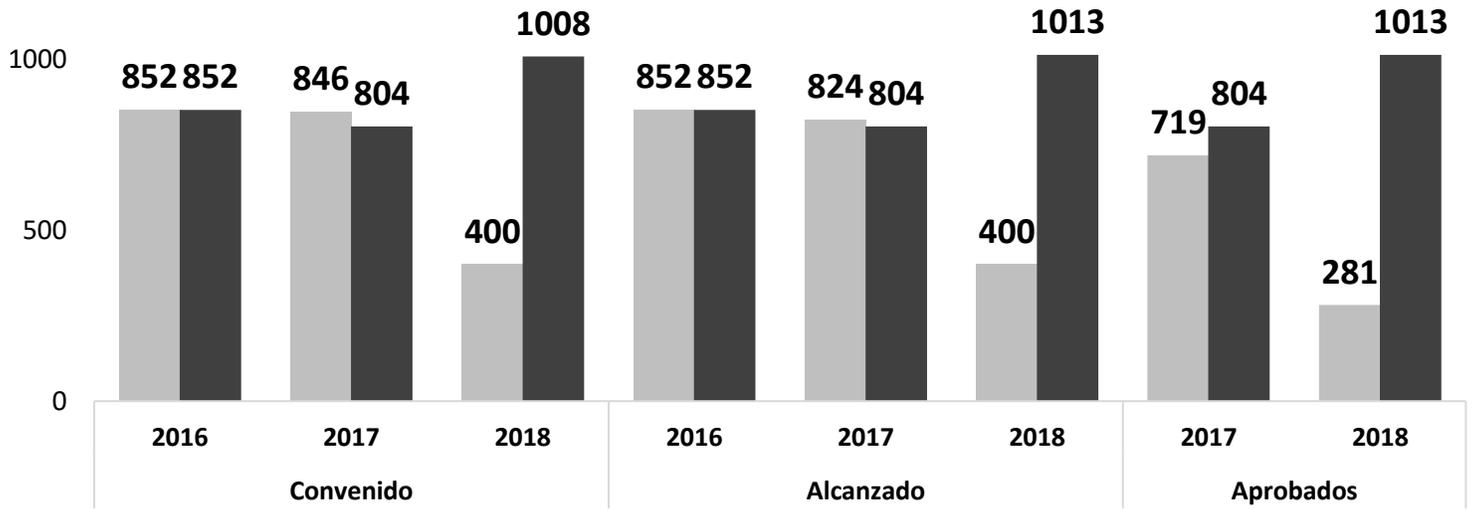
Número de talleres por tipo impartidos para personal en de la policía municipal de Guadalajara en 2017 y 2018



Fuente: Elaboración propia con base en los reportes de evaluación FORTASEG años 2017 y 2018

Número de evaluaciones convenidas, alcanzadas y aprobadas, por tipo de evaluación realizadas en la policía municipal de Guadalajara en 2016, 2017 y 2018

■ Evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales ■ Evaluación de Desempeño para Policías Municipales



Fuente: Elaboración propia con base en los reportes de evaluación FORTASEG años 2017 y 2018

Número de policías municipales en activo totales y aquellos que cumplen con formación de control, evaluación de confianza aprobada y vigente, evaluación aprobatoria de competencias básicas policiales, y evaluación aprobatoria del desempeño; dentro de la Policía Municipal de Guadalajara en 2017 y 2018

